

# BALANCE

SOCIAL Y FINANCIERO

# 2021



VIGILADO SuperSubsidio

*César Augusto Trujillo Barreto*  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**47**  
**AÑOS**

¡Por su Familia  
Cada día más  
cerca!



## **REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

**WILSON CONTRERAS NUVAN**  
Productos Fress del Caquetá

**JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL**  
CDA Maxitec S.A.S

**CINDY GINENCY GUTIÉRREZ**  
Personería de El Paujíl

**LUIS HERNÁN PERDOMO ARTUNDUAGA**  
Finca Guacary

**CAROLINA PERDOMO BETANCOUR**  
Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia

## **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

**IVÁN ROJAS RAMÓN VIDAL**  
No Sindicalizado

**HÉCTOR EMILIO QUINTERO RAMIREZ**  
Confederación de Trabajadores de Colombia -C.T.C.

**GERSON ROJAS ROJAS**  
Central Unitaria de Trabajadores -C.U.T.

**JESÚS MARÍA VARGAS**  
Central Unitaria de Trabajadores -C.U.T.

**JAIRO AUGUSTO BERMÚDEZ DELGADO**  
No Sindicalizado

## **REVISOR FISCAL PRINCIPAL**

DEYANIRA RIVERA SALGADO

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

**GUILLERMO ALFONSO PERDOMO ROJAS**  
Subdirección Corporativa y Financiera

**NELSON RICARDO GARCÍA**  
Subdirección de Servicios (E)

**MARTHA CECILIA RAMÍREZ PARRA**  
Jefe Departamento Gestión Humana

**JORGE ENRIQUE MONJE CARDOZO**  
Jefe Departamento Planeación

**PAOLA ISABEL QUINTO PÉREZ**  
Jefe Departamento Jurídico

**JOSE GREGORIO VANEGAS MONTESINOS**  
Jefe Departamento Auditoría Interna (E)



## INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**E**l Informe de gestión y Balance Social y Financiero del año 2021 de Comfaca que se presenta a la Asamblea de afiliados, es satisfactorio porque se cumplió con los resultados propuestos. A comienzos de esa vigencia el panorama era incierto por la situación generada por la pandemia, sin embargo, con la motivación y sentido de responsabilidad que caracterizan a la Caja, estuvimos dispuestos y organizados para acercar nuestros servicios a los afiliados; por eso los resultados de esta vigencia reflejan que las estrategias fueron efectivas y oportunas.

Del análisis financiero podemos decir que al cierre de la vigencia se obtuvieron ingresos por más de \$35.196 millones cumpliendo con lo proyectado en un 103.62%; así mismo los egresos estuvieron por el orden de \$33.758 millones alcanzando una ejecución frente a lo proyectado del 101.53%, por otra parte, los activos totales crecieron en un 5.09% comparado con el año anterior, con un incremento de \$2.177 millones, de igual forma, los pasivos totales cerraron vigencia en \$17.252 millones, disminuyendo en un 7.05% frente al año anterior, el patrimonio está representado en \$26.526 millones y un remanente de más de \$1.437 millones, el cual hace parte del saldo para obras y programas destinado para el beneficio social de nuestros afiliados. Teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que Comfaca presentó balance positivo, donde se cumple con lo proyectado en ingresos, costos y gastos, así mismo presenta un remanente para la vigencia 2021, conservando en su estructura financiera el equilibrio requerido para cumplir con sus obligaciones.

Las inversiones ejecutadas en el año 2021 ascienden a la suma de \$1.970 millones, siendo las más representativas la construcción de PISCINAS Y TOBOGAN en el Centro Recreacional La Manigua y las mejoras en infraestructura en la sede del Colegio Campestre Comfaca.

En la gestión de afiliación y subsidio, la corporación finalizó el año 2021 con 3.702 empresas aportantes, lo cual representó un incremento del 4.16% respecto del año anterior; así mismo se obtuvo un recaudo de aportes del 4% de más de \$30.141 millones de pesos. Al cierre de esa vigencia la población afiliada estaba conformada por 31.041 trabajadores, se cancelaron 259.483 cuotas monetarias a 243.076 personas a cargo, por valor de \$9.822 millones de pesos, los subsidios en servicios entregados vía tarifa y en especie superaron los \$7.556 millones de pesos.

En La agencia de Empleo durante la vigencia 2021, ejecutó recursos por encima de los \$5.042 millones de pesos, se realizó una importante labor con el registro de 2.352 hojas de vida de buscadores de empleo; se capacitaron más de 1.249 personas; se atendieron y registraron 523 empresas que publicaron 1.107 vacantes y logró la colocación de 625 personas en estos puestos de trabajo. En subsidio a desempleados se entregaron beneficios de emergencia que incluyeron transferencias económicas y pago de aportes a salud y pensión a 976 personas, por valor de \$2.610 millones.

Dimos continuidad a los diferentes servicios, actividades y programas de la Caja durante la declaratoria de la emergencia sanitaria, con la adaptación de estos servicios para llegar a los lugares donde residen nuestros afiliados mediante el uso de plataformas digitales. Entre estos servicios están los recreativos y deportivos, de educación y cultura, de vivienda y construcción, y de salud y nutrición; entre otros.

Así mismo se continúa administrando el Fondo de Atención Integral a la Niñez, el cual se ejecuta en dos componentes -Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- llegando a 5.783 niños y jóvenes de nivel I y II del Sisbén, con una inversión total de \$1.915 millones de pesos, aportando al fortalecimiento educativo de la población vulnerable, fue así como en Atención Integral a la Niñez se atendieron 660 niños entre 0 y 7 años, en 3 municipios del departamento con una inversión de más de 213 millones de pesos y en Jornada Escolar Complementaria se atendieron 5.123 niños y jóvenes en 12 municipios del departamento con una inversión de \$1.702 millones de pesos.

En vivienda y construcción en los procesos en línea de postulación al subsidio familiar de vivienda con recursos propios se asignaron 23 subsidios familiares de vivienda (subsidios e indexaciones a subsidios) por más de \$307 millones de pesos.

Agradecemos a nuestros afiliados, empresas, trabajadores, a sus familias, a las entidades nacionales, departamentales y municipales, lo mismo que a las personas que conforman el equipo de trabajo de la Caja, porque los resultados se dan con la participación y el compromiso de todos.



**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo



# ➔ APORTES



**INCREMENTO DEL 6,21%**

2021	<b>30.298.630.281</b>
2020	<b>28.527.766.210</b>

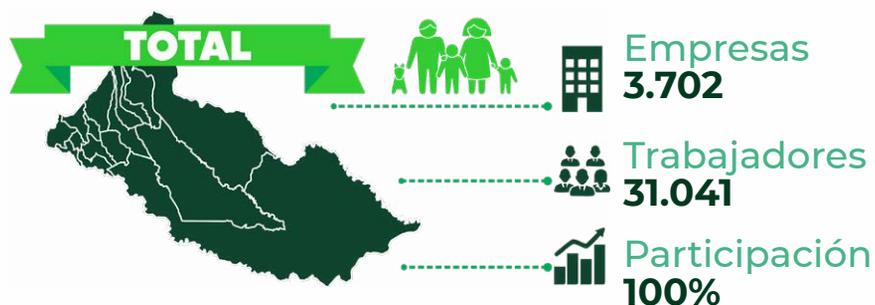
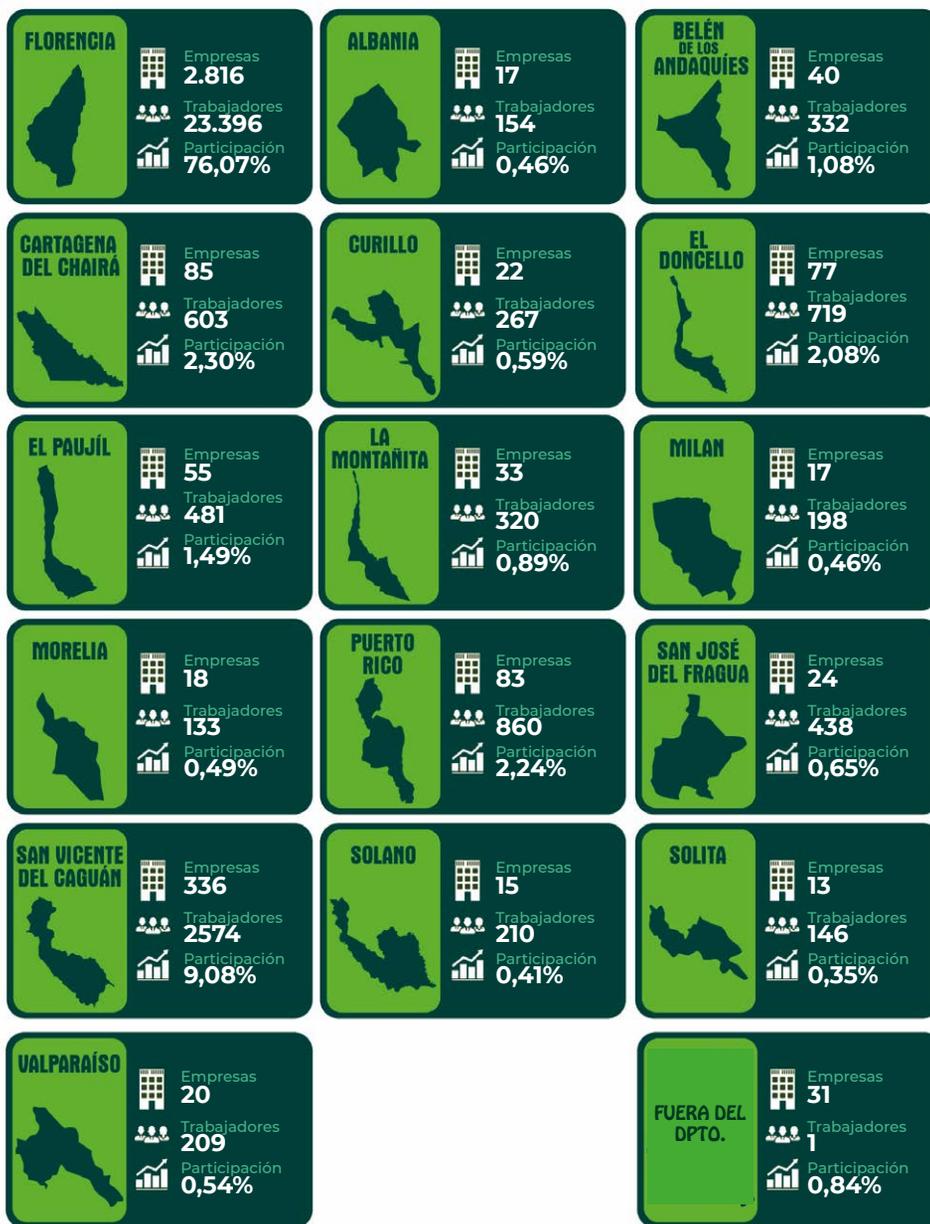
## SUBSIDIOS ENTREGADOS

**SUBSIDIOS EN DINERO 2021 \$9.822.429.898** Se pagaron 259.483 subsidios en dinero-cuota monetaria a 243.076 beneficiarios, por un valor de \$9.822.429.898

**SUBSIDIO EN SERVICIOS \$7.556.670.304** Se subsidiaron 47.205 personas, a través de tarifas diferenciales en la prestación de los servicios sociales a afiliados beneficiarios de las categorías A y B.

# EMPRESAS Y TRABAJADORES

## AFILIADOS POR MUNICIPIOS





EMPRESAS AFILIADAS 2021

**3.702**

EMPRESAS AFILIADAS 2020

**3.554**

## ➔ EMPRESAS

AFILIADAS



**INCREMENTO DEL 4,16%**

## POBLACIÓN ➔

AFILIADA

### EMPRESAS Y APORTANTES

Empresas Activas	Independientes	Pensionados
<b>3.702</b>	<b>234</b>	<b>3</b>



**3.939**

TOTAL



# TRABAJADORES

## AFILIADOS POR CATEGORIA



TRABAJADORES AFILIADOS 2021

# 31.041

TRABAJADORES AFILIADAS 2020

# 28.368

2021	<b>21.219</b>	<b>6.279</b>	<b>3.543</b>
	CAT. A	CAT. B	CAT. C
	68.36%	20.23%	11.41%

**INCREMENTO DEL 9,42%**

# TIPOS DE AFILIADOS

DEPENDIENTES	30.006
SERVICIOS DOMÉSTICO	88
PENSIONADOS	27
MADRES COMUNITARIA	92
INDEPENDIENTE	209
DESAFILIADOS CON DERECHO A SUBSIDIO	618
DEPENDIENTES CAT. C	1



# TOTAL 31.041





# PERSONAS ↻

## A CARGO

PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR 2021

**44.330**

PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR 2020

**43.105**

**INCREMENTO DEL 2,84%**

## ↻ TIPO DE

## PERSONAS A CARGO

PERSONAS A CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
HIJOS	22.827	51,49%
PADRES	4.320	9,75%
HERMANOS	6	0,01%
HIJASTROS	767	1,73%
CONYUGUE	16.410	37,02%
<b>TOTAL</b>	<b>44.330</b>	<b>100%</b>



# ➔ **SERVICIOS**

## SUBSIDIADOS

Durante el año 2021 el recaudo de aportes del **4%** se dió por valor de **\$30.141.356.101** los cuales se vieron representados en beneficios como el pago de la Cuota Monetaria y Subsidio en Servicios a través de tarifas diferenciales, Subsidio en tasa de interés para créditos de capacitación, recreación, turismo entre otros, Subsidios otorgados a través del mecanismo de protección al cesante, Subsidio en Educación, Subsidio en Recreación y Subsidio en Capacitación y Bibliotecas, beneficiando a 47.205 personas afiliadas que hicieron uso de los servicios.



## SALUD Y NUTRICIÓN



**9.260**  
NIÑOS, NIÑAS ATENDIDOS

VALOR SUBSIDIADO  
**\$355.363.728**

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá en compromiso con sus afiliados, durante el año 2021 se destacó por su gestión en la atención integral de los programas con sentido social, así, en su programa de Salud y Nutrición atendió a 9.260 niños, niñas y madres gestantes con talleres de promoción y prevención. Se obtuvo un crecimiento del 60.71% de población beneficiada con respecto al año anterior.

## CLUB ÉPOCA

### DORADA

Mediante una programación orientada a la actividad física y recreativa, la Caja de Compensación Familiar del Caquetá atiende a personas mayores de 60 años afiliados o beneficiarios en el Club Época Dorada, fortaleciendo el desarrollo de habilidades bio - psicosociales a través de programas recreativos, deportivos, artísticos, de capacitación que respondan a sus necesidades individuales y colectivas.

En el 2021 se atendieron 881 personas, que fueron subsidiadas en \$180.981.302.

**881**  
PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO  
**\$180.981.302**





# ➔ CLUB LA ESPERANZA

Fomentar una cultura de inclusión de la discapacidad, de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas, es un compromiso de COMFACA con sus afiliados ofreciendo una programación orientada al desarrollo de sus competencias, personal y social, a través de actividades de terapia de lenguaje, física, actividades manuales y lúdico recreativas.

En el 2021 se atendieron 200 personas, que fueron subsidiadas en \$163.441.743

**200**  
PERSONAS ATENDIDAS  
VALOR SUBSIDIADO  
**\$163.441.743**



# COLEGIO COMFACA ➔



**697**  
ESTUDIANTES ATENDIDOS  
VALOR SUBSIDIADO  
**\$1.759.557.926**

Pensando en brindar bienestar a los trabajadores que tienen la responsabilidad de educar a sus hijos con estándares de calidad que les permita cumplir con sus propósitos de vida, en el año 2021, la Caja de Compensación Familiar del Caquetá en su oferta de servicios integrales con su Colegio Comfaca prestó el servicio educativo en Florencia, a través de oferta propia contando con una cobertura de 697 educandos, resultado de impacto positivo para los trabajadores con ingresos inferiores a los cuatro SMLMV, con una prioridad de participación en afiliados de categorías A y B representado en un 83% del total de la población atendida.

El Colegio goza de prestigio a nivel regional como única institución privada que ofrece tarifas diferenciales altamente subsidiadas y es una de las mejores instituciones con excelencia académica en el Departamento del Caquetá.



**6.518**  
ESTUDIANTES ATENDIDOS

VALOR SUBSIDIADO  
**\$1.298.969.007**

**➡ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO**  
Y EL DESARROLLO HUMANO

La Educación para el Trabajo tiene como objetivo brindar formación integral y pertinente, por ello el Departamento de educación mediante el Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano COMFACA (IETDH) desarrolló El técnico laboral por competencias en asistente judicial y de tribunales, técnico laboral por competencias en primera infancia en convenio con la Fundación SANGAR y técnico laboral por competencias en auxiliar administrativo.

PROGRAMA	POBLACIÓN ATENDIDA	VALOR SUBSIDIADO
Formación Laboral	985	\$84.261.767
Formación Académica	1.766	\$653.776.404
Educación Informal	3.767	\$560.930.836



# BIBLIOTECA

COMFACA



**6.538**

PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO

**\$510.396.700**

El programa de motivación a la lectura buscó con éxito crear en los niños y niñas de las instituciones educativas públicas de todos los municipios del departamento del Caquetá, fortalecer el amor a la lectura a través del cómic con estrategias de animación creando espacios para la formación de lectores y escritores.

Este proceso impacta positivamente en el desempeño escolar del niño y la niña porque la lectura es transversal y permea todas las demás asignaturas. Un niño, joven o adulto que lee es una persona crítica, analítica, que argumenta y comprende, que tiene buena ortografía, redacción y capacidad oral.

# CULTURA



**1.281**

POBLACIÓN ATENDIDA

VALOR SUBSIDIADO

**\$385.302.992**

Con shows de teatro para estimular a los niños y niñas luego de dos años recibiendo educación virtual, este espacio resultó muy aceptado por los menores como un espacio recreativo y cultural.

# PROGRAMAS RECREATIVOS



**4.093**  
PERSONAS ATENDIDAS  
VALOR SUBSIDIADO  
**\$771.615.591**

El servicio de recreación se reactiva y da cumplimiento a la totalidad de la oferta en las actividades proyectadas, es de resaltar que el 99% de la población atendida en este servicio corresponde a la categoría A y B.

La oferta de recreación dirigida goza de buena aceptación, es así como continuamos atendiendo empresas con las cuales se han suscrito convenios: CAFAM, COMPENSAR, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, ALCALDÍA DE MILAN, ALCALDÍA DE MONTAÑITA, entre otras.

# CENTRO RECREACIONAL



**5.285**  
PERSONAS ATENDIDAS  
VALOR SUBSIDIADO  
**\$731.960.752**

El centro recreacional en la vigencia 2021, continúa con la construcción de las obras que permitirán la ampliación de la infraestructura de nuestro centro recreacional.



# PROGRAMAS DEPORTIVOS



Las actividades deportivas se continúan ofertando en diferentes espacios para todos los afiliados, es así como los beneficiarios continúan disfrutando de un servicio en condiciones ideales con lo que se pretende contribuir a mejorar la salud, combatir el estrés, la monotonía y el sedentarismo.



**1.783**  
PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO  
**\$834.801.910**

## ➔ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA

El servicio de Turismo fue uno de los servicios sociales con mayor crecimiento en el año 2021, los afiliados buscaron en Comfaca la planificación de sus vacaciones junto con sus familias, aprovechando el subsidio de turismo que otorga la Caja a los afiliados de categorías A y B, beneficio exclusivo para que disfruten junto a su familia de un descanso fortaleciendo la unión y el amor familiar, actividad de viajar que también realizaron varias empresas afiliadas, después de vivir una temporada difícil por la pandemia. La Agencia de Viajes sobresale al superar la meta de ingresos con un **151, 88%** y de coberturas con un **135,08%**, sin dejar de mencionar que con subsidio de turismo **se beneficiaron 1.044 personas** de categorías A y B representando un subsidio de **\$130.581.000**, resultados que hacen que Comfaca cada vez quiera llegar a más afiliados para que disfruten de un servicio turístico de calidad y excelente servicio.

## ➔ DROGUERÍA

A 31 de diciembre de 2021 la Droguería Comfaca continua con el contrato de arrendamiento, denominado “para el Uso y Explotación Comercial de la Droguería COMFACA”, celebrado entre la Caja de Compensación Familiar del Caquetá (COMFACA) y la Contratista Consuelo Vargas Ramos. Por canon de arrendamiento se registraron ingresos por **\$47.878094** Así mismo la arrendataria presenta una cartera pendiente para pago por valor de **\$3.913.793** por concepto de arrendamientos

El resultado del ejercicio está influenciado por la desprovisión de procesos jurídicos a 31 de diciembre 2021.

**Resultado del Ejercicio \$65.247.529**

# CRÉDITO SOCIAL



**659**  
CRÉDITOS

MOTO TOTAL CRÉDITOS

**\$2.836.034.327**

A través de las diferentes modalidades de crédito la corporación se constituye como un dinamizador de la oferta de crédito y promotor de crecimiento conllevando al mejoramiento de la calidad de vida en los hogares de afiliados de categoría A y B principalmente, otorgando créditos a bajas tasas de interés y altamente rotativos. Es así que al cierre de la vigencia se colocaron 659 créditos por valor de \$2.836.034.327, de los cuales el 97.27% corresponden a afiliados de categoría A y B.

Categoría	Cant.	Valor
A	547	\$1.978.909.617
B	94	\$652.663.150
C	18	\$204.461.560
<b>TOTAL</b>	<b>659</b>	<b>\$2.836.034.327</b>



## ➔ FOSFEC

En el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, creado por la Ley 1636 de 2013 ejecutó recursos durante la vigencia 2021 para atender a población desempleada que anteriormente estuvo afiliada a la Caja de Compensación Familiar. En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Covid-19. Se asignaron subsidios a 976 beneficiarios cesantes por más de \$2.610 millones de pesos. En busca de mitigar los efectos del desempleo y facilitar la reinserción laboral se capacitaron 2.701 beneficiarios por un valor de \$967 millones de pesos.



## AGENCIA DE ➔

## EMPLEO COMFACA

Dentro de la gestión adelantada por la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar, se realizó intermediación laboral logrando registrar empresas, hojas de vida, colocación de vacantes y capacitación para población cesante, logrando ejecutar \$1.257 millones de pesos, con una cobertura poblacional de 625 beneficiarios atendidos entre buscadores y cesantes.



FOSFEC 2021	COB
Cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC	1.452
Empresas registradas en la agencia	523
Hojas de vida registradas en la agencia	2.352
Personas colocadas laboralmente	625
Vacantes registradas para agencia de gestión y colocación de empleos	1.107
Desempleados capacitados	1.650
Trabajadores activos capacitados	189



# FONIÑEZ

**5.123** NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

**\$1.702.095.040**

DESTINADOS A ESCUELAS DE FORMACIÓN

**660** NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS

PROYECTO CREANDO SUEÑOS

**\$213.865.860**

DESTINADOS A PROGRAMAS DE NIÑEZ Y PRIMERA INFANCIA

El Programa Atención Integral a la Niñez -AIN- ejecutó el Proyecto Creando Sueños, se realizó en ocho (8) Instituciones Educativas Públicas seis (6) en el municipio de Florencia, una (1) en San Vicente del Caguán y una (1) en Puerto Rico. Se proyectó atender 715 niños, a pesar de que hasta el mes de julio fue de manera virtual y después en alternancia se atendieron 660 niños de 0 a 6 años, cumpliéndose un 92% de la cobertura proyectada. El Proyecto Creando Sueños tuvo mucha aceptación en las instituciones educativas focalizadas.

Reconocimiento programa AIN de FONIÑEZ, El programa ha contado con dos reconocimientos por la labor y aporte a la primera infancia, el primero por parte de la Fundación Saldarriaga Concha, el segundo por el Ministerio de Educación y la Secretaría de educación Municipal.

El Programa Jornada Escolar Complementaria -JEC- al cierre de la vigencia presenta un cumplimiento del 94% en coberturas. El proceso de formación se realizó de manera presencial y virtual, se contó con las herramientas digitales WhatsApp, Zoom, (imágenes, videos, video llamadas) y guías pedagógicas para la ejecución de las diferentes temáticas para los niños que no tienen acceso a estas plataformas. La ejecución de las actividades del programa -JEC- se realizaron en 35 Instituciones educativas públicas focalizadas en los municipios de Florencia, San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil, Cartagena del Chairá, Milán, San José del Fragua, Albania, Belén de los Andaquíes, Valparaíso y Solita.

# PROYECTOS DE VIVIENDA

## INFORME PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- DEL CONTRATO DE C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL N° 185

Por medio del presente escrito me permito informar el estado actual los Contratos de Obras, suscrito entre la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA y el Banco Agrario de Colombia, que tiene por objeto la construcción de Viviendas de Interés Social Rural, en municipio de la Plata en el departamento del Huila.

El contrato Gerencia Integral -185, está conformado por seis (6) proyectos, dos (2) ubicados en el municipio de la Argentina Huila y cuatro (4) en el municipio de la Plata Huila, que a continuación se relacionan:

### PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS
Resguardo Indígena de PICKWE IKH	Construcción de treinta (30) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena de PICKWE IKH del Municipio de la Argentina en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$560.540.505.41=	-Se encuentra ejecutado al 100% y pagado al 100%.  -Se encuentra en proceso liquidación con el Banco Agrario	30
Bajo Pensil, Betania, Buenos Aires y Campo Alegre	Construcción de cuarenta y tres (43) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena de Bajo Pensil, Betania, Buenos Aires y Campo Alegre en el Municipio de la Argentina en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$760.455.000=	-Se encuentra ejecutado al 100% y pagado al 100%.  - Se encuentra en proceso liquidación con el Banco Agrario	43
<b>TOTAL</b>				<b>73</b>

### PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS
Resguardo Indígena de Talaga	Construcción de cincuenta y tres (53) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo de Talaga del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$990.288.468.80=	-En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%.  - Se encuentra en proceso de liquidación con el banco agrario.	53



NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS
Resguardo Indígena la Reforma	Construcción de treinta y un (31) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena la Reforma del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$579.226.217.90=	- En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%.  - Se encuentra en proceso de liquidación con el banco agrario.	31
Proyecto 1	Construcción de cincuenta y dos (52) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto 1 del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$971.603.757.16=	- En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%.  - Se encuentra en proceso de liquidación con el banco agrario.	52
Proyecto 2	Construcción de cuarenta y nueve (49) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto 2 del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$915.549.496.27=	- En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%.  - Se encuentra en proceso de liquidación con el banco agrario.	49
<b>TOTAL</b>				<b>185</b>

### PROYECTO VILLAS DE MARCELLA - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Convenio de cooperación para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social en la urbanización VILLAS DE MARCELLA -afiliados suscritos entre la caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA" el municipio de San Vicente del Caguán y la constructora PSL INGENIERÍA SAS.

COOPERANTES	OBLIGACIONES
ALCALDÍA DE SAN VICENTE	Entrega de cincuenta lotes (50)
COMFACA	Cincuenta (50) subsidios FOVIS
CONSTRUCTORA PSL INGENIERÍA SAS	Estudios y Diseños y Presupuestos y Construcción de cincuenta (50) viviendas.

Subsidios Comprometidos	Subsidios Asignados
50	50

### RESUMEN DE VIVIENDAS ENTREGADAS:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONTRATO	VIVIENDAS PARA CONSTRUIR	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS	VIVIENDA TERMINADAS PENDIENTES POR ENTREGAR	VIVIENDAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	VIVIENDAS PENDIENTES POR CONSTRUIR
Villas de Marcella	\$2.459.281.300=	50	34	4	6	6



## **CONTRATO N° 5-135 PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ**

Contratar el personal profesional idóneo para el desarrollo del diseño y construcción de cien viviendas de interés social prioritario (VIP) en el PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA del municipio del Pajil en el departamento del Caquetá en cumplimiento al contrato N°5- 135 suscrito entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA Y EL CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA. VALOR DEL CONTRATO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS</b>	<b>APARTAMENTOS CONSTRUIDOS</b>	<b>APARTAMENTOS POR CONSTRUIR</b>
CAMINOS DE VARSOBIA	\$5.881.280.100=	100	48	52

## **TORRES DE SANTA CATALINA - FLORENCIA**

En la actualidad el proyecto se encuentra liquidado, mediante comité realizado el día 26 de mayo de 2020, se acordó entre las partes de las cajas convocantes iniciar la liquidación de este proyecto.

El día 27 de noviembre de 2020 fue firmada el acta de liquidación entre la caja oferente (Comfaca) y las cajas convocadas (CAFAM, COLSUBSIDIO y COMPENSAR).

Se remitieron los pagarés por parte de Compensar y Cafam, pero se encuentra pendiente que se remita el pagaré de Colsubsidio.



**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE COMFACA ES DEMANDANTE Y DEMANDADO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
REPARACION DIRECTA	18001333300220160006400	KATHERINE OROZCO GARCIA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	02/09/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300220160007000	JENNY CAROLINA SILVA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	14/07/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300220150083700	JULIO CESAR CARRILLO	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	12/11/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300220160007100	CECILIA ANTURY SUAREZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	02/29/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300220160006300	JAQUELINE BURBANO SANCHEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	3/09/2021
ACCION POPULAR	11001333100120080011000	DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA	COMFACA EPS Y OTROS	MORALIDAD ADMINISTRATIVA	JUZGADO 045 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN PRIMERA Y TERCERA DE BOGOTÁ	PRUEBAS	23/08/2021
ACCION POPULAR	" 11001333102320090026000	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	COMFACA Y OTROS	MORALIDAD ADMINISTRATIVA	JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	ALEGATOS	19/10/2021
ORDINARIO LABORAL	18001310500120130053500 /01	ROSA HERCILIA PINO STERLIING	COMFACA	EMOLUMENTOS SALARIALES	JUZGADO PRIMERO LABORAL Y TRIBUNAL SUPERIOR SALA UNICA	APELACION	4/10/2021
REPARACION DIRECTA	18001334000320160006600	JOSE LUIS RODRIGUEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	APELACION - ALEGATOS	16/12/2021
REPARACION DIRECTA	18001334000320160006700	TIBERIO VARGAS BARRERA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	APELACION	09/11/2021
ORDINARIO LABORAL	18001310500120140000801	VICTOR JULIO LOSADA	COMFACA	ACCIDENTE LABORAL, PENSION POR INVALIDEZ	TRIBUNAL SUPERIOR SUPERIOR MAG. JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO/JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	APELACION	06/08/2021



TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA AC-TUACION
ORDINARIO LABORAL	18001310500220140060401	JESUS MARIA LARA	COMFACA	DECLARACION DE CONTRATO LABORAL E INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTIFICADO.	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	APELACION	17/07/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500220160033700/01	ALEXANDER PLAZAS JACOBO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR SUPERIOR/ JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO	APELACION	4/10/2021
ORDINARIO LABORAL	18001310500120130053601	CARLOS ELEAZAR SANDOVAL	COMFACA	PAGOS DERIVADOS DE UN CONTRATO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL- MAG. MARIO GARCIA IBATA	APELACION	17/07/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500120170064100	JAMES LEIGHT SILVA	COMFACA	PAGOS DERIVADOS DE UN CONTRATO LABORAL	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	PRUEBAS	11/08/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500220130053601	MAUREN ROCIO LETRADO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	APELACION	15/07/2020
REPARACION DIRECTA	18001334000420160007300	JUAN DAVID MURCIA	COMFACA	DETERIORO DE VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	15/09/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300120160008000	GUERLI LORENA GOMEZ LOPEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	15/09/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300120160007200	LAURA VALENTINA OLARTE	COMFACA	DETERIORO DE VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	02/06/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300220160018000	YOLIMEID MUÑOZ AGUDELO	COMFACA	DETERIORO DE VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	02/09/2021
REPARACION DIRECTA	18001334000420160006500	JUDY SHIRLEY BARRAGAN PEÑA	COMFACA	DETERIORO DE VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	15/09/2021
REPARACION DIRECTA	18001333300220120048201	DAISSY MENDOZA MOLINA	COMFACA	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	APELACION - ALEGATOS	02/12/2021
REPARACION DIRECTA	18001333100120110061600	SANDRA MILENA BONILLA	COMFACA	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	APELACION	26/03/2021
ORDINARIO LABORAL	18001310500120170024400	MARTHA CRISTINA BARRERA FANDIÑO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR/ JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	APELACION	26/11/2020



TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCE-SAL	FECHA ULTIMA AC-TUACIÓN
REPA-RACION DIRECTA	18001333300120160006800	GLORIA LILIANA PINEDA Y OTROS	COMFACA	DETERIORO DE VI-VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRA-DO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINIS-TRATIVO DEL CIRCUITO / TRIBUNAL	PRUEBAS	15/09/2021
REPA-RACION DIRECTA	18001333300120160006900	LEIDY PAOLA MARTINEZ	COMFACA	DETERIORO DE VI-VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRA-DO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINIS-TRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	15/09/2021
ACCION POPULAR	18001233300220150022700	JULIO CESAR CARRILLO	COMFACA	MORALIDAD ADMI-NISTRATIVA	JUZGADO SEGUNDO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	23/08/2021
REPA-RACION DIRECTA	18001333300120160007900	GLADYS CAM-PO ORTIZ	COMFACA	DETERIORO DE VI-VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRA-DO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINIS-TRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	15/09/2021
REPA-RACION DIRECTA	18001334000420160007200	JENNIFER MENDEZ ORTIZ	COMFACA	DETERIORO DE VI-VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRA-DO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINIS-TRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	15/09/2021
REPA-RACION DIRECTA	18001334000420160023200	MONICA LILIA-NA OSPINA	COMFACA	DETERIORO DE VI-VIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRA-DO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINIS-TRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	15/09/2021
ACCION DE RESPON-SABILIDAD CIVIL EXTRACON-TRAC-TUAL-DE-CLARATIVO	18001310300220130049200	RUBEN MUR-CIA CUELLAR	COMFACA	PROCESO QUE BUSCA DECLARAR EL PAGO DE UNOS PERJUICIO SUFRIDOS EN ACCIDENTE - TURISMO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	NOTIFICA-CION DEL LLAMA-MIENTO DE GA-RANTIA	27/08/2020
ACCION DE RESPON-SABILIDAD CIVIL EXTRACON-TRAC-TUAL-DE-CLARATIVO	18001310300220160011001	HERNAN FLO-REZ OSORIO	COMFACA	PROCESO QUE BUSCA DECLARAR EL PAGO DE UNOS PERJUICIO SUFRIDOS EN ACCIDENTE - COLE-GIO DE COMFACA	TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL	APELA-CION	17/07/2020
ACCION DE RESPON-SABILIDAD CIVIL CON-TRACTUAL-DECLARA-TIVO	18001310300220190009000	DIEGO ENRI-QUE MATIZ	COMFACA	PROCESO QUE BUSCA DECLARAR EL PAGO DE UNOS PERJUICIO POR NCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CON-TRATO DE CESION DE LOS DERECHOS CREDITICOS SUSCRI-TO ENTRE DIEGO MA-TIZ Y JUAN CARLOS NIETO DEL ACTA No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 012-201	APELACIÓN	AU-DIENCIA INICIAL	3/11/2021



TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCE-SAL	FECHA ULTIMA AC-TUACIÓN
REPA-RACION DIRECTA	18001333300120150102900	MARGARITA DUCUARA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NOTIFI-CACION A PARTES VINCU-LADAS COMO LITISCON-SORCIO NECESARIOS (COM-FACA Y MARIA GLADYS RAMIREZ)	21/09/2021
ORDINARIO LABORAL	18001310500220190054301	CESAR AUGUS-TO CABRERA SILVA	COMFACA	PAGO SALARIOS E INDEMNIZACION	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	APELA-CIÓN	01/02/2021
ACCION POPULAR	18001310300120190046600	FABIO AN-DRES-DUS-SAN ALAR-CON-PRO-CURADOR 71 ADMINISTRATIVO	COMFACA Y OTROS	PRESUNTA VULNE-RACION DEL PATRI-MONIO PUBLICO POR LOS DINEROS ADEUDADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS NIETO DE LA LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0012-2016	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	TRAS-LADO EXCEP-CIONES	09/12/2020
EJECUTIVO	18001333300420190020200	ICBF	COMFACA	COBRO EJECUTIVO SENTENCIA EXPEDIEN-TE CON RADICADO 01333375320140000600	JUZGADO CUARTO ADMINIS-TRATIVO DEL CIRCUITO	EXCEP-CIONES	13/01/2021
ORDINARIO LABORAL	18001310500120190045699	ANGIE THA-MARA JOVEN GAONA Y OTROS	COMFACA	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABO-RAL A TRAVES DE CONTRATOS FIJOS Y QUE EL MISMO TERMINO DE MANE-RA UNILATERAL E INJUSTIFICADA POR PARTE DE COMFACA Y SOLICITÓ EL PAGO DE EMOLUMENTOS SALARIALES	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	SENTEN-CIA DE PRIMERA INSTAN-CIA	25/11/2021
PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	18001310500120200003200	COMFACA	HELMER YOVANNY ARDILA	SE BUSCA EL LEVAN-TAMIENTO FUERO SINDICAL PARA TERMINACION DE CONTRATO LABORAL POR JUSTA CAUSA	JUZGADO PRIMERO LA-BORAL DEL CIRCUITO	CONTE-SACIÓN	0308/2021

**QUERRELA DE LANZAMIENTO POR OCUPACIÓN**

QUERRELA DE LAN-ZAMIENTO POR OCU-PACIÓN	2013-0103 Folio 150 Tomo VII	COMFACA	INDETER-MINADOS	INVASION LOTE NISOLA	INSPECCION DE POLICIA PRIMERA	23/04/2021
QUERRELA DE LAN-ZAMIENTO POR OCU-PACIÓN	COR 19497	COMFACA	INDETER-MINADOS	CASETA EDIFICIO ADMINISTRATIVO	INSPECC-ION SE-GUNDA DE POLICIA	15/09/2021



# CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA “COMFACA”

## INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

(Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021)

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ  
“COMFACA”**

Florencia (Caquetá)

**Respetados Señores Afiliados:**

A continuación me permito presentar el Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal de COMFACA correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021:

### ***Informe sobre los estados financieros***

He auditado los estados financieros adjuntos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá **COMFACA**, que corresponden al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### ***Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros***

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y ampliado por el Decreto 2131 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### ***Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría –NIA-.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Corporación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Además, informo que durante los años 2021 y 2020, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo, con excepción de lo descrito en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de las situaciones relevantes informadas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de las actas se conservan debidamente; sin embargo, se recomienda un mejor manejo y conservación de las actas del Consejo Directivo y de la Asamblea, toda vez que en el mes de diciembre de 2021, se realizó en reiteradas ocasiones vía correo electrónico, la solicitud de actas al presidente del Consejo Directivo de Comfaca, sin obtener respuesta alguna; igualmente, se solicitan nuevamente las actas del Consejo Directivo en el mes de enero y febrero de 2022, las cuales nunca fueron enviadas por parte del Consejo, sino, por parte de otras áreas que al enviarlas, se verificó actas sin firmas, sin sellos, sin numeración, cuando algunas de estas ya habían sido aprobadas dos sesiones antes de la última reunión llevaba a cabo el día 24 de febrero de 2022 y también se debe mejorar su custodia, pues se deben escanear y guardar una copia en un lugar seguro; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al sistema de seguridad social integral.



Así mismo informo que el Consejo Directivo y la Administración proporcionaron la información necesaria y se obtuvo el apoyo de todos los funcionarios, para el desarrollo del trabajo encomendado a la Revisoría Fiscal, con excepción de algunas actas del Consejo Directivo que no fueron entregadas de manera oportuna a este despacho. De otra parte, informo que se presentaron una serie de diferencias dentro del Consejo Directivo de la Corporación, situación que fue informada por la suscrita a la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante escritos RF-039-2021 con radicado D-4310 de fecha 24 de septiembre de 2021 y RF-047-2021 con radicado D-5787 de fecha 23 de diciembre de 2021. Teniendo como base lo anterior, practique la auditoria de manera independiente, garantizando la imparcialidad y objetividad en las recomendaciones emitidas.

### ***Opinión sobre Control Interno***

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, aplique los principios contenidos en las NIA para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación.
- Estatutos de la Caja de Compensación.
- Actas de Asamblea y Consejo Directivo.
- Otra documentación relevante.

El control interno es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y de terceros en su poder, sin embargo, en mi gestión como Revisora Fiscal, emití informes dirigidos a la administración durante el periodo 2021, en los cuales, identifiqué riesgos inherentes y de control en lo referente al incumplimiento del manual de contratación, recuperación de cartera, colocación de créditos, ejecución de proyectos

de vivienda y del Límite Máximo de Inversión, situaciones que han conllevado a la suscripción de Planes de Mejoramiento ante la Superintendencia de Subsidio Familiar y ahora, con la Contraloría General de la República. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### ***Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***

A mi juicio, la Corporación ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo en todos los aspectos importantes, con excepción de lo descrito en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de las situaciones relevantes informadas.

Dando aplicabilidad a las disposiciones normativas de las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020, ajuste que disminuyó Saldo para Obras y Programas Sociales en \$168.697.506, valor que pasa a ser fuente de excedentes del 55% por \$155.938.872 y para el fondo de Ley 115/94, \$12.758.634, reflejando una disminución total en la utilidad de la vigencia 2020 de \$168.697.506 (Estados Financieros Reexpresados).

La utilidad acumulada a 31 de diciembre de 2021, obedece principalmente al resultado administrativo y los remanentes parafiscales.

El servicio auto sostenible de Mercadeo-Droguería (arrendamiento local, uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA) presenta utilidad acumulada de \$65,247,528.80, esta utilidad obedece principalmente a que \$40.285.790.23, corresponden a desprovisión de procesos judiciales (caso DIAN), ajuste que se hizo debido a que mediante sentencia del 4 de noviembre de 2021, en donde el Consejo de Estado accedió parcialmente a las pretensiones de COMFACA, limitando el pago que la Corporación debe hacer a un valor de \$81,051,940, valor que a 31 de diciembre de 2021 quedó provisionado, y por requerimiento de la DIAN se corrigió declaración de renta de la vigencia 2017 y se ajustaron voluntariamente las vigencias 2018 a 2020, generando un gasto por sanción por valor de \$2.633.000.00.



Cabe destacar que, el contrato de arrendamiento que a la fecha se tiene suscrito con la señora Consuelo Vargas Ramos, ha presentado una serie de incumplimientos en el pago del canon de arrendamiento, tal como se informó en la reunión del Consejo Directivo del día 24 de febrero de 2022, para lo cual se recomienda a la Dirección Administrativa hacer valer las cláusulas del contrato o en su defecto aplicar las pólizas correspondientes.

El informe de supervisión de fecha 21 de febrero de 2022 al contrato No. 0041-2021, cita textualmente: *“La dirección administrativa y el departamento de jurídica y contratación, han tramitado lo pertinente con la aseguradora por incumplimiento del pago oportuno de las obligaciones de la arrendataria”*.

La pérdida a 31 de diciembre de 2021, del servicio de crédito social, obedece al cumplimiento en sólo de un 65.49% de la meta de los ingresos operacionales proyectada y también se afectó por la aplicación del deterioro por la no recuperación oportuna de la cartera conforme a lo establecido en la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

El programa auto sostenible de vivienda presentó pérdida a acumulada a 31 de diciembre de 2021, por valor de \$109.666.814.20, obedece principalmente a que durante la vigencia 2021 el programa administración Caminos de Varsobia no presentó ingresos operacionales, el programa Administración CAVIS UT, presentó utilidad acumulada por valor de \$15.105.049.80.

Para destacar, en el dictamen e informe correspondiente al año 2020 y durante la vigencia del 2021 se presentaron algunas situaciones relevantes, sobre las cuales presento la situación actual de cada una de ellas:

#### **1. Proyectos de vivienda:**

- **Contratación con el Banco Agrario de Colombia – Gerencias integrales en el Departamento del Huila:**

El objeto de este proyecto es la Construcción de 185 viviendas VIS-R en el Municipio de la Plata, Huila.

El 22 de enero de 2020 se firmó el acta de socialización de recibo final de las 185 viviendas que conforman el proyecto de Gerencia Integral GI-185, la cual es suscrita por el señor Alcalde del Municipio de la Plata, el Coordinador del proyecto por parte del Banco Agrario de Colombia y el Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA y se da inicio al proceso de elaboración del informe final, protocolización y liquidación del proyecto.



El 24 de septiembre de 2020 la Corporación recibe por parte del Banco Agrario de Colombia las correspondientes actas de validación de las modificaciones y actualizaciones correspondientes a las viviendas entregadas, cumpliendo y subsanando de esta manera los requerimientos solicitados por la supervisión del proyecto realizada por el Banco Agrario de Colombia, para proceder a la liquidación del contrato No. C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL No. 185.

Para la liquidación del contrato, se completaron todos los documentos requeridos a COMFACA por parte del Banco Agrario de Colombia, en donde el 28 de septiembre de 2020 otorgan el aval de cumplimiento del trabajo social y ambiental de los cuatro proyectos que conforman la Gerencia Integral, para luego proceder con la protocolización de las escrituras ante la Notaria del Municipio de la Plata.

Según informe solicitado por esta Revisoría a la Administradora de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, Ingeniera ANGGY PAOLA MÉNDEZ ROJAS, manifiesta que desde la Corporación, se ha suministrado toda la información requerida por el supervisor del Banco Agrario con el fin de llevar a cabo la liquidación final de la Gerencia Integral, es así como informa que en el mes de noviembre de 2021 se sostuvo reunión presencial en las instalaciones del Banco Agrario en la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar la entrega de toda la información correspondiente a las liquidaciones de los proyectos e informes financieros, que aunque ya había sido remitida esta información a través de correo electrónico a los anteriores supervisores, el nuevo supervisor no contaba con toda la información requerida, por lo tanto informa que durante la vigencia 2021 no fue posible finiquitar este proceso.

También manifiesta en su informe la Ingeniera Anggy Paola, que el día 09 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión virtual con el supervisor por parte del Banco Agrario, el área de vivienda y de contabilidad de COMFACA, en donde se socializó el informe financiero realizado por el banco, sin embargo y a pesar de que fueron remitidos los estados financieros elaborados por la Caja al Banco Agrario, algunos valores registrados en el informe presentado no coinciden con la información que reposa en Comfaca, por ende, se está realizando la respectiva aclaración, con el fin de que el Banco continúe con el proceso de liquidación.

Mediante reunión realizada por esta Revisoría, con la Dirección Administrativa, la oficina de Planeación y el Departamento de Programas y Convenios de COMFACA, se solicitó se envíe copia del acta de liquidación del Contrato No. C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL No. 185, la cual a la fecha de presentación del presente informe no ha sido suscrita, por lo que se recomienda agilizar los trámites para la liquidación final de dicho contrato, el cual fue suscrito desde el año 2014.

De otra parte, debido a la liquidación unilateral del Contrato de obra No.012-2016, suscrito con el Arquitecto Juan Carlos Nieto, en el año 2019 se realizó la reclasificación contable de la cuenta de Anticipos a la cuenta contable Reclamaciones, debido a la reclamación realizada por la Corporación a la Compañía Aseguradora (Seguros Bolívar) por incumplimiento del contratista en la ejecución de dicho contrato, el valor continúa en el año 2021 en la cuenta de Reclamaciones, tal como se muestra en la Nota 7 numeral 4 de los Estados Financieros.

- **Proyecto de vivienda Villas de Marsella en San Vicente del Caguán, Caquetá:**

El constructor de este proyecto de vivienda es la empresa PSL INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.794.307.

El objeto de este proyecto es la Construcción y adjudicación de 50 subsidios de viviendas VIS en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, de los cuales en la vigencia del 2021 se completó la asignación de los 50 subsidios y se han entregado sólo treinta y cuatro (34) soluciones de vivienda, doce (12) están en proceso de construcción y Cuatro (4) no se ha iniciado la construcción, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Viviendas contratadas	Viviendas entregadas	Viviendas en proceso de construcción con subsidio asignado	Viviendas sin construir con subsidio asignado	Viviendas sin construir sin subsidio asignado
50	34	12	4	0

Fuente: Tomado de Informe Mensual Programas y convenios de Vivienda. Febrero 2022 – Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA.

Es importante mencionar que continúa pendiente la entrega de las dieciséis (16) viviendas restantes que cuentan con subsidio asignado y que el actual estado es el siguiente: - 4 viviendas que se encuentran en un porcentaje de ejecución del 90% aproximadamente. - 4 viviendas en un porcentaje de ejecución de 60% aproximadamente. - 3 viviendas en un porcentaje de ejecución del 40% aproximadamente. - 1 inicio de excavación para cimentación - 4 lotes sin construir.



<b>No. DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:</b>	CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA URBANIZACION VILLAS DE MARCELLA -AFILIADOS SUSCRITOS ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA" EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN Y LA CONSTRUCTORA PSL INGENIERIA SAS.
<b>APORTES</b>	ALCALDIA DE SAN VICENTE CINCUENTA (50) LOTES URBANIZADOS  COMFACA :50 SUBSIDIOS FOVIS- COMFACA  CONSTRUCTORA PSL INGENIERIA SAS: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCION DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	CONSTRUCTORA PSL INGENIERIA SAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:</b>	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CONVENIENTES Y CONCURRIR CON LOS RECURSOS ECONOMICOS, MEDIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA ADELANTAR LA EJECUCION DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS SOLUCIONES DENTRO DEL PLAN DE VIVIENDAS DENOMINADO VILLAS DE MARCELLA -AFILIADOS DEL MUNICIPIO DEL CAGUAN
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y UNO (31) MARZO DEL 2022
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	\$1.819.875.767=
<b>VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO</b>	\$2.495.281.300=
<b>FORMA DE PAGO</b>	ARTICULO 2.1.1.1.1.5.1.2. Giro 80% anticipado del subsidio. El valor restante de acuerdo con el cierre financiero.
<b>GARANTIAS DEL CONTRATO:</b>	LA CONSTRUCTORA PSL INGENIERIA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO CONSTITUIRA A FAVOR DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS
	QUE LLEGAREN A ENTREGAR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	22 DE MAYO DEL 2015
<b>PLAZO:</b>	31 DE MARZO DE 2022
<b>INTERVENTORIA:</b>	MUNICIPIO
<b>LICENCIA URBANÍSTICA Y DE CONSTRUCCIÓN:</b>	Resolucion No. 020 del 6 de febrero de 2019 expedida por el municipio de San Vicente del Caguán
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Acueducto, alcantarillado y aseo por la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios "Aguas del Caguán", de fecha 11 de enero de 2019. Sin información sobre otros servicios

Fuente: Tomado de Informe Mensual Programas y convenios de Vivienda. Febrero 2022 – Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA.



COMFACA, realizó anticipo a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S con Nit. 900.794.307, constructor del proyecto Villas del Marsella, sobre 12 subsidios, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolso que se hizo en el comprobante ELE No.46607 del 18 de marzo de 2020, por DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$211,021,762.00), Anticipo soportado con memorando DV-DA 2020-0014 del 18 de marzo de 2020, y demás documentos soporte exigidos para estos anticipos, según el Decreto 1533 de agosto de 2019. valor que fue amortizado por \$78.374.160, según documento ELE-54438 del 14 de septiembre de 2021, correspondiente a 4 subsidios de vivienda, quedando un saldo pendiente por legalizar a 31 de diciembre de 2021 de \$132.647.602, saldo que presenta un vencimiento de más de 360 días sin legalizar.

Además, el 29 de marzo de 2021, según comprobante ELE No. 51588 se giró \$15.000.000 más a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S, correspondiente a excedente del anticipo de 12 subsidios del proyecto Villas de Marsella, quedando a 31 de diciembre de 2021, un valor total pendiente de amortizar de \$147.647.602.

Según informe solicitado por esta Revisoría a la Administradora de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, Ingeniera ANGGY PAOLA MÉNDEZ ROJAS, informa sobre el seguimiento que se le ha realizado desde su área a este convenio, en donde se presentan incumplimientos y una serie de inconsistencias en la parte constructiva, que pone en riesgo la estabilidad de las viviendas que se están construyendo, ya que hay que tener en cuenta que se han citado en diferentes ocasiones a comité de obra, y que la Constructora PSL ingeniería SAS no ha asistido, y de acuerdo con la notificación que ella le realizó a la Dirección Administrativa, El director Administrativo realizó la solicitud de suspensión del convenio a través del radicado R-5340 del 07/12/2021.

También informa la ingeniera Anggie Paola, que el 10 de diciembre del 2021, a través de correo electrónico, desde COMFACA, se solicitó la realización de comité extraordinario, con el fin de tratar las siguientes situaciones que han impedido la normal ejecución de la obra:

- La no presencia de residente de obra ni de personal de apoyo.
- La obra presenta un retraso considerable según el cronograma presentado por la empresa PSL INGENIERIA S.A.S el día 13 de agosto de 2021.
- Se evidencian algunas observaciones en cuanto a la calidad de algunos materiales empleados, las cuales deben ser revisadas por el comité de seguimiento.
- No se ha informado las razones por las cuales se presenta el cese de actividad en la obra y se tomen las medidas frente la inactividad en obra de las viviendas que se encuentran con subsidios asignados.



- No se ha presentado un plan de choque o contingencias para respetar los términos pactados para la terminación de la obra.
- No se ha informado sobre el estado de trámite de los medidores faltantes y la certificación de las redes de energía. Entregar los soportes de la gestión adelantada ante Electro Caquetá.
- Se debe adelantar trabajos de limpieza y señalización en las obras, además del manejo de los residuos sólidos provenientes de las actividades desarrolladas.
- Se debe definir la situación del posible riesgo de la vivienda localizada en la manzana B y las acciones a tomar para evitar cualquier posible colapso.
- La deuda que existe por valor de más de 16 millones con la Electrificadora.
- La orden de suspensión de servicio emitida por la Electrificadora, que afecta todas las viviendas que ya han sido entregadas y donde actualmente residen familias.

Por lo anterior, se han estado llevando a cabo comités, pero la Constructora PSL continúa con incumplimientos en el desarrollo de este proyecto de vivienda.

También se estipula en el informe enviado que el avance financiero es el siguiente:

<b>Valor solicitado</b>	<b>Fecha Memorando Solicitud de Pago</b>	<b>Memorando No.</b>
\$312.262.300	25/06/2019	DA-2019-041
\$328.099.560	24/10/2019	DA-2019-0077
\$226.021.762	17/03/2020	DV-DA-2020-0014
<b>\$866.383.622</b>	<b>TOTAL PAGADO POR COMFACA</b>	

Finalmente, se informa que de acuerdo con las cláusulas establecidas en el pagaré No. 2 firmado por el Representante Legal de la Constructora PSL Ingeniera SAS, como garantía del pago anticipado del 80% de 12 subsidios de vivienda para el proyecto en mención, desde la Dirección Administrativa de COMFACA se impartieron órdenes al Departamento Jurídico y se inició el trámite de cobro jurídico.

- **Contrato No.5-135 Proyecto Caminos de Varsobia en el Municipio de El Paujil, Caquetá:**

El objeto de este proyecto es la Construcción de 100 viviendas VIS en el Municipio de El Paujil, Caquetá.

Para el desarrollo del Contrato No.5-135 suscrito entre el Consorcio Alianza Colpatria y COMFACA, la Corporación suscribió el Contrato No.0035-2018 con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S.



La Dirección Administrativa para el pago de Diseños y anticipo a la Constructora Carvajal S.A.S. en el año 2019 tomo en calidad de préstamo del Saldo para Obras y Programas la suma de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000) M/Cte., tal como lo describo más adelante en el numeral 2 de las situaciones relevantes.

Según informe solicitado por esta Revisoría a la Administradora de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, Ingeniera ANGGY PAOLA MÉNDEZ ROJAS, informa lo siguiente:

- Que durante el presente periodo 2021, el avance de obra ha sido nulo, según el informe 199 fechado del 19/02/2020, el porcentaje de avance es del 48.78%, el mismo porcentaje de avance registrado en el informe 192 del 11/12/2021, debido a que no se ha dado inicio a la construcción de ninguna de las tres torres faltantes.
- Que la fase cinco de acuerdo con la tercera ampliación o prórroga finalizaba el 05/12/2021, por ende, en el mes de noviembre fue solicitada nuevamente prórroga por el termino de seis meses, sustentado en los argumentos presentados por la Constructora Carvajal, en donde se menciona que el paro presentado en los meses de abril y mayo repercutió durante los siguientes meses impidiendo un normal desarrollo de la obra en relación a la adquisición de materiales. Así mismo informa, que no había sido posible contar con la aprobación de la minuta y que los tiempos para escrituración y registros son de aproximadamente tres meses.
- Que de acuerdo con el concepto emitido por parte de la interventoría y el análisis técnico realizado por el comité del Consorcio Alianza Colpatria, fue viable otorgar una ampliación de tres (3) meses, es decir, hasta el 05 de marzo de 2022.
- Que en el mes de diciembre, fue elevada la solicitud de suspensión al Consorcio, sustenta en la renuncia del residente de obra y según la Constructora lo difícil que es contratar personal durante esta época, sin embargo, al no existir fundamento técnico, dicha solicitud fue rechazada.
- Que durante el mes de enero de 2022 fue remitido el otrosí No. 4, en el cual se modifica la forma de pago de las torres 4, 2 y 1, teniendo en cuenta que se encuentran terminadas, pero no se ha efectuado el trámite de la escrituración, el Consorcio aprobó el pago del 95% de dichas torres con los certificados de terminación expedidos por la interventoría, es así, que actualmente se encuentran en corrección y revisión dichos certificados con el fin de que una vez sean aprobados y expedidos por la interventoría la Caja logre realizar el cobro de estas fases.
- Que la Constructora Carvajal, el 08/02/2022 radico ante la Caja la solicitud de autorización de cesión de contrato manifestando la imposibilidad de continuar con el proyecto, sin embargo, para la Corporación el sustento técnico y jurídico manifestado no es procedente para autorizar la cesión la cual fue negado. Es así, que el 18 de febrero desde la Corporación fue solicitada una nueva ampliación de seis meses, es decir la ampliación No. 5 para la fase 5, con el fin de finalizar la ejecución del proyecto, ya que una vez recibida la comunicación de la Constructora



Carvajal, la administración debe realizar el proceso pertinente para cumplir con el contrato 5-135 el 2017, posiblemente a través de un nuevo contratista.

- Que es pertinente mencionar que a la fecha no ha sido aprobada la respectiva minuta que permita continuar con el proceso de escrituración, debido a que la Constructora Carvajal no ha realizado la corrección de la totalidad de observaciones generadas por la interventoría, la misma situación que se presenta con los planos de Reglamento de Propiedad Horizontal.
- Que a pesar de que ha sido solicitado en diferentes ocasiones, a la fecha no cuenta con el personal mínimo exigido para obra, que para el caso es el inspector de obra y el residente, así mismo, se ha requerido para que en cumplimiento con sus obligaciones remita los respectivos soportes del pago de seguridad social del personal empleado para el desarrollo en la obra, solicitud que no ha sido acatada, y que repercute en el cumplimiento de obligaciones de COMFACA ante el Consorcio.

Referente al Contrato No. 5-135, entre Consorcio Alianza Colpatria y Comfaca: En concordancia con las obligaciones contractuales, no se ha recibido pago alguno

De acuerdo con el último informe de interventoría de EUROESTUDIOS SAS, fechado el 25 de diciembre de 2021, el porcentaje general ejecutado de obra es del 48.78%.

Las garantías estipuladas en el contrato de obra No. 0035-2018, suscrito con la Constructora Carvajal son:

CUMPLIMIENTO	26/06/2018 HASTA 22/01/2022
TODO RIESGO CONT.	21/04/2021 HASTA 22/10/2021
BUEN M. ANTICIPO	28/05/2019 HASTA 22/01/2022
PRESTAC. SOCIALES	26/06/2018 HASTA 22/10/2024
ESTABILIDAD DE OBRA	SERA POR 2 AÑOS A PARTIR DEL ACTA RECIBO FINAL
RESPONSABILIDAD CIVIL	26/06/2018 HASTA 22/10/2024

Fuente: Tomado de Informe de Supervisión. Diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2021, no se había actualizado la garantía *TODO RIESGO CONT.*, se pudo evidenciar el oficio enviado por parte del Director Administrativo a la Constructora Carvajal, fechado el 07 de febrero de 2022, mediante el cual se solicitaba y daba plazo hasta el 08 de febrero de 2022 para la actualización de la misma y según informe presentado el día 24 de febrero de 2022 ante el Consejo Directivo de COMFACA, por parte del Administrador de Convenios y de la Dirección Administrativa de Comfaca, manifiestan que la póliza *TODO RIESGO* está vencida.



- **Proyecto Torres de Santa Catalina:**

El objeto de este proyecto era la venta y Construcción de 280 Apartamentos de vivienda VIS en el Municipio de Florencia, Caquetá.

Ante las dificultades que se presentaron en la ejecución de este Proyecto y teniendo en cuenta que COMFACA y las Cajas Convocantes (CAFAM, COLSUBSIDIO y COMPENSAR) consideraron que la ejecución del Proyecto de vivienda Torres de Santa Catalina no era viable ni financiera ni técnicamente para COMFACA decidieron terminarlo por mutuo acuerdo conforme con el acta No.063 del 26 de mayo de 2020 y el acta de terminación del convenio de fecha 27 de noviembre de 2020, la cual según revisión efectuada por esta Revisoría se encuentra debidamente firmada por el Director Administrativo de COMFACA y los Directores Administrativos de las Cajas Convocantes y reposa en los archivos de la Corporación.

Según informe solicitado por esta Revisoría a la Administradora de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, Ingeniera ANGGY PAOLA MÉNDEZ ROJAS, informa que durante el mes de febrero de 2022, desde COLSUBSIDIO a través de COMPENSAR fue remitida la comunicación donde se informa que, en el momento de realizar la liquidación, dicha Caja procedió a realizar la destrucción del pagaré y que COMFACA se encuentra a PAZ Y SALVO, es así, que recibida esta comunicación se está realizando el proceso de anulación de los otros dos pagarés y con esto se daría fin a todo este proceso de dicho proyecto.

## **2. Traslado y reintegro de recursos de la Unidad de Caja:**

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá “COMFACA”, mediante Resolución DA-4-271 del 24 de mayo de 2019 destinó recursos de Saldo Para Obras y Programas de Beneficio Social de forma transitoria para proceder a atender las obligaciones contraídas en el Contrato de Obra No.0035 de 2018 (Proyecto Urbanización Caminos de Varsobia en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá), utilizando la figura de unidad de Caja, con base en lo establecido en la Resolución 0128 de 2018 emanada de la SUPERSUBSIDIO.

Los recursos que fueron tomados de SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, ascienden a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000), tal como lo informe en el dictamen del año 2019.

La Dirección Administrativa proyectó realizar cobro al Consorcio Alianza Colpatria sobre el Contrato No.5-135, en los meses de noviembre y diciembre de 2019, una vez recibidas por parte de la CONSTRUCTORA CARVAJAL las 46 viviendas, según el compromiso adquirido en el Parágrafo único: INCREMENTO CONDICIONADO de la



CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO del Otrosí No.01 al contrato de obra No.0035-2018 firmado con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S., en el cual establece que a más tardar el 15 de octubre de 2019 hacía la entrega de 46 viviendas, compromiso que fue incumplido, afectando el cobro programado por COMFACA al CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA y a su vez el retorno del valor tomado de los recursos de SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS para la ejecución del Límite Máximo de Inversión.

Efectuando la revisión pertinente a los estados financieros de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2.021, encuentro que la cuenta 13700501 – RECURSOS SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, registra un valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000), el cual corresponde a recursos de SALDOS DE OBRAS Y PROGRAMAS, utilizados temporalmente por COMFACA en el pago parcial de diseños y anticipo del proyecto Urbanización Caminos de Varsovia, los cuales NO fueron reintegrados a la cuenta de Saldos de Obras y Programas al cierre de la vigencia de 2.019 ni al cierre de las vigencias 2020 y 2021, incumpliendo y violando la normatividad vigente expedida por la Supersubsidio y establecida en la Resolución N° 967 de 2017, modificada por las Resoluciones No.0128 y No.0156 del 2.018.

El incumplimiento de esta normatividad se le hizo saber a la Asamblea General de afiliados de COMFACA en el informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal de la vigencia 2019 y 2020, también se ofició al Director Administrativo mediante oficios RF-002-2020 de fecha 07 de febrero de 2020 con radicado R-370 y RF-046-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 con radicado R-2102; así mismo se dio aviso a la Superintendencia del Subsidio Familiar con copia a la Contraloría General de la República y al Comité Independiente de Auditoría de COMFACA mediante escrito RF-004-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 con radicado D-793, para lo cual la Contraloría en el mes de junio de 2020 inicio la respectiva investigación, concluyendo que se observa deficiencias en el control de los procesos y procedimientos financieros de la entidad, al no establecer los mecanismos necesarios para efectuar el reintegro puntual de los recursos de Saldos para Obras y Programas Sociales, poniendo en riesgo el cumplimiento de programas y proyectos importantes para la entidad y lo confirma en el informe de Auditoría de Cumplimiento realizada a la Corporación para las vigencias 2019 y 2020, el cual lo detalla en el hallazgo No. 8 - Saldos de Recursos para Obras y Programas Sociales de las vigencias 2019 y 2020.

### **3. Proyectos del Límite Máximo de Inversión (LMI):**

Los Proyectos enmarcados dentro del Límite Máximo de Inversión (LMI) han presentado serias deficiencias tanto en la parte contractual, como en la ejecución de las obras, al tanto que a la fecha existen contratos de la vigencia 2019 sin terminar

y sin liquidar. Al respecto esta Revisoría realizó auditoría a la contratación de las vigencias 2019 y 2020 encontrando incumplimiento al Manual de Contratación de la Corporación, situación que se colocó en conocimiento de la Dirección Administrativa de la Corporación según oficio RF-017-2021 y radicado R-520 del 8 de abril de 2021, sin embargo, no se tuvo respuesta al respecto. Cabe manifestarles que también se informó de esta situación a la Superintendencia del Subsidio Familiar, a la Contraloría General de la República y al Comité Independiente de Auditoría de COMFACA, mediante los escritos números RF-020-2021 y radicado D-1644 del 9 de abril de 2021, RF-019-2021 y radicado D-1639 del 9 de abril de 2021 y RF-018-2021 y radicado D-1640 del 9 de abril de 2021 respectivamente, en donde la Contraloría General de la República envía respuesta a esta Revisoría, del trámite a petición realizada por la suscrita, según oficio 2021EE0062175 del 22 de abril de 2021 y adelantó también una Auditoría de cumplimiento a la Corporación.

#### **4. Gastos sin disponibilidad presupuestal:**

La Dirección Administrativa de COMFACA en la vigencia 2020 atendió ejecución de gastos sin disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera:

- Actualización de Póliza de la prórroga No. 2 que ampara el contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DV-2021-012 del 22 de abril de 2021, la Dirección Administrativa ordena pagar las pólizas No.1001118, 1004294 y 3000950, por valor de \$20.596.859, pago realizado con el comprobante ELE No.52058 del 03 de mayo de 2021. Recursos que serán financiados y recuperados con el cobro al Consorcio Alianza Colpatria.
- Actualización de Póliza del acta de ampliación No. fase 5, que ampara el contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DV-2021-015 del 27 de mayo de 2021, la Dirección Administrativa ordena pagar las pólizas No.1001118, 1004294 y 3000950, por valor de \$30.773.290, pago realizado con el comprobante ELE No.52595 del 02 de junio 2021. Recursos que serán financiados y recuperados con el cobro al Consorcio Alianza Colpatria. Con el memorando DV-2021-2017 del 28 de septiembre de 2021, se informa de nota crédito por valor de \$15.301.318.38 realizada por la aseguradora a la factura de actualización de la póliza 1001118, cancelada según comprobante de pago ELE No.52595 del 2 de junio de 2021, quedando un valor de la actualización de póliza del acta de ampliación No. fase 5, de \$15.471.971.62.
- Actualización de Pólizas de acuerdo con actas de suspensión y reinicio, que ampara el contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DV-2021-019 del 27 de mayo de 2021, la Dirección Administrativa ordena pagar las pólizas No.1001118, 1004294 y

3000950, por valor de \$1.134.656, pago realizado con cruce de saldo a favor de la Caja, por nota crédito generada por el proveedor, según documento NC1 34436 del 30 de septiembre de 2021. Recursos que serán financiados y recuperados con el cobro al Consorcio Alianza Colpatría.

**5. Pagos realizados por Comfaca en la vigencia 2021, con certificación para el trámite del proceso contractual y el respaldo financiero.**

La Dirección Administrativa y el jefe de Planeación de COMFACA certifican dar trámite al proceso contractual y como respaldo financiero de la misma en algunos pagos, así mismo, certifican que de no ejecutarse el proyecto la erogación del pago se traslada como un gasto de administración financiado con los recursos de administración del 8%, entre ellos se tienen los siguientes:

- Pago de licencia de ocupación de vías, para mejoramiento, adecuación, mantenimiento del auditorio del centro múltiple de servicios COMFACA, por valor de \$175.000, pago realizado según documento EG1 41440 del 15 de septiembre de 2021.
- Pago de estudio de suelos y análisis de alternativas de obras de mitigación en el Colegio Campestre COMFACA, por valor de \$4.000.000, de los cuales se ejecutó por \$3.927.000, según documento ELE 54911 del 11 de octubre de 2021.
- Pago de estudios para evaluar las condiciones actuales de las instalaciones acuáticas del Centro Recreacional la Manigua, por valor de \$9.500.0000, de los cuales se ejecutó por \$7.930.000, según documento ELE 55433 del 5 de noviembre de 2021.
- Pago de licencia de ocupación de vías para construcción de parque infantil para el módulo preescolar del Colegio Campestre COMFACA, por valor de \$181.000, pago realizado según documento EG1 41472 del 10 de noviembre de 2021.
- Pago de licencia de ocupación de vías para construcción sendero peatonal del módulo preescolar del Colegio Campestre COMFACA, por valor de \$181.000, pago realizado según documento EG1 41473 del 10 de noviembre de 2021.



## 6. Embargos judiciales:

Las medidas de embargos y restricciones al efectivo fueron generadas a las entidades financieras por orden del Juzgado Primero Laboral de Florencia, dentro del proceso de demanda instaurada por el Hospital María Inmaculada. En el mes de febrero de 2019 se entrega a COMFACA el auto que ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (Agencia de Viajes y Droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la Cámara de Comercio.

A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$531,710,933.20, correspondiente al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda, dinero que debe ser recuperado por parte de esta Caja. El 7 de octubre de 2020 se presentó el ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demanda de Reparación Directa en contra del Hospital María Inmaculada por enriquecimiento sin causa y en contra de la Nación – Rama Judicial por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia con el fin de recuperar los dineros entregados al Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales los cuales se hicieron por orden judicial que fue declarada posteriormente nula, de igual forma se solicita el pago de perjuicios sufridos por la Caja, a través de consulta del proceso con radicado No. 18001234000020200043200. En resumen, el proceso se encuentra admitido, pendiente para fijación de fecha de audiencia.

También conforma el saldo de embargos judiciales a 31 de diciembre de 2021 el valor de tres millones trescientos treinta y siete mil noventa y siete pesos (\$3.337.097) M/Cte., embargados por la Superintendencia de Salud en la vigencia 2021, por el no pago oportuno de la contribución de vigencias anteriores.

## 7. Procesos Jurídicos:

Los procesos jurídicos laborales, civiles y administrativos que cursan a favor o en contra de COMFACA siguen en investigación y etapas probatorias, según informes presentados por el Departamento Jurídico de la Corporación. Los Estados Financieros contemplan provisiones por las posibles contingencias que pudieran resultar, realizadas por el Departamento Jurídico, la cual fue informada mediante matriz de análisis de riesgo de procesos judiciales. A diciembre 31 de 2021 la provisión para procesos jurídicos asciende a \$1.245.171.638,50 y a 31 de diciembre de 2020 esta provisión era de \$1.120.553.331.33 pesos, observándose un aumento en las provisiones por la suma de \$124.618.307,15 pesos (Nota 16 de los Estados Financieros), lo cual es producto del ingreso de dos nuevos procesos, así: ordinario laboral demandante Angie Thamara Joven Gaona y el despido de trabajadores



demandante Helmer Yovanny Ardila Puentes y otros, donde la caja debe provisionar un valor de acuerdo con la calificación y/o porcentaje de la probabilidad de fallo en contra de la Caja y de aplicar la política establecida para las contingencias por procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación.

#### **8. Límite Máximo de Inversión:**

La utilización de recursos por valor de \$1.100.000.000,00 del Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social y el no retorno de los mismos, afectó la normal ejecución del Límite Máximo de Inversión de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Estos recursos que fueron tomados por la Dirección Administrativa de COMFACA como préstamo, fueron registrados en los libros de contabilidad e informado a través de SIREVAC de la siguiente manera: \$285.000.000 en el mes de mayo de 2019 y \$815.000.000 en el mes de junio de 2019.

#### **9. Plan de Mejoramiento:**

La Corporación no cumplió a cabalidad dentro del plazo establecido para ello, con las acciones y actividades propuestas dentro del Plan de Mejoramiento (PDM) suscrito con la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual fue aprobado el 27 de abril de 2021, y se venció el 30 de enero de 2022, por lo tanto, las observaciones pendientes de cumplimiento fueron trasladadas por la SUPERSUBSIDIO a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales para lo de su competencia.

Esta Revisoría realizó el seguimiento respectivo y se requirió en varias oportunidades a la Dirección Administrativa de la Corporación para que le diera cabal cumplimiento a dicho PDM y para que no dejara vencer las actividades propuestas en cada observación realizada por la Superintendencia del Subsidio Familiar. En el tercer y último informe de seguimiento enviado por esta Revisoría a la Supersubsidio, la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, COMFACA, registró un cumplimiento total consolidado en su Plan de Mejoramiento del 85% y el ente de control lo estableció en el 78.5%.

Actualmente la Corporación tiene un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, derivado de la auditoría realizada a COMFACA por este ente de control y vigilancia, del 26 de julio de 2021 al 30 de noviembre de 2021, derivando de esta auditoría un Plan de Mejoramiento (PDM), el cual se debe remitir a la Contraloría de manera semestral.



A continuación se presenta el resumen de los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República:

**5. ANEXOS**

**Anexo No. 1  
Materialidad de planeación (MP)  
Cifras en pesos**

Materialidad Cuantitativa	Base seleccionada: Ingresos Ejecutados	33.133.358.108	Error tolerable (ET) 50%					45.416.698
	Ingresos ejecutados 0,25%	82.833.395						
Materialidad de planeación (MP)								
OBJETIVO	NÚMERO HALLAZGOS Y ALCANCE							Valor incorrecciones Fiscales (\$ HF+BA)
	A	F	D	P	OI	IP	BA	
<b>OBJETIVO 2: Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con al manejo de recursos parafiscales de los diferentes Fondos durante el periodo auditado.</b>								
HALLAZGO No. 1 Contrato 018 DE 2020 - Subsidio en especie (A-B)	X						X	28.907
HALLAZGO No. 2 Registro contable instrumentos musicales (A)	X		X					
HALLAZGO No. 3 Mantenimiento se instrumentos musicales (A-B)	X						X	6.655.380
HALLAZGO No. 4 Recursos FOVIS sin ejecutar (A)	X		X					
<b>OBJETIVO 4: Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de recursos de aportes de empresas no afiliadas no prescritos, constatando que los saldos de estos aportes se encuentren disponibles para su devolución y/o o incorporación al presupuesto de la Caja, una vez prescriban.</b>								
HALLAZGO No. 5 Gestión de aportes empresas no afiliadas (A-D)	X		X					
HALLAZGO No. 6 Saldos de cuentas aportes empresas no afiliados (A)	X							
<b>OBJETIVO 5. Establecer si se cumplió la normatividad para la asignación, liquidación, pago y contabilización de la cuota monetaria y los recursos de obras y programas sociales, durante el periodo auditado.</b>								
HALLAZGO No. 7 Cuota monetaria agro sin cumplimiento de Requisitos (A-D)	X		X					
HALLAZGO No. 8 Saldos de Recursos para Obras y Programas Sociales de las vigencias 2019 y 2020 (A-F-D-P)	X	X	X	X				1.100.000.000



<b>OBJETIVO 6. Revisar el cumplimiento de la normatividad frente a gastos de administración (recursos económicos, tecnológicos, humanos, etc.) en que incurrió la CCF, durante el periodo auditado.</b>								
HALLAZGO No. 09 Gastos de administración superiores al 8% (A-F-D).	X	X	X	X				12.434.782.599
HALLAZGO No. 10 Aportes a Coomeva Cooperativa (A-F-D).	X				X			
<b>OBJETIVO 7. Verificar el cumplimiento de la normatividad frente a la apropiación y ejecución de los saldos no ejecutados (remanentes, excedentes e inversiones a corto y largo plazo), en el periodo auditado.</b>								
HALLAZGO No.11 Contrato de Obra No. 062 de 2019 - PISCINAS LA MANIGUA (A-IP).	X					X		
HALLAZGO No. 12 Contrato de Interventoría No. 063 de 2019 – Piscinas (A-F-D-P).	X	X	X	X				32.635.594
HALLAZGO No.13 13 Contrato de obra No. 046 de 2020 – Piscina y Rio Lento (A-IP).	X					X		
HALLAZGO No. 14 Programa de Crédito y Cartera COMFACA (A-F-D-P)	X	X	X	X				3.406.183.013
HALLAZGO No. 15 Castigo Cartera de Crédito COMFACA (A-F-D-P)	X	X	X	X				40.059.938
<b>OBJETIVO 9. Evaluar el cumplimiento de la normatividad aprobada por la CCF respecto de la actividad precontractual, contractual y post contractual. Así como la actividad desplegada por la CCF respecto de la supervisión y/o interventoría de las obras contratadas con los recursos de la parafiscalidad</b>								
HALLAZGO No. 16 Cantidades de obra Contrato No 037 de 2019 Ampliación Preescolar (A-F-D)	X	X	X					20.530.151
HALLAZGO No. 17 Cantidades de obra Contrato No. 007 de 2020 Gaviones (A-F-D)	X	X	X					2.321.940
HALLAZGO No. 18 Cantidades de obra Contrato 044 de 2020 Mejoras Módulo de Preescolar (A-F-D)	X	X	X					6.354.361
HALLAZGO No. 19 Cumplimiento ancho de zona – Contrato de Obra 047 de 2020 (A)	X							
HALLAZGO No. 20 Cantidades de Obra Contrato 048 de 2020 Ampliación Área de Preescolar (A-D-F)	X	X	X					10.056.054



HALLAZGO No. 21 Cantidades de obra Orden de Compra 138 de 2020 – Remodelación Sala de Juntas (A-F-D)	X	X	X					1.098.602
HALLAZGO No. 22 Orden de Compra 213 de 2020 – Parque Ecológico (A)	X							
HALLAZGO No. 23 Contrato 051 de 2020 - PTAR La Manigua (A-F-D)	X	X	X					28.926.257
HALLAZGO No. 24 Contrato No 003 de 2020 – Vigilancia (A-D)	X		X					
HALLAZGO No. 25 Documental Expedientes Contractuales (A-D-OI)	X				X			
<b>OBJETIVO 10. Verificar el manejo, utilización y cumplimiento de la normatividad frente a los recursos destinados por la Caja y los asignados a ésta para atender la emergencia por COVID-19.</b>								
HALLAZGO No. 26 Asignación Subsidio FOSFEC (A)	X							
<b>OBJETIVO 11. Verificar la efectividad del Plan de Mejoramiento vigente</b>								
HALLAZGO No. 27 Fallos Judiciales (A-F-D)	X	X	X					61.163.808
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>17.150.796.604</b>

En cuanto a la incidencia se entiende así: A: Administrativo; F: Fiscal; D: disciplinario; P: Penal; O.I.: Otras Incidencias; IP: Indagación Preliminar; BA: Beneficio de Auditoría.

Fuente: Tomado de Contraloría General de la República 2021. Informe de auditoría de cumplimiento.

Dentro de los hallazgos más relevantes e impactantes se tienen los números: 09 Gastos de administración superiores al 8% por valor de \$12.434.782.599, lo sigue el No. 14 Programa de Crédito y Cartera COMFACA por valor de \$ 3.406.183.013 y el No. 8 Saldos de Recursos para Obras y Programas Sociales de las vigencias 2019 y 2020 por valor de \$1.100.000.000, para un total de \$ 16.940.965.612 de los \$ 17.150.796.604 reportados por la CGR.

Respecto de los gastos de administración superiores al 8% reportados por la CGR se encuentra que la Corporación dio respuesta al ente de control y vigilancia en donde se indica, entre otros, lo siguiente: *“... a continuación COMFACA aclara la presunta observación, toda vez que se presume que la Contraloría realizó subjetivamente análisis del funcionamiento, financiación y ejecución de los gastos de administración del 8% del parafiscal mezclando y/o consolidando también los gastos de administración, instalación y funcionamiento que por distribución de costos indirectos asumen los distintos servicios, gastos directos de los servicios financiado con sus ingresos, en gestión de los servicios y programas que la Caja ofrece como recreación deporte y turismo, educación para el trabajo desarrollo humano, cultura, salud nutrición, programa especial de Adulto Mayor, población con discapacidad, educación formal y crédito social, etc.”*. Así mismo, la Corporación manifiesta: *“La observación, como se encuentra construida, desconoce que la naturaleza de los recursos administrados por las Cajas de Compensación Familiar y, por ende, desconoce la delimitación de competencias entre el ente de control fiscal y la Superintendencia del Subsidio Familiar”*, sin embargo, se observa que la Corporación no fue oportuna en la respuesta, toda vez que no adjuntó los soportes de aclaración correspondientes y por lo tanto la CGR confirma el hallazgo, para lo cual hace el siguiente análisis al respecto: *“La entidad con la respuesta a la observación, no la desvirtúa,*



*por el contrario, ratifica lo observado por la CGR, no se adjunta los documentos soporte que mencionan en la respuesta, y con la información anteriormente allegada no se demuestra la desagregación de los gastos totales para las dos vigencias....”.*

Por lo anterior, considero importante el pronunciamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar al respecto, a fin de que se dirima esta situación y se tracen los lineamientos correspondientes.

Respecto del hallazgo No. 14 Programa de Crédito y Cartera COMFACA, reportado por la CGR se encuentra que la Corporación dio respuesta al ente de control y vigilancia en donde se indica, entre otros, lo siguiente: *“De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto esta Corporación considera que la observación número 25 no procede ya que el ente de control (CGR) no cita la norma específica que se está incumpliendo por parte de COMFACA y el periodo citado (año 2003) presenta caducidad fiscal por lo que no se debió haber tenido en cuenta según la ley 610 del año 2000. Igualmente se hace claridad que la unidad de Negocio Crédito Social es un negocio Auto sostenible que no subsidia ninguna línea de crédito”. Sin embargo, la CGR determina lo siguiente: “Estas situación se presenta desde la vigencia 2003, por deficiencias en el seguimiento de créditos por parte de los directivos de COMFACA, incumplimiento de la normatividad establecida respecto a tipos o líneas de crédito y en el cumplimiento de destinación y uso a los recursos parafiscales del 4%; lo que genera destinación de recursos de parafiscalidad a actividades no previstas ni aprobadas por la normatividad generando posibles sanciones penales y disciplinarias y daño patrimonial en \$3.406.183.013”. Por lo tanto, la CGR confirma el hallazgo y realiza el siguiente análisis: “En la respuesta, argumentan que las normas le permiten a las cajas de compensación familiar ofrecer los diferentes sistemas o líneas de crédito según lo apruebe el consejo directivo, incluido libre inversión; sin embargo, COMFACA en su respuesta no tiene en cuenta que la Ley 21 de 1982 y sus modificaciones, adiciones y reglamentaciones, le establecen e indican específicamente las funciones y actividades que debe cumplir con los recursos parafiscales del 4%, dentro de las que no está incluido las líneas de créditos para libre inversión y para vehículos. Estas actividades las pueden realizar las cajas de compensación familiar con recursos propios o con los recaudados a través de la sección especializada de ahorro y crédito o área que realice la actividad financiera permitida y según cumpla los requisitos ordenados por la normatividad aplicable. Se aclara que los estados financieros de COMFACA, solo registran recursos originados de parafiscales del 4% y no registra recursos de origen privado”.*

Otro de los hallazgos relevantes e impactantes es el No. 8 Saldos de Recursos para Obras y Programas Sociales de las vigencias 2019 y 2020, y que hace relación a que COMFACA usó recursos correspondientes a Obras y Programas Sociales provenientes del 4% por valor de \$1.100.000.000 para financiar actividades económicas distintas a las autorizadas por la Ley, (según Resolución DA-4-271 del 24/05/2019 COMFACA financió compromisos adquiridos a través del contrato No.5-135 suscrito entre COMFACA y el CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA; pagos realizados mediante nota bancaria No. 22366 del 27/05/2019 por \$285.000.000 y nota bancaria No. 41898 del 5/06/2019 por \$815.000.000) sin que a la fecha se haya reintegrado el recurso a la cuenta Obras y Programas Sociales. Al respecto COMFACA argumenta que estas operaciones se hicieron con base a lo establecido en la Resolución 0128 del 2018 emanada de la Superintendencia para el Subsidio Familiar; sin embargo, y de acuerdo con la misma Resolución, los recursos debieron reintegrarse al fondo de Obras y Programas Sociales al cierre de la vigencia 2019. Por lo tanto, la CGR confirma el hallazgo



y reitera que: *“Situaciones como estas ocurren por deficiencias de planeación y financiación de proyectos e inversiones de la Caja, inadecuada gestión y administración de los recursos públicos encomendados, así como deficiencias en la asesoría legal recibida por la Corporación. La desviación de este dinero genera riesgo de pérdida en cuantía de \$1.100.000.000 y a su vez afectó la normal ejecución del límite máximo de inversión 2020-2021 y la ejecución de otros proyectos misionales de la Caja”.*

Esta situación ya había sido informada por parte de esta Revisoría tanto a los entes de control así como a la Asamblea General de Afiliados de la Corporación en el Dictamen de las vigencias 2019, 2020 y también se realiza en el de la vigencia 2021, toda vez que la Dirección Administrativa, en las Notas a los Estados Financieros Separados a 31 de diciembre de 2021 comparativo 31 de diciembre de 2020, en la NOTA 13 CUENTAS POR PAGAR, se hace mención a que la Caja de Compensación Familiar del Caquetá – COMFACA, NO ha reintegrado a las cuentas bancarias de Saldos para Obras y Programas los Mil Cien Millones de pesos (\$1.100.000.000) M/Cte., tomados en la vigencia 2019, tal como lo establece la normatividad vigente.

#### **10. Inversiones Permanentes**

COMFACA en la nota No. 6 – INVERSIONES, registra los excesos de liquidez, representados en títulos valores e instrumentos financieros de patrimonio, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera, como activos de corto plazo (vencimientos inferiores a 12 meses) y activos de largo plazo. Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denomina inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

Al respecto, en las notas a los estados financieros separados No. 6, se registra inversiones a largo plazo *Aportes en Coomeva Cooperativa* por valor de \$ 3.082.078, en las vigencias 2020 y 2021, sin tener ninguna variación en los dos años, por parte de esta revisoría, se solicitó a Coomeva Cooperativa el certificado de estos aportes con corte a 31 de diciembre de 2021, a lo cual certifican que la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, presenta a dicha fecha, saldo de aportes sociales por valor de \$ 6.875.034, encontrando una diferencia de \$ 3.792.956

#### **11. Pago de vacaciones y prestaciones extralegales anticipadas por la vigencia 2021.**

COMFACA, a través de la Dirección Administrativa tomó la decisión de pagar en la vigencia 2020, vacaciones y prestaciones extralegales (prima de vacaciones) anticipadas por la vigencia 2021 a sus funcionarios, igualmente vacaciones disfrutadas en la misma vigencia, de acuerdo con Resolución DA -145 del 14 de abril de 2020 por medio de la cual se determinan medidas y acciones adicionales



preventivas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio nacional en razón al COVID-19, resuelve en su artículo tercero: “CONCEDER vacaciones anticipadas de las vigencias 2020-2021 por el término de quince (15) días hábiles, al personal que corresponda de conformidad con el análisis de las necesidades de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, y el estado actual del trabajador en cuanto a la causación de las vacaciones”. Es así que a 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta de vacaciones tuvo un incremento con respecto al saldo del año anterior de 2.216.63%, el saldo a 31 de diciembre de 2021 fue de \$118.359.871.96 y a 31 de diciembre de 2020 de \$5.109.139.96, igual sucedió con la prima de vacaciones (prima extralegal), el saldo por pagar a 31 de diciembre de 2021 fue de \$130.685.412 y a 31 de diciembre de 2020 de \$4.467.042, tuvo un incremento del 2.825.55%.

## **12. Disminución temporal de la cotización al sistema General de Pensiones.**

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá “COMFACA” en la vigencia 2020, se acogió al decreto 558 del 15 de abril de 2020 expedido por Ministerio de trabajo, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. De acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto COMFACA para los meses de abril y mayo de 2020 redujo el aporte al sistema General de Pensiones pasando del 16% al 3% para los períodos de ABRIL Y MAYO DE 2020, donde la Corporación aportó como empleador a pensión el 2.25% de 12% y el trabajador aportó el 0.75% de 4%.

Posteriormente la Corte Constitucional a través de la sentencia C-308 de 2020 declaró inexecutable lo establecido en el decreto 588 de 2020 con efecto retroactivo es decir las empresa públicas, privadas y trabajadores independientes que efectuaron de forma parcial los aportes en pensión para los períodos de abril y mayo de 2020 deben hacer los debidos ajustes a las cotizaciones pensionales de los citados períodos, siguiendo los parámetros reglamentados en el decreto 376 de 2021 el cual indica que los valores dejados de aportar según el decreto 588 de 2020 se deben hacer antes de 36 meses, donde el empleador debe aportar el 75% y el trabajador deberá aportar el 25%.

COMFACA en cumplimiento a la norma, determinó que el ajuste a las cotizaciones a pensión de los trabajadores de la Caja, de los períodos de abril y mayo de 2020 se ajustaran en la vigencia 2021, aportes que se liquidaron y cancelaron a través del operador PILA en los meses de noviembre y diciembre del 2021, por valor de \$52.470.300 y \$52.897.000 respectivamente, de los cuales la Caja asumió el porcentaje a cargo de los trabajadores retirados, según memorandos DGH-2021-289 del 29 de noviembre de 2021 y DGH-2021-314 del 21 de diciembre de 2021.



### **13. Reexpresión del Estado de Situación Financiera separados y Estado de Resultado Integral Separado a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020.**

Se efectuó reexpresión de la información a 31 de diciembre de 2020, por lo determinado en el capítulo II del Manual de políticas Contables de la Caja, que indica: Comfaca, corregirá de forma retrospectiva los errores significativos de periodos anteriores en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento del error, siempre y cuando sea practicable determinarlos.

Con la notificación de la Superintendencia del Subsidio Familiar de las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, en la que ordena a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020, debido a que la apropiación FOVIS VOLUNTARIA, se aplicó dentro de las apropiaciones obligatorias de Ley, lo que afectó el saldo para el cálculo del 55%. Se realiza ajuste contable en la vigencia 2021 re expresado en los estados de la vigencia 2020, generando un menor valor en la utilidad parafiscal (Saldo Para Obras y Programas) de \$168.697.506 e incrementando el saldo del Fondo de Ley 115/94 en \$12.758.634 y Excedentes del 55% en \$155.938.872.

#### ***Opinión***

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este Dictamen, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA" a 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y ampliado por el Decreto 2131 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, sujetos a que las situaciones relevantes descritas en los párrafos anteriores (numerales 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10) se resuelvan satisfactoriamente y aquellas negativas no afecten patrimonialmente a COMFACA de manera significativa.

Cordialmente,



**DEYANIRA RIVERA SALGADO**  
Revisor Fiscal  
TP No.38.536-T

Florencia, 28 de febrero de 2022



# ➔ INFORME FINANCIERO



**Señores:  
ASAMBLEA GENERAL DE COMFACA**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO DE LA  
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"**

**CERTIFICAMOS:**

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de COMFACA a 31 de diciembre de 2021 y 2020 y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros, los cuales se encuentran a disposición de los terceros y empresas afiliadas a la Caja.

Dichas afirmaciones las realizamos con base a:

- 1) Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros existen y, las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
- 2) Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- 3) Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la Caja.
- 4) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores y/o importe apropiado.
- 5) Todos los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Para constancia se firma la presente certificación el día treinta y uno (31) de enero de 2022.



**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

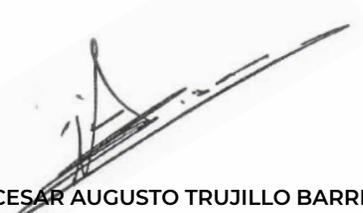


**YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA**  
Contadora Pública T.P 101797-T



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADOS**  
**A 31 de Diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

DESCRIPCION	NOTAS	31 DICIEMBRE 2021	31 DICIEMBRE 2020 REEXPRESADO
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
EFECTIVO Y EQUIVALANTE DE EFECTIVO PROPIOS:			
Caja	4	9.612.115,00	19.767.124,00
Bancos	4	5.536.903.728,97	6.797.264.114,21
Cuentas de Ahorro	4	2.089.848.957,26	1.648.108.765,06
FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA	5	8.165.596.049,88	6.630.187.548,01
ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES- RESTRINGIDOS)	6	369.948.712,00	370.896.029,58
DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	4.862.496.996,19	5.262.532.567,01
INVENTARIOS	8	8.327.500,00	8.327.500,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>21.042.734.059,30</b>	<b>20.737.083.647,87</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9	20.590.273.933,13	19.037.708.115,86
ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES- PROPIOS)	6	51.087.078,00	51.087.078,00
DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	3.216.840.134,47	2.897.485.445,42
DIFERIDO POR IMPUESTO	19	-	31.175,00
OTROS ACTIVOS	5	45.277.660,10	45.277.660,10
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>23.903.478.805,70</b>	<b>22.031.589.474,38</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>44.946.212.865,00</b>	<b>42.768.673.122,25</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	450.000.000,00	450.000.000,00
CUENTAS POR PAGAR	13	6.386.352.603,16	7.186.942.378,01
IMPUESTOS CORRIENTES	14	38.374.932,00	46.331.063,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	15	712.944.522,96	369.137.978,96
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	16	1.262.103.158,50	1.148.176.529,33
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	17	912.972.798,90	372.068.215,30
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	18	6.706.641.017,28	7.697.978.702,05
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16.469.389.032,80</b>	<b>17.270.634.866,65</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	782.634.004,00	1.232.634.004,00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		-	58.255.851,27
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>782.634.004,00</b>	<b>1.290.889.855,27</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>17.252.023.036,80</b>	<b>18.561.524.721,92</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	19	12.030.434.628,23	11.373.074.270,14
SUPERAVIT DE CAPITAL	19	5.978.609.953,00	4.053.211.104,00
RESERVAS	19	396.347.119,00	369.948.712,14
RESULTADO DEL EJERCICIO	19	1.437.944.054,87	1.684.116.707,58
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJER. ANTERIORES	19	7.850.854.073,10	6.785.022.282,74
OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)		-	(58.224.676,27)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>27.694.189.828,20</b>	<b>24.207.148.400,33</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>44.946.212.865,00</b>	<b>42.768.673.122,25</b>

  
**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
 Director Administrativo

  
**DEYANIRA RIVERA SALGADO**  
 Revisor Fiscal TP.38536-T  
 Ver Dictamen

  
**YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA**  
 Contadora Pública T.P 101797-T  
 Ver Notas



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADOS**  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

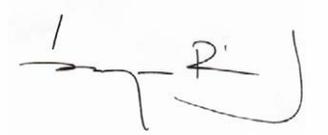
DESCRIPCION	NOTAS	31 DICIEMBRE 2021	31 DICIEMBRE 2020 REEXPRESADO
APORTES PARAFISCALES	20	30.298.630.280,63	28.527.766.209,64
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	21	4.171.300.591,51	3.453.211.359,56
SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE (-)	22	11.562.977.737,00	10.876.736.481,00
COSTOS DE VENTAS (-)	23	4.591.923.970,50	3.627.174.503,13
<b>REMANENTE BRUTO</b>		<b>18.315.029.164,64</b>	<b>17.477.066.585,07</b>
OTROS INGRESOS	24	726.915.203,62	705.389.238,45
GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES (-)	25	9.395.737.691,60	8.757.767.462,82
APROPIACIONES DE LEY (-)	26	7.953.476.486,05	7.481.876.303,80
OTROS GASTOS (-)	27	254.786.135,74	258.695.349,32
<b>REMANENTE O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.437.944.054,87</b>	<b>1.684.116.707,58</b>
<b>REMANENTE O PERDIDA NETA</b>	28	<b>1.437.944.054,87</b>	<b>1.684.116.707,58</b>



**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo



**YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA**  
Contadora Pública  
T.P 101797-T  
Ver Notas



**DEYANIRA RIVERA SALGADO**  
Revisor Fiscal TP.38536-T  
Ver Dictamen



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Al 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO	SUPERAVIT	RESERVAS	REMANENTES ACUMULADOS	OTRO RESULTADO INTEGRAL	TOTAL PATRIMONIO
Traslados de Remanentes Acumulados	556.246.297,39		-855.009.485,64			-298.763.188,25
Traslados de superavit		173.751.375,00				173.751.375,00
Resultado del ejercicio				1.852.814.213,58		1.852.814.213,58
Ajustes por ejercicios anteriores				306.742.138,56		306.742.138,56
Impuestos corrientes y diferidos relacionados ORI					-58.224.676,27	-58.224.676,27
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>11.373.074.270,14</b>	<b>4.053.211.104,00</b>	<b>369.948.712,14</b>	<b>8.637.836.496,32</b>	<b>-58.224.676,27</b>	<b>24.375.845.906,33</b>
Traslados de Remanentes Acumulados	657.360.358,09		26.398.406,86			683.758.764,95
Traslados de superavit		1.925.398.849,00				1.925.398.849,00
Resultado del ejercicio				1.437.944.054,87		1.437.944.054,87
Ajustes por ejercicios anteriores				-786.982.423,22		-786.982.423,22
Impuestos corrientes y diferidos relacionados ORI					0,00	0,00
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>12.030.434.628,23</b>	<b>5.978.609.953,00</b>	<b>396.347.119,00</b>	<b>9.288.798.127,97</b>	<b>0,00</b>	<b>27.694.189.828,20</b>

**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
 Director Administrativo

**YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA**  
 Contadora Pública  
 T.P 101797-T  
 Ver Notas

**DEYANIRA RIVERA SALGADO**  
 Revisor Fiscal TP.38536-T  
 Ver Dictamen

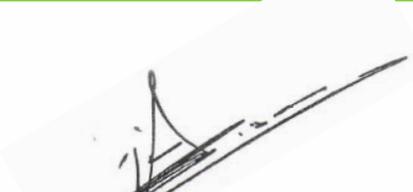


# CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos )

	2021	2020
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>		
EFFECTIVO RECIBIDO DE:		
Aportes	30.203.116.686	28.739.697.856
Servicios	4.749.954.637	3.903.251.813
EFFECTIVO PAGADO POR:		
Subsidios	-11.923.781.485	-10.198.637.587
Servicios Sociales y otros	-23.604.368.793	-19.504.943.920
EFFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	-575.078.954	2.939.368.162
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Financieros y comisiones recibidas	17.658.350	35.460.226
Financieros pagados	-69.020.836	-121.623.512
Impuestos pagados	-77.730.192	-77.949.482
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	<b>-704.171.632</b>	<b>2.775.255.394</b>
<b>ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>		
Compra de propiedad, planta y equipo	-146.126.362	-281.113.872
Anticipos	509.554.157	-850.411.751
Venta de propiedad, planta y equipo	49.088.450	27.454.292
Redención o venta de inversiones permanentes	947.318	-947.318
Cuentas por cobrar Empleados (neto) y Acontratistas	-146.291.808	-73.653.300
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>267.171.755</b>	<b>-1.178.671.949</b>
<b>ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		
Nuevas Obligaciones financieras	0	0
Pago de obligaciones financieras	-450.000.000	-450.000.000
Cuadre de valorizaciones	58.224.676	-19.932.415
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-391.775.324</b>	<b>-469.932.415</b>
<b>AUMENTO O (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO E INVERSIONES</b>	<b>-828.775.201</b>	<b>1.126.651.030</b>
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	8.465.140.002	7.338.488.972
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>7.636.364.801</b>	<b>8.465.140.002</b>

  
CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO  
Director Administrativo

  
YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA  
Contadora Pública  
T.P 101797-T  
Ver Notas



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA “COMFACA”  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS  
A 31 de diciembre de 2021 comparativo 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en pesos colombianos).**

### **NOTA No 1 INFORMACION GENERAL**

COMFACA es una Corporación autónoma, de derecho Privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería propios, de las contempladas en el libro 1, título 36 del Código Civil colombiano. Tiene personería Jurídica emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad social según resolución No. 000002 del 5 de noviembre de 1.974.

Su vigilancia y control la ejerce la Superintendencia del Subsidio familiar.

#### **DOMICILIO:**

El domicilio Principal de COMFACA se encuentra en la carrera 11 No. 10 – 34 del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

#### **OBJETO SOCIAL:**

Según los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá “COMFACA”:

El objetivo de la Corporación es la Promoción de solidaridad social entre patronos y trabajadores, en cumplimiento de las funciones que fija la Ley 21/82, adicionada por la Ley 789/2002, con el fin de restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que se produce por los hechos causantes de desprotección, para lo cual organizará, hará inversiones, ejecutará y evaluará los actos necesarios al desarrollo del mismo.

#### **En desarrollo de su objeto social efectúa, entre otras las siguientes actividades:**

- Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento del Caquetá, los aportes parafiscales destinados para el Subsidio Familiar, distribuyéndoles y pagándolos de acuerdo con la normatividad legal.
- Administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores (y sus familias) de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.
- Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con Destinación Específica (FOVIS- Fondo de vivienda de interés social; FONIÑEZ- Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; FOSFEC-Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante).
- Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales, para que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el



bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.

- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 (Funciones de las Cajas de Compensación).

## **DURACION**

Es de carácter permanente y su duración es indefinida.

## **NOTA No 2 BASES DE PREPARACION**

Los estados financieros por los años terminados a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, y Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Caja en su momento se acogió al beneficio estipulado en el Decreto 2496 de 2015 aumentando en un año para las etapas de transición Y adopción.

### **Declaración Explícita.**

Los estados financieros por el año finalizado a 31 de diciembre de 2017 fueron los primeros estados financieros que la Caja ha preparado de acuerdo con las normas internaciones de información financiera para las Pymes “NIIF para Pymes” dentro del marco técnico normativo para el grupo No. 2 Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015.

### **Declaración de responsabilidad**

La administración de la Caja es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de estos, de acuerdo con las NIIF para pymes establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017 y Decreto 2483 de 2018, requiere la utilización del juicio de la Dirección Administrativa para la aplicación de las políticas contables.

### **Moneda Funcional**

Los estados financieros se presentan en pesos (\$) colombianos, que es la moneda funcional de la Caja.

### **Estimación Contable.**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales son reconocidos como ingresos.



### **Materialidad o Importancia Relativa**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que se puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

### **Partidas definidas como corrientes y no corrientes.**

La Caja presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, separados en el estado de situación financiera. Los activos corrientes son aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, los pasivos corrientes son aquellos que serán exigibles o liquidables en un plazo no mayor a un año.

### **NOTA No 3 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros han sido preparados usando las políticas contables, mediciones y bases que se presentan a continuación, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013 modificado por el Decreto 2420 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de la Información” modificado por el Decreto 2496 de 2015, por el Decreto 2170 de 2017 y por el Decreto 2483 de 2018.

Las principales políticas utilizadas para la preparación de los estados financieros fueron las siguientes:

#### **a. Efectivo y Equivalente de Efectivo**

El efectivo y equivalentes del efectivo representan los recursos de liquidez inmediata en la Caja, incluyen aquellas inversiones a corto plazo con un vencimiento inferior o igual a tres meses contados a partir de la fecha de adquisición, el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, de existir sobregiros se considera como actividad de financiamiento y se identificara por el saldo que presente la entidad bancaria al final del de cada periodo.

#### **b. Activos Financieros “Inversiones”**

Los activos financieros representados en títulos valores como certificados a término fijo (CDT) con un vencimiento mayor a 90 días, se clasifican como activos financieros a costo amortizado (Mantenidos hasta su vencimiento), utilizando el método de interés efectivo.

Cuando exista evidencia de deterioro, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor de la inversión en los resultados del ejercicio.



**c. Deudores**

Las cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por la Caja a cambio de efectivo, bienes o servicios.

Las cuentas por cobrar por ventas se miden por el importe de la transacción incluyendo los costos de esta.

Las cuentas por cobrar por otorgamiento de créditos sociales se miden a costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo; las perdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las cuentas por cobrar por la venta de la prestación de servicios sociales se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable, las perdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las otras cuentas por cobrar se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable.

El deterioro de la cartera se calcula en los siguientes porcentajes dependiendo de la modalidad y la clasificación del riesgo del crédito y aumentan en función a la mora, como lo establece la circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

<b>Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días</b>	<b>cartera por servicios</b>
61-90	15%
91-180	25%
181-270	50%
271-360	75%
>361	100%

<b>Edad de la Cartera</b>	<b>Modalidad de crédito</b>		
	<b>Consumo u similar</b>	<b>Vivienda con hipoteca</b>	<b>Microcrédito</b>
<b>Deterioro general</b>	1%		1%
<b>Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días</b>			
0-30	1%		



31-60	3.20%		
61-90	20%		
91-180	50%		
>181	100%		
0-30			1%
31-90			3.20%
91-180			20%
181-360			50%
> 361			100%
0-60		1%	
61-150		3.20%	
151-360		10%	
361-540		20%	
>540		30%	

Una vez vencidos los plazos normales del crédito y superior a 181 días, la cartera se considera de difícil recaudo, el jefe de crédito social y cartera presenta al comité directivo el informe para su respectivo análisis e inclusión dentro del estudio de deterioro de partidas por cobrar. El estudio de Cartera dará como resultado una comunicación física indicando el ajuste; para contabilizar los deterioros de cartera, se requiere en todos los casos la existencia de actas o memorandos como soporte para la contabilización.

#### **d. Pagos Anticipados**

Los anticipos desembolsados se reconocerán al importe desembolsado y se legalizarán ya sea por la amortización de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato o efectuando el descuento total del anticipo en el primer pago; si el contrato no establece la forma de legalizarlo, la Caja realizara el “descuento total en el primer pago”.

#### **e. Inventarios**

Los inventarios son activos mantenidos para la venta, en proceso de producción con finalidad de venta en forma de materiales o suministros a ser consumidos en el proceso de producción de bienes o en la prestación de servicios.

Los inventarios incluirán en el costo de inventarios todos los costos de compra y otros costos incurridos para darle su condición actual; se medirán bajo la técnica del costo estándar aplicando la fórmula de costeo promedio ponderado; se aplicará deterioro



cuando existe evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo, se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación del activo, si existiera deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

#### **f. Propiedad Planta y Equipo**

Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo a todos los activos tangibles de la Caja que se adquieren para el uso o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos, de los que se esperan usar más de un periodo (12 meses); se obtenga beneficios futuros derivados de este y su costo sea medido con fiabilidad.

Toda inversión en Activos que cumpla con la definición de Propiedad, Planta y Equipo se debe capitalizar independientemente de su valor económico, La Caja determina como política contable que los activos que cumplan los requisitos para su reconocimiento, pero que tengan un valor menor a 50 UVT, serán contabilizados como gasto en el periodo en que se adquieran y se llevarán como elementos controlados.

La Propiedad Planta y Equipo se mide inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

El monto por depreciar se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien, la estimación de la vida útil se hará de acuerdo con la utilización del activo y lo que se espera sea su expectativa de duración, aplicando el método de depreciación por línea recta.

Para efectuar deterioro de Propiedad, Planta y Equipo se tendrán en cuenta el valor de mercado, evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo o se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o restructuración; la pérdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

<b>Clase de Activo</b>	<b>Método de Depreciación</b>	<b>Vida Útil (*)</b>
Edificaciones	Línea recta	Hasta 50 años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	De 10 años Hasta 15 años
Vehículos	Línea recta	De 5 años Hasta 8 años
Muebles y Enseres	Línea recta	De 5 años Hasta 10 años
Equipos de computación y comunicación	Línea recta	De 3 años Hasta 5 años

#### **g. Propiedades de Inversión**

Son inmuebles mantenidos para obtener ingresos o ganancias de capital y no para la producción o suministro de bienes o servicios.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente a su precio de adquisición y todos los costos atribuibles, posteriormente a valor razonable en cada fecha que se informe, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

### **h. Intangibles**

Son activos identificables, de carácter no monetario, sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Un activo intangible se reconoce cuando: es identificable y genera beneficios económicos futuros; inicialmente se miden al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos, posteriormente se miden a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Si un activo intangible tiene vida útil finita se evaluará la duración del bien para estimar su vida útil, pero si su vida útil es indefinida no se amortizarán, se realizará un análisis de todos los factores relevantes para determinar deterioro así el activo no se amortice.

EL valor residual o la vida útil de activo intangible serán revisados en cada periodo que se informe, si existieran cambios se aplicara la sección 10 en sus párrafos 15 y 18 del Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2483 de 2018.

<b>Clase de Activo</b>	<b>Método de Amortización</b>	<b>Vida Útil</b>
Licencias	Lineal	Hasta 5 años
Programas de computadora (software)	Lineal	Hasta 5 años
Otros activos intangibles	Lineal	Hasta 5 años

### **i. Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, donde la Caja se debe desprender de recursos para cancelarla.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los tributos y aportes a los sistemas de seguridad social se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.

Las obligaciones por remuneraciones se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados por adelanto de remuneraciones.

Los Pasivos financieros que requieren un plazo de financiamiento mayor a 90 días, se reconocerá a su costo amortizado.

Las otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses.

### **j. Provisiones y Contingencias**

La provisión es un pasivo suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable, porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, COMFACA tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.



Su medición inicial es el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso para cancelar la obligación presente, posteriormente se lleva contra la provisión únicamente los desembolsos para los que fue inicialmente reconocida.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, donde su existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de COMFACA.

La Caja definió política para realización de provisiones para contingencias de procesos judiciales, aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

Los procesos en que la Caja actúe como demandante no se provisionan, los procesos judiciales con calificación de riesgo inferior al 26%; no se provisionan y solamente se revelarán en las notas a los estados financieros.

Numero de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los Estados Financieros		

#### **k. Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de retribución que COMFACA proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios; son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir



pagos en el futuro y un gasto cuando COMFACA ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el trabajador; su medición inicial es al valor nominal. Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

Los beneficios por terminación de contrato se reconocen en resultados del periodo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden por completo.

### **I. Fondos Con Destinación Especifica**

Mensualmente se efectuarán las apropiaciones de acuerdo a los porcentajes correspondiente para cada fondo y al recaudo parafiscal (4%), los cuales según el marco normativo de cada fondo deberán hacerse para algunos a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes; se deben aplicar los porcentajes de Ley y registrar contablemente como un pasivo, puesto que son recursos que no pertenecen a COMFACA y solo deben ser administrados siguiendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente COMFACA debe realizar traslados de efectivo de los recursos de las cuentas bancarias de cada fondo con destinación específica, para mantener un control de la aplicación de los recursos.

### **m. Patrimonio**

No hay reconocimiento ni medición directa, sino indirecta por traslados internos en las cuentas patrimoniales.

El patrimonio de COMFACA está constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año lo realiza el Consejo Directivo el cual debe ceñirse a lo dispuesto en la Ley 21/82.

### **n. Ingresos**

COMFACA reconocerá y medirá al valor razonable el flujo de los recursos económicos de todas las actividades realizadas en el periodo (Educación, Recreación, Vivienda, rendimientos de los deudores en créditos sociales de servicios social, entre otros) en cumplimiento del objeto social incluyendo el 4% de los aportes parafiscales efectivamente recibidos.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales serán reconocidos como ingresos.

Se registran mediante el sistema contable de causación, excepto el recaudo del 4% que se registra mediante el sistema de Caja.

Los ingresos extraordinarios serán reconocidos como otros ingresos.

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 a 11.20 de la sección 11 de instrumentos financieros del Decreto 3022 de 2013 modificado en el Decreto 2420 de 2015.

**o. Costos y Gastos**

COMFACA reconocerá los gastos en los que incurra para el desarrollo de sus actividades normales de funcionamiento. Como son los costos de los servicios, gastos por cargos operativos, financieros y los gastos por apropiaciones entre otros. El desglose de los gastos se hará por función.

**p. Impuesto a las ganancias**

COMFACA medirá un pasivo (activo) por impuesto corrientes a los importes que esperen pagar (recuperar) usando las tasas impositivas establecidas por la legislación que haya sido aprobada en la fecha sobre la que se informa. Cualquier cambio en un pasivo o activo por impuesto corriente, será reconocido en resultados como gasto por el impuesto.

**q. Subvenciones del Gobierno**

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deben presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partida de ingresos diferidos, bien como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan.

**NOTA No 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO PROPIOS**

Representan los recursos obtenidos por COMFACA como resultado de sus transacciones de administración y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones del ente económico y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro; así como las inversiones efectuadas con vencimiento no superior a los 90 días desde su fecha de adquisición, utilizadas para el curso normal operativo de la CAJA, incluyendo el efectivo, banco y cuentas de ahorro.

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de la corporación, las cuales están clasificadas en concepto aparte.

**NOTA 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROPIOS**

	<b>DIC 2021</b>	<b>DIC 2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Caja	9,612,115.00	19,767,124.00	-10,155,009.00	-51.37
Bancos	5,536,903,728.97	6,797,264,114.21	-1,260,360,385.24	-18.54
Cuenta de Ahorro	2,089,848,957.26	1,648,108,765.06	441,740,192.20	26.80
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>7,636,364,801.23</b>	<b>8,465,140,003.27</b>	<b>-828,775,202.04</b>	<b>-9.79</b>

Al 31 de diciembre de 2021 el efectivo y los equivalentes de efectivo no presentan restricciones por medida de embargo judicial que limiten su disposición

Los embargos realizados por las entidades Financieras en su momento han sido reclasificados en Deudores Sociales y otras Cuentas por cobrar, la medida de embargo ha sido generada por el Juzgado Primero Laboral de Florencia según proceso No. 180011131050012-2011-00369-01 por demanda del Hospital María Inmaculada y en la vigencia 2021 por la Superintendencia de Salud.



**NOTA 5 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA**

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Específica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de las de la Caja, las cuales respaldan los fondos con destinación específica definidos por el legislador.

Corresponde a recursos depositados en cuentas corrientes y/o de ahorro, o de inversiones (CDT) que se ejecutarán a corto plazo y que respaldan los fondos destinación específica.

**NOTA 5 FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS**

	<b>DIC 2021</b>	<b>DIC 2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Bancos	5,398,940,049.88	3,688,531,548.01	1,710,408,501.87	46.37
Título Valor - CDT (1)	<u>2,766,656,000.00</u>	<u>2,941,656,000.00</u>	<u>-175,000,000.00</u>	<u>-5.95</u>
Total, Efectivos y Equivalente de Efectivos Restringidos	8,165,596,049.88	6,630,187,548.01	1,535,408,501.87	23.16
Otros Activos (2)	45,277,660.10	45,277,660.10	0.00	0.00
<b>TOTAL, FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS</b>	<b><u>8,210,873,709.98</u></b>	<b><u>6,675,465,208.11</u></b>	<b><u>1,535,408,501.87</u></b>	<b><u>23.00</u></b>

1) A continuación se relacionan los certificados de Depósito a Término DCT de Fondos con destinación específica.

ENTIDAD FINANCIERA	FONDO DE DESTINACION	IDENTIF. DEL PRODUCTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
			TITULOS			INVERSIONES
			NUMERO	CLASE	PLAZO	RENDIM
BANCO DAVIVIENDA	FOVIS VIVIENDA	3035760	CDT	90	2.80	645,828,000.00
OCCIDENTE		944102	CDT	90	3.70	467,928,000.00
OCCIDENTE		987191	CDT	90	3.65	177,900,000.00
CAJA SOCIAL	FOSFEC	25501677469	CDT	90	2.40	600,000,000.00
OCCIDENTE		986085	CDT	90	3.70	275,000,000.00
BANCO DAVIVIENDA	EXCEDENTES 55%	2877594	CDT	90	3.20	600,000,000.00
<b>TOTAL, CDT</b>						<b>2,766,656,000.00</b>

2) Registra a valor del costo de adquisición, escultura denominada el Aborigen.

**NOTA No 6 INVERSIONES**

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores e instrumentos financieros de patrimonio, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera, como activos de corto plazo (vencimientos inferiores a 12 meses) y activos de largo plazo.



Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denomina inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

**NOTA 6 INVERSIONES**

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
<b>Corto plazo</b>				
Reserva legal	369,948,712.00	370,896,029.58	-947,317.58	-0.26
<b>Largo Plazo</b>				
Acciones (Asopagos)	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00	0.00
<i>Otras inversiones</i>				
Aportes en Seguros la Equidad	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
Aportes coomeva Cooperativa	3,082,078.00	3,082,078.00	0.00	0.00
<b>TOTAL, INVERSIONES</b>	<b><u>421,035,790.00</u></b>	<b><u>421,983,107.58</u></b>	<b><u>-947,317.58</u></b>	<b><u>-0.22</u></b>

COMFACA cuenta con los siguientes títulos para reserva legal en las diferentes entidades bancarias:

ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIF. DEL PRODUCTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
		TITULOS			INVERSIONES
	NUMERO	CLASE	PLAZO	RENDIM	TITULOS
BANCO DAVIVIENDA	2700777	CDT	90	1.95	103,478,981.00
BANCO DAVIVIENDA	3035757	CDT	90	2.7	97,000,000.00
OCCIDENTE	925729	CDT	90	3.9	169,469,731.00
<b>TOTAL, CDT</b>					<b>369,948,712.00</b>

**NOTA No 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTA POR COBRAR**

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades de recursos en desarrollo de su objeto social, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación. Además, se reconocerán aquellos instrumentos financieros de otra índole que resulten de las transacciones, tales como préstamos a empleados, depósitos y otros. Esta clase de instrumentos financieros se medirán en el momento de presentación de estados financieros por su costo amortizado.

En este rubro se registran los créditos otorgados a las empresas afiliadas, Programas de salud, por servicios de mercadeo social, capacitación, recreación, créditos de vivienda, Fondos rotativos, anticipos, préstamos a empleados y otros, así:



**NOTA 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Cientes Crédito Social (1)	3,660,443,125.81	3,242,396,789.88	418,046,335.93	12.89
Cientes de Servicios (2)	327,747,372.00	257,778,043.55	69,969,328.45	27.14
Anticipos y Avances (3)	1,157,437,594.49	1,666,991,751.09	-509,554,156.60	-30.57
Depósitos	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
Ingresos por cobrar	4,029,179.00	1,412,394.00	2,616,785.00	185.27
Anticipo de Impuesto y Contribuciones	18,895,100.00	21,645,779.00	-2,750,679.00	-12.71
Reclamaciones (4)	669,250,587.62	669,250,587.62	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Empleados (5)	541,270,178.50	437,290,043.50	103,980,135.00	23.78
Recursos en Administración (6)	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00	100.00
Deudores Varios (7)	1,246,031,183.57	1,347,920,079.77	-101,888,896.20	-7.56
Deudas de Difícil Cobro (8)	218,505,733.08	221,781,823.14	-3,276,090.06	-1.48
Deterioro	-894,272,923.41	-836,449,279.12	-57,823,644.29	6.91
<b>TOTAL, DEUDORES</b>	<b><u>8,079,337,130.66</u></b>	<b><u>8,160,018,012.43</u></b>	<b><u>-80,680,881.77</u></b>	<b><u>-0.99</u></b>

1) Registra los créditos otorgados a los trabajadores de las empresas afiliadas, por las diferentes líneas de crédito ofrecidos por la Caja, como: Consumo, Educativo, Turismo y Vivienda.

2) Registra la cartera por la venta a crédito de los servicios ofrecidos por la Caja, como: Colegio, Educación para el trabajo y desarrollo humano, Recreación deporte y Turismo, Cultura.

3) Registra los anticipos y avances entregados a contratistas y proveedores de la Caja, a 31 de diciembre de 2021 el saldo de anticipo a contratistas y proveedores esta por valor de \$1.157.437.594,49, distribuidos así:

ITEM	VALOR	DESCRIPCION DEL ANTICIPO	EDAD CARTERA
1	3,922,619.80	DV-DA-2021-026 PAGO DEL 20% ANTICIPO DEL CONT. No.0035-2021- OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS A CUBIERTAS Y CANAL DE AGUAS LLUVIAS CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL MÓDULO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO COMFACA.	91-180 días
2	19,191,192.60	PAGO DE ANTICIPO 30% DEL CONT.0033-2021- DV-DA-2021-031- CONSTRUCCIÓN TRAMO PEATONAL MODULO PRIMARIA AL MODULO BACHILLERATO DEL COLEGIO COMFACA	91-180 días
3	31,486,638.00	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO No. 0047-2020 PROYECTO LMI "CERRAMIENTO CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA".	180-360 días
4	28,963,247.09	PAGO ANTICIPO DEL 30% CONTRATO DE OBRA 0062-2020 PROYECTO LMI "AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA".	180-360 días
5	132,647,602.00	PAGO ANTICIPO DEL 80% CORRESPONDIENTE A 12 SUBSIDIOS PROYECTOS VILLAS DE MARSELLA - SG MEMO DV-DA-2020-0014	>360 días
6	15,000,000.00	PAGO DE EXCEDENTE DEL ANTICIPO DEL 80% CORRESPONDIENTE A 12 SUBSIDIOS PROYECTOS VILLAS DE MARSELLA - SG MEMO DV-DA-2020-0014	180-360 días



7	815,000,000.00	ANTICIPO AL CONTRATO DE OBRA NO. 0035-2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 5-135 PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA DEL MUNICIPIO DEL PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, FIRMADO ENTRE COMFACA Y ALIANZA COLPATRIA.	>360 días
8	28,956,257.00	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO No. 0051-2020 PROYECTO LMI "CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CON SU CERRAMIENTO, EN CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA"	>360 días
9	53,320,403.00	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO DE OBRA 0046-2020 PROYECTO LMI "AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA-RÍO LENTO".	>360 días
10	28,949,635.00	SALDOS DE ANTICIPOS DE TURISMO NO TOMADOS POR PANDEMIA. EL MAYORISTA RECONOCE EL ANTICIPO EN SERVICIOS Y NO EN REEMBOLSO, SE ACOGE AL ART. 4 DEL DECRETO 557/2020. SE VENDERÁ EL SERVICIO Y SE LEGALIZARÁ	180-360 días
	<b>1,157,437,594.49</b>	<b>TOTAL, ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	

Ver nota No.31.

4) Reclamación realizada a compañía asegurada de seguros por el incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato de obra 0012-2016 amparados en las garantías del contrato, contrato liquidado por la Caja de forma unilateral mediante resolución administrativa No. DA-4 292 del 17 de julio de 2017, confirmada posteriormente mediante resolución No 343 del 10 de agosto de 2017, y memorando DA-2017-054 del 12 de septiembre de 2017. Se realizó reclasificación contable de la cuenta de Anticipos a la cuenta contable de Reclamaciones, mediante la nota contable NC6 3749 del 21 de septiembre de 2017.

5) Registra la Cartera de las cuentas por cobrar a trabajadores por beneficios de convención colectiva de trabajadores y otras responsabilidades del trabajador.

6) Conforme a lo establecido mediante Resolución de la Superintendencia del Subsidio Familiar No 0967 del 2017, modificada por Resolución 0128 del 2018, en su Artículo tercero, modifica el Artículo segundo de la siguiente manera: las Cajas de Compensación Familiar con recursos de saldo de obras y programas durante la vigencia podrán dar un manejo financiero en otros conceptos debidamente identificados diferente a los señalados en los códigos 183001 y 183002, recursos que deberán estar disponibles al cierre de la vigencia.

A 31 de diciembre del año 2021, la Caja de Compensación Familiar del Caquetá no ha reintegrado a las cuentas bancarias de Saldos para Obras y Programas los MIL CIENTO MILLONES \$1.100.000.000, tomados en la vigencia 2019 para atender proyectos de vivienda.

7) El saldo de deudores varios está compuesto así:

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Embargos Judiciales	535,048,030.20	531,710,933.20	3,337,097.00	0.63
Exempleados	16,841,452.85	16,304,559.85	536,893.00	3.29
Incapacidades recobradas	130,693,011.00	100,275,510.00	30,417,501.00	30.33
Deudor Intercentro	563,448,689.52	699,629,076.72	-136,180,387.20	-19.46
<b>TOTAL, DEUDORES VARIOS</b>	<b><u>1,246,031,183.57</u></b>	<b><u>1,347,920,079.77</u></b>	<b><u>-101,888,896.20</u></b>	<b><u>-7.56</u></b>



El saldo de embargos judiciales a 31 de diciembre de 2021, está conformado por \$3.337.097.00 embargados por la Superintendencia de Salud en la vigencia 2021, por el no pago oportuno de la contribución de vigencias anteriores y \$531,710,933.20 corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda del radicado 1800131050012011003690, el cual en el mes de febrero de 2019, el Auto ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (agencia de viajes y droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la cámara de comercio. A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$531.710.933.20, dinero que debe ser recuperado por parte de esta Caja. El Departamento jurídico inició el proceso de cobro ante el Hospital María Inmaculada de forma directa, enviando un primer cobro pre jurídico, el cual fue radicado el día 3 de diciembre de 2019, donde se le concede un término de 5 días hábiles para el pago, para posteriormente enviar el expediente al abogado externo de la Caja, para iniciar proceso judicial.

El pasado 7 de octubre de 2020 se presentó el ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demanda de Reparación Directa en contra del Hospital María Inmaculada por enriquecimiento sin causa y en contra de la Nación – Rama Judicial por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia con el fin de recuperar los dineros entregados al Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales los cuales se hicieron por orden judicial que fue declarada posteriormente nula, de igual forma se solicita el pago de perjuicios sufridos por la Caja, a través de consulta del proceso con radicado No. 18001234000020200043200. En resumen, el proceso se encuentra admitido, pendiente para fijación de fecha de audiencia

8) Registra la Cartera considerada de difícil cobro, cartera que está a cargo del departamento jurídico y departamento de crédito (cartera) para su recuperación y/o definición para el castigo de esta, de acuerdo con la circular externa 012 de 2010 y política contable de “Cuentas por Cobrar”. Contablemente se encuentra deteriorada en su totalidad y está en la espera del concepto favorable o desfavorable del departamento jurídico, avalado por el ordenador del gasto para realizar el asiento contable correspondiente.

El saldo de las cuentas de difícil cobro, esta compuesto así:

	<b><u>DIC 2021</u></b>	<b><u>DIC 2020</u></b>
Clientes del Sector Salud	201,787,944.24	204,653,363.30
Vivienda Nisola	1,300,000.00	1,300,000.00
Credisubsidio Mercadeo	0.00	93,700.00
Colegio	715,364.00	1,032,335.00
Arrendamiento y cafetería colegio		
Bruselas	14,702,424.84	14,702,424.84
<b>TOTAL, difícil Cobro</b>	<b><u>218,505,733.08</u></b>	<b><u>221,781,823.14</u></b>



## NOTA No 8 INVENTARIOS

Se contabilizan al costo por el sistema de inventario permanente, método utilizado el Promedio Ponderado y se Registran mediante el sistema POS. Hacen parte del inventario, 15 lotes urbanizables NISOLA.

El saldo de los inventarios es el siguiente:

### **NOTA 8 INVENTARIOS**

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>
Mercancía para la Venta	0.00	0.00
Bienes raíces para la Venta	8,327,500.00	8,327,500.00
Deterioro de Inventarios	0.00	0.00
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>	<b><u>8,327,500.00</u></b>	<b><u>8,327,500.00</u></b>

1) El 6 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento No.0051 entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 40.760.807, para el uso y explotación de la Droguería COMFACA, por un periodo de 10 años contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y entrega del inventario, motivo por el cual, a 31 de diciembre de 2021 la Caja no tenía inventario de mercancía para la venta.

## NOTA No 9 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado en la vigencia 2014 y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Comprenden los edificios, muebles y equipos de oficina, maquinaria y equipos, controlados por la Caja, cuyo valor está conformado por el costo atribuido en la adopción de NIIF para PYMES por primera vez, los cuales están sometidos a Depreciación que se calcula por el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil del activo.

Entre diciembre de 2021 y enero de 2022 se realizó avalúo técnico a los bienes raíces, contratado con la empresa Asociación de Ingenieros y Arquitectos del Caquetá, practicado por los Arquitectos: Hernán Isaías Beltrán Barreiro, R.A.A. 17631105 – A.N.A. y Desiderio Rojas Chacón, R.A.A. 19190310 -A.N.A.

La Caja ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, terrorismo, terremoto, hurto, etc.

El bien inmueble donde funciona la Sede Administrativa de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-9154 se encuentra afectado con hipoteca de cuerpo cierto



abierta y sin límite en la cuantía a nombre de Bancolombia S.A. desde el 03 de julio de 2002. Para este gravamen a la fecha se tiene obligación financiera con Bancolombia S.A.

El bien inmueble donde funciona el Centro Múltiple de Servicios de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-13156, no tiene afectación, en la vigencia 2021 se canceló hipoteca del banco de Bogotá.

El bien inmueble donde funciona el Colegio Campestre COMFACA y el Centro Recreacional la Manigua de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-5493 se encuentra afectado con hipoteca con cuantía indeterminada a favor de Bancolombia, desde el 17 de julio de 2012. Para este gravamen a la fecha se tiene obligación financiera con Bancolombia S.A.

**NOTA 09 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

	<b>DIC 2021</b>	<b>DIC 2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Terrenos	3,149,821,000.00	3,149,821,000.00	0.00	0.00
Construcciones en curso (1)	1,512,197,621.00	373,765,269.00	1,138,432,352.00	100.00
Construcciones y Edificaciones (2)	16,162,287,264.12	15,845,342,036.12	316,945,228.00	2.00
Maquinaria y Equipo (3)	144,588,536.20	102,588,536.20	42,000,000.00	40.94
Equipo de Oficina (4)	572,312,506.41	519,150,159.41	53,162,347.00	10.24
Equipo de computación y Comunicación ( )	159,784,937.82	364,968,937.82	-205,184,000.00	-56.22
Flota y Equipo de Transporte	199,500,000.00	236,197,297.30	-36,697,297.30	-15.54
Leasing Financiero (5)	734,811,500.00	0.00	734,811,500.00	100.00
Propiedad Planta y Equipo menor cuantía.	5,180,000.00	0.00	5,180,000.00	100.00
Depreciación Acumulada	-2,050,209,432.42	-1,554,125,119.99	-496,084,312.43	31.92
<b>TOTAL, PPYE</b>	<b>20,590,273,933.13</b>	<b>19,037,708,115.86</b>	<b>1,552,565,817.27</b>	<b>8.16</b>

- 1) Construcciones en curso, presenta un crecimiento significativo, producto del avance de obra de la ejecución de límite máximo de inversión aprobados por el consejo Directivo para la vigencia 2021, como se relaciona a continuación.

No. Contrato o OPS	proyecto	Valor
0035-2021	Reparaciones locativas a cubierta y canal aguas lluvias colegio COMFACA	49,032,752.00
WF 200-65 CDP 478	Delineación urbana ocupación de vías colegio	175,300.00
0062-2019	Proyecto de ampliación infraestructura CRM- piscina y tobogán	868,883,675.00
0063-2019	Interventoría-CT.062-Proyecto de ampliación infraestructura CRM- piscina y tobogán	34,490,548.00
0047-2020	Cerramiento Centro Recreacional Manigua	122,448,037.00
0050-2020	Interventoría CT.0047-2020 cerramiento CRM	4,485,723.00
0046-2020	Ampliación física del CRM-Rio lento	414,714,244.00
0049-2020	Interventoría al CT 0046-2020 Ampliación física CRM- rio lento	17,967,342.00
	Total, avance de obra	1,512,197,621.00



- 2) Construcciones y edificaciones, presenta un crecimiento durante la vigencia 2021, producto de la ejecución del límite máximo de inversión aprobados por el consejo Directivo para la vigencia 2021, así:

No. Contrato o OPS	proyecto	Valor
OPS-2013-2020	Construcción Parque Ecológico CRM	20,000,000.00
0044-2020	Mejoras locativas en el módulo de preescolar del colegio campestre COMFACA.	74,440,586.00
0034-2021	Construcción de pavimento en concreto y muros colaterales colegio-CRM	51,325,997.00
0048-2020	Mejoras locativas módulo preescolar del colegio Campestre COMFACA	171,178,645.00
	Total, ejecución	316,945,228.00

- 3) El incremento de maquinaria y equipo fue producto de la ejecución del límite máximo de inversión aprobados por el consejo Directivo para la vigencia 2021. Se compro bicicletas de spinning para el servicio de Recreación y Deporte.
- 4) El incremento de equipo de oficina fue producto de la ejecución de Fondos de destinación Especifica por la adquisición de mueble para el manejo y conservación de los instrumentos musicales del programa Jornada Escolar Complementaria por valor de \$25.000.000.00, y ejecución de límite máximo de inversión aprobado por el consejo directivo para la vigencia 2021, Dotación del cuarto piso del centro múltiple de servicios (se adquirió biblioteca en madera, puesto de trabajo, tarima circular para auditorio del cuarto piso.
- 5) Leasing Financiero, a 31 de diciembre de 2021, está conformado por los contratos relacionados a continuación.

CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	DETALLE	VALOR
<b>EQUIPO DE OFICINA:.</b>			
180-140298	BANCO DE OCCIDENTE	COMPRA CAMARA PANASONIC AREA DE MERCADEO	89,000,000.00
180-139393	BANCO DE OCCIDENTE	COMPRA AIREA ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES AREAS	
<b>EQ.DE COMPUTACION Y COMUNICACION:.</b>			
218544	BANCOLOMBIA	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO	500,811,500.00
180-138233	BANCO DE OCCIDENTE	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO	
180-143627	BANCO DE OCCIDENTE	COMPRA DE 30 COMPUTADORES Y 2 ESCANER	
<b>FLOTA Y EQ.DE TRANSPORTE:.</b>			
180-143537	BANCO DE OCCIDENTE	COMPRA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK COMFORTLINE 2.0 CC AUTOMATICA 4X4 DOBLE CABINA PLACA MIM 390-	145,000,000.00
<b>TOTAL LEASING</b>			<b>734,811,500.00</b>

## NOTA No 10 INTANGIBLES

Está conformada por las licencias de software.

Licencia de software (programa) adquirida para manejar la contabilidad en NIIF, al cierre de vigencia 2019 se encuentra 100% amortizada.



## NOTA No 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

### NOTA 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2019</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<b>Corto Plazo</b>			
Préstamo Bancario	450,000,000.00	450,000,000.00	0.00
<b>Largo Plazo</b>			
Préstamo Bancario	782,634,004.00	1,232,634,004.00	-450,000,000.00
<b>TOTAL, OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b><u>1,232,634,004.00</u></b>	<b><u>1,682,634,004.00</u></b>	<b><u>-450,000,000.00</u></b>

COMFACA al cierre de la vigencia 2021 presenta una (1) obligación por pagar por prestamos financieros así:

ENTIDAD FINANCIERA	MONTO INICIAL	ABONO CAPITAL	SALDO POR PAGAR
Bancolombia (1)	4,500,000,000.00	-3,267,365,996.00	1,232,634,004.00
<b>TOTAL, SALDO POR PAGAR OBLIGACION FINANCIERA</b>			<b><u>1,232,634,004.00</u></b>

1) En agosto de 2012 COMFACA adquirió un préstamo por \$4.500.000.000 con FINDETER, desembolsado a través de Bancolombia a 12 años de plazo, con dos años de gracia, Tasa de interés DTF más un punto, se inició a pagar capital en noviembre de 2014. Su destinación fue la construcción del Colegio Campestre COMFACA. Para el otorgamiento del crédito se hizo hipoteca con cuantía indeterminada del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.420-5493, a favor de Bancolombia S.A.

Se presentan los vencimientos anuales del préstamo bancario no corrientes vigentes para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021, descontados a valor presente:

AÑO	TOTAL
2023	450,000,000.00
2024	332,634,004.00
	<b><u>782,634,004.00</u></b>

## NOTA No 12 PROVEEDORES

Corresponde a valor adeudado por compra de mercancías para la venta en la Droguería de COMFACA. A 31 de diciembre de 2021, la cuenta proveedores presenta un saldo en ceros (0), esto debido a que la Droguería COMFACA fue dada en arrendamiento a la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, para el uso y explotación comercial, según contrato No. 0051 del 06 de septiembre de 2019, la Droguería COMFACA Cesó actividades comerciales bajo responsabilidad de la Caja partir del 31 de julio de 2019.

## NOTA No 13 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a obligaciones contraídas a favor de terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras y proveedores.

**NOTA 13 CUENTAS POR PAGAR**

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020 REEXPRESADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR. %</u>
Subsidio por Pagar (1)	3,536,360,811.00	4,336,768,454.00	-800,407,643.00	-18.46
Recursos en Administración (2)	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00	0.00
Programas sector Salud	370,612.00	370,612.00	0.00	0.00
Contribución SUPERSUBSIDIO	301,413,559.00	283,525,226.00	17,888,333.00	6.31
A Contratistas	59,093,924.00	101,405,597.00	-42,311,673.00	-41.73
Costos y Gastos por Pagar	687,598,905.11	497,344,305.00	190,254,600.11	38.25
Retención y aporte de Nómina	184,895,466.04	221,580,725.00	-36,685,258.96	-16.56
Acreedores Varios (3)	516,619,326.01	645,947,459.01	-129,328,133.00	-20.02
<b>TOTAL, CUENTAS POR PAGAR</b>	<b><u>6,386,352,603.16</u></b>	<b><u>7,186,942,378.01</u></b>	<b><u>-800,589,774.85</u></b>	<b><u>-11.14</u></b>

1) El saldo de Subsidios por pagar a 31 de diciembre de 2020, fue incrementado en \$155.938.872, en cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020.

2) Conforme a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia del Subsidio Familiar No 0967 del 2017, modificada por Resolución 0128 del 2018, en su Artículo tercero, modifica el Artículo segundo de la siguiente manera: las Cajas de Compensación Familiar con recursos de saldo de obras y programas durante la vigencia podrán dar un manejo financiero en otros conceptos (debidamente identificados) diferente a los señalados en los códigos 183001 y 183002, recursos que deberán estar disponibles al cierre de la vigencia (reintegrando el recurso a las cuentas bancarias de Saldo para Obras y Programas 183001 y 183002. ver nota No. 31.

A 31 de diciembre del año 2021, la Caja de Compensación Familiar del Caquetá no ha reintegrado a las cuentas bancarias de Saldos para Obras y Programas los MIL CIEN MILLONES \$1.100.000.000, tomados en la vigencia 2019 para atender proyectos de vivienda.

3) A continuación, se presenta el desglose de los acreedores varios por concepto:

	<u>DIC 2021</u>
Costos Conjuntos entre unidades de servicios	508,016,305.85
Ajuste conciliaciones bancarias	7,833,469.00
Saldos por abono crédito social	769,551.16
<b>Total, Acreedores Varios</b>	<b><u>516,619,326.01</u></b>



## NOTA No 14 IMPUESTOS CORRIENTES

Corto plazo

### NOTA 14 IMPUESTOS CORRIENTES

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Retención en la Fuente E Imp. Timbre	30,177,000.00	39,575,000.00	-9,398,000.00	-23.75
Impuesto de Industria y comercio	3,886,932.00	3,830,063.00	56,869.00	1.48
Impuesto al Valor Agregado (1)	4,311,000.00	2,926,000.00	1,385,000.00	47.33
<b>TOTAL, IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>38,374,932.00</b>	<b>46,331,063.00</b>	<b>-7,956,131.00</b>	<b>-17.17</b>

1) A continuación, se presenta el desglose del Impuesto al valor Agregado:

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
IVA generado en Ventas	4,311,000.00	2,926,000.00	1,385,000.00	47.33
IVA generado en Compras	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total, Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>4,311,000.00</b>	<b>2,926,000.00</b>	<b>1,385,000.00</b>	<b>47.33</b>

## NOTA No 15 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende los pasivos a favor de los trabajadores en virtud de las normas legales y convencionales de trabajo. Las prestaciones extralegales son derivadas de la convención colectiva entre COMFACA y el sindicato de las Cajas de Compensación Familiar-SINALTRACAF Seccional Florencia.

### NOTA 15 BENEFICIOS A EMPLEADOS

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Salarios por Pagar	115,442,690.00	49,186,099.00	66,256,591.00	134.71
Cesantías	311,540,553.00	277,558,005.00	33,982,548.00	12.24
Interés a la Cesantías	36,915,996.00	32,817,693.00	4,098,303.00	12.49
Prima de Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones (1)	118,359,871.96	5,109,139.96	113,250,732.00	2216.63
Prestaciones Extralegales (prima de vacaciones) (1)	130,685,412.00	4,467,042.00	126,218,370.00	2825.55
<b>TOTAL, BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>712,944,522.96</b>	<b>369,137,978.96</b>	<b>343,806,544.00</b>	<b>93.14</b>

1) La diferencia por concepto de vacaciones y prestaciones extralegales (prima de vacaciones) obedece a que Comfaca a través de la Dirección Administrativa de acuerdo con la Resolución DA -145 del 14 de abril de 2020, resuelve en su artículo primero: "CONCEDER vacaciones causadas de las vigencias 2019-2020 por el término de quince (15) días hábiles al personal que corresponda de conformidad con el análisis de las necesidades de la Caja de Compensación Familiar, y el estado actual del trabajador en cuanto a causación de las vacaciones, igualmente en su artículo tercero resuelve conceder vacaciones anticipadas de las vigencias 2020-2021. Ver Nota No 31.



**NOTA No 16 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

**Provisión para Contingencias:**

Se registra acorde a la política establecida para las contingencias por procesos judiciales que tiene COMFACA, política aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

A continuación, se especifica el porcentaje de la provisión según el estado del proceso y calificación dada por el departamento jurídico en Alto Medio o Bajo.

Numero de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los estados financieros		

Las provisiones del sector salud son el saldo pendiente por definición de glosas en la EPS-S en liquidación.

**NOTA 16 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

	<b>DIC 2021</b>	<b>DIC 2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Provisión del Sector Salud	16,931,520.00	27,623,198.00	-10,691,678.00	-38.71
Para Obligaciones Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
Para Contingencias (1)	<u>1,245,171,638.50</u>	<u>1,120,553,331.33</u>	<u>124,618,307.17</u>	<u>11.12</u>
<b>TOTAL, PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	<b><u>1,262,103,158.50</u></b>	<b><u>1,148,176,529.33</u></b>	<b><u>113,926,629.17</u></b>	<b><u>9.92</u></b>

1) La Variación generada del periodo 2021 con respecto al periodo 2020, se debe al ingreso de dos nuevos procesos, así: ordinario laboral demandante Angie Thamara Joven



Gaona y el despido de trabajadores demandante Helmer Yovanny Ardila Puentes y otros, donde la Caja debe provisionar un valor de acuerdo con la calificación y/o porcentaje de probabilidad de fallo en contra de la Caja; realizada por el departamento jurídico, informada mediante matriz de análisis de riesgo de proceso judiciales, aplicando la política de provisión de procesos judiciales aprobada por el consejo directivo.

A continuación, se presenta el desglose de los procesos judiciales que cuentan con provisión parcial o total a la fecha del cierre del ejercicio de acuerdo con lineamientos establecidos en la política y son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
→	36,341,040.00	Comfaca	05/11/2013	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CARLOS ELEAZAR SANDOVAL. RADICACIÓN: 18001310500120130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013	30%	IPS	9,711,960.85
↳	98,234,244.07	Comfaca	08/09/2014	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE JESUS MARIA LARA ARDILA. RADICADO: 18001310500220140060400. FECHA DE INICIACIÓN: 08/09/2014	60%	DIRECCION	86,424,132.38
↻	36,341,040.00	Comfaca	07/11/2013	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE MAUREN ROCIO LETRADO. RADICACIÓN: 18001310500220130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 07/11/2013	60%	IPS	32,370,827.61
↳	81,600,502.80	DIAN	30/11/2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ. PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RADICADO: 18001233300320150032600. DEMANDANTE: COMFACA. DEMANDANDO: DIAN. FECHA DE INICIACIÓN: 30/11/2015	100%	DROGUERIA	81,051,940.00
↻	310,060,856.79	COMFACA.	20/06/2016	DEMANDANTE: HERNAN FLOREZ OSORIO, YASMIN EDILIA OROZCO GIRALDO, PEDRO NEL FLOREZ CASTAÑO, BLANCA FLOR GIRALDO DE OROZCO, WENDI DAIANA FLOREZ OROZCO, CAMILO ANDRES FLOREZ OROZCO y ESTEFANIA FLOREZ OROZCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310300220160011000. Inicio 20/06/2016	100%	COLEGIO	262,609,195.27
↻	52,117,359.41	COMFACA	31/01/2017	DEMANDANTE: MARTHA CRISTINA BARRERA FANDIÑO - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170024400	100%	DIRECCION	43,310,490.81
↳	54,032,016.38	COMFACA - ICBF	15/10/2015	PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO COBRO 50% CONCILIACIÓN JUDICIAL, PROCESO REPARACIÓN DIRECTA, DEMANDANTE: ICBF - SENTENCIA DE YAZMIN MAHECHA MURILLO Y OTROS. INICIA 9/10/2020. JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. RADICADO 18001333300420190020200	100%	FONIÑEZ	46,544,664.07



08	1,907,904,600.00	Comfaca – Hospital Maria Inmaculada Clinica Medilaser sucursales Florencia y Neiva	16/12/2011	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA. (EPS EN LIQUIDACIÓN). DEMANDANTE: SANDRA MILENA BONILLA Y VLADIMIR SALAZAR TAMARA. RADICACIÓN: 180013331001201100616000. FECHA DE INICIACIÓN: 16/12/2011. (PROCESO DE LA EPS)	30%	COMFACA EPS	433,808,211.80
09	44,417,938.43	COMFACA	21/07/2020	RECLAMA PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA. RADICACIÓN: 18001310500220190054300.	100%	DIRECCIÓN	26,262,790.02
01	355,742,524.27	COMFACA	02/07/2020	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABORAL A TRAVES DE CONTRATOS FIJOS Y QUE EL MISMO TERMINO DE MANERA UNILATERAL E INJUSTIFICADA POR PARTE DE COMFACA Y SOLICITÓ EL PAGO DE EMOLUMENTOS SALARIALES. PROCESO: ORDINARIO LABORAL- DEMANDANTE: ANGIE THAMARA JOVEN GAONA Y OTROS RADICACIÓN: *18001310500220190045600 - JUZGADO: SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	50%	DIRECCION-TALENTO HUMANO	106,683,750.42
11	166,571,978.89	COMFACA,	20/10/2020	QUE SE DECLARE QUE EL DESPIDO EFECTUADO POR-COMFACA A LOS TRABAJADORES HELMER YOVANNY ARDILA Y OTROS FUE NULO Y SE SOLICITA EL REINTEGRO DE LOS TRABAJADORES PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: HELMER YOVANNY ARDILA PUENTES Y OTROS RADICACION: 8001310500120200023000 JUZGADO:PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	50%	DIRECCION-TALENTO HUMANO	45,381,517.94
TOTAL PROCESOS JURICOS LIQUIDADOS EN MATRIZ DE PROCESOS DEL IV TRIMESTRE DE 2021							<b>1,174,159,481.19</b>
TOTAL PROCESOS JURIDICOS REGISTRADO EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021							<b>1,245,171,638.64</b>
* DIFERENCIA							<b>71,012,157.31</b>



La diferencia radica de acuerdo con reunión del Comité Jurídico-contable mediante Acta N°. 001-2022 del 7 de enero de 2022, solo se modifica en libros contables de la provisión calculada para el cuarto trimestre de 2021, lo correspondiente al proceso donde la DIAN es demandada, debido a que mediante sentencia del 4 de noviembre de 2021 el Consejo de Estado accedió parcialmente a las pretensiones de COMFACA, limitando el pago que esta debe hacer a un valor de \$81,051,940=, por lo tanto se modifica este valor en la provisión y se sugiere se mantenga hasta tanto sea pagado, los demás procesos no se modifican, teniendo en cuenta que solo cambió la fecha posible de sentencia y al hacer el ajuste se refleja en la situación financiera de la Caja del 2021 un impacto positivo y en la vigencia 2022 impacto negativo.

Según la política para provisión de contingencias informo que los procesos menores o igual al 25% de probabilidad de fallo en contra del Caja y que no cuenta con provisión a la fecha de cierre por su bajo grado de probabilidad en salir en contra de la Caja son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
1		MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS FOSYGA. COMFACA	09/06/2008	Juzgado 45 administrativo sección primera en oralidad. Bogota D.C. Accion: Popular. Demandante: Diego Augusto Romero. Radicacion 11001333100120080011000. Fecha de inicio 9 de junio 2008.	0%	DIRECCION	0.00
2		NACIÓN, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,	31/01/2009	JUZGADO VEINTITRES DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTA D.C. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR. DEMANDANTE: FEDERACIÓN DE MUNICIPIO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICACIÓN: 11-001-3331-023-2009-00260-00	0%	DIRECCION	0.00
3	1,453,641,600.00	Clinica Medilaser Hospital Maria Inmaculada y Comfaca EPSS	12/11/2012	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA. DEMANDANTE: DEISSY MENDOZA MOLINA Y OTROS. RADICADO: 1800133300220120048201. FECHA DE INICIO: 12/11/2012 (PROCESO DE LA EPS)	0%	COMFACA EPS	0.00
4	36,341,040.00	Comfaca	05/11/2013	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: ROSA HERCILIA PINO STERLING. RADICACIÓN: 18001310500120130053500. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013.	0%	IPS	0.00
5	36,341,040.00	COMFACA EPS, Positiva Compañía de Seguros, Coomeva EPS, Junta Nacional de Calificación de Invalidez, Junta Regional de Calificación de Invalidez	14/01/2014	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: VICTOR JULIO LOZADA CLAROS. RADICADO: 18001310500120140000800. FECHA DE INICIACIÓN: 14/01/2014	10%	DIRECCION	0.00
6		SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MUNICIPIO DE FLORENCIA, COMFACA	09/09/2015	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. PROCESO ACCIÓN POPULAR. RADICADO: 18001233300220150022700. DEMANDANTES: JULIO CESAR CARRILLO Y OTROS. FECHA DE INICIACIÓN: 09/09/2015	0%	VIVIENDA	0.00
7	227,711,815.09	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTES: GUERLI LORENA GOMEZ LOPEZ Y SHARIK PAULINNE TREJOS GOMEZ. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA RADICADO: 18001-33-33-001-2016-00080-00.	0%	VIVIENDA	0.00
8	318,564,415.09	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTES: GLORIA LILIANA PINEDA CAÑAS, JESUS FERNEY TRUJILLO CARVAJAL Y KAREN SOFIA TRUJILLO PINEDA. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA RADICADO: 18001333300120160006800	0%	VIVIENDA	0.00
9	343,103,985.09	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29/01/2016	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: LAURA VALENTINA OLARTE GOMEZ Y OTROS. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO: 18001333300120160007200. FECHA DE INICIACIÓN: 29/01/2016.	0%	VIVIENDA	0.00



10	487,590,947.88	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	05/05/2016	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:GLADYS CAMPO ORTIZ, JOINER BEDOYA SUAZA, CAMILA ANDREA BEDOYA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3333-001-2016-00079-00 FECHA DE INICIACIÓN: 05/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00
11	340,602,360.26	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	05/05/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:JOSE DAVID MUÑOZ VARGAS Y JENIFER MENDEZ ORTIZ DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001334000420160007200 FECHA DE INICIACIÓN: 05/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00
12	408,191,912.61	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29/04/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:MONICA LILIANA OSPINA FIGUEROA Y NIKOLAS JAVIER OSPINA FIGUEROA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-334000420160023200 FECHA DE INICIACIÓN: 29/04/2016	0%	VIVIENDA	0.00
13	215,033,147.88	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	27/05/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: JUDY SHIRLEY BARRAGAN PEÑA, DIEGO ANDRES MONTES VARGAS. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3340-004-2016-00065-00 FECHA DE INICIACIÓN: 27/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00
14	229,037,795.30	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29/03/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:JUAN DAVID MURCIA GARCIA Y MAGDOLY GARCIA SAAVEDRA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3340-004-2016-00073-00 FECHA DE INICIACIÓN: 29/03/2016	0%	VIVIENDA	0.00
15	533,357,619.67	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	08/04/2016	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: CARLOS FABIAN IBARRA, PAOLA ANDREA IBARRA ORTIZ, JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001334000320160006600 FECHA DE INICIACIÓN: 08/04/2016	0%	VIVIENDA	0.00
16	317,111,364.50	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	27/05/2016	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: NESTOR CALDERON ROJAS, YOLIMED MUÑOZ AGUDELO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001333300220160018000 FECHA DE INICIACIÓN: 27/05/2016	0%	VIVIENDA	0.00
17	314,979,484.05	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: JORGE ANDRES BARRERA HERNANDEZ, LEIDY PAOLA MARTINEZ GUERRERO Y JORGE ALEJANDRO BARRERA MARTINEZ. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001-3333-001-2016-00069-00	0%	VIVIENDA	0.00
18	-	COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: ALEXANDER PLAZAS JACOBO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310500220160033700	0%	DIRECCION	0.00
19	706,232,848.50	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: TIBERIO VARGAS BARRERA, y SANDRA MILENA HERRERA. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001334000320160006700	0%	VIVIENDA	0.00
20	614,424,266.89	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: JENNY CAROLINA SILVA JIMENEZ y LUIS FERNANDO LÓPEZ MENDEZ. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001333300220160007000	0%	VIVIENDA	0.00
21	814,126,697.86	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: KATHERINE OROZCO GARCÍA y ANTONIO JOSÉ MONSALVE PRADA. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001333300220160006400	0%	VIVIENDA	0.00



22	983,645,638.55	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, FINDETER-FONADE- COMFACA.	31/01/2015	DEMANDANTE: JULIO CESAR CARRILLO SUAREZ, SANDRA VICTORIA MOLANO, JOHAN SEBASTIAN CARRILLO MOLANO, JORGE ARMANDO CARRILLO MOLANO y EDNA JULIETH CARRILLO MOLANO.. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001333300220150083700	0%	VIVIENDA	0.00
23	615,380,248.50	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, FINDETER-FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: CECILIA ANTURY SUAREZ - 002 Juzgado Administrativo - Administrativo Oral - 18001333300220160007100	0%	VIVIENDA	0.00
24	18,170,520.00	COMFACA	31/01/2017	DEMANDANTE: JAMES LEIGHT SILVA TORRES - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170064100	0%	COLEGIO	0.00
25	808,676,725.55	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, FINDETER-FONADE- COMFACA.	27/01/2016	DEMANDANTE: WILIAN ALEXANDER VARGAS BONILLA, CLAUDINA SANCHEZ LOZADA, JAQUELINE BURBANO SANCHEZ - 18001333300220160006300	0%	VIVIENDA	0.00
26	605,381,730.38	COMFACA	26/02/2019	COBRO ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 012/2016. PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA. No. Radicado 18001310300220190009000 DEMANDANTE: DIEGO ENRIQUE MATIZ.	0%	VIVIENDA	0.00
27	559,167,328.37	ALCALDÍA DE FLORENCIA, IMOC, SERVAF, COMFACA	20/11/2015	Solicitud perjuicios en vivienda. Averías de vivienda COMFACA otorgó subsidios DEMANDANTE: MARGARITA DUCUARA PAREDES, Radicado: 18001333300120150102900, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA.	20%	VIVIENDA	0.00
28	779,132,794.69	COOMOTOR FLORENCIA, COMFACA, RAMON HELI MELO TELLEZ, CARLOS ANTONIO JIMENEZ CLAROS Y EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	19/09/2019	SE DECLARE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE DE TRANSITO OCASIONADO POR FALLAS MECANICA BUS CONTRATADO POR LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA - DEMANDANTE: RUBEN RUBEN MURCIA CUELLAR - RADICADO. 18001310300220130049200 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	10%	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	0.00
29	1,269,021,420.13	COMFACA - JUAN CARLOS NIETO	19/12/2019	ACCIÓN POPULAR. RECLAMA VULNERACIÓN AL PATRIMONIO PÚBLICO POR EL CONTRATO DE OBRA 012/2016. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: PROCURADURÍA 71 ADMINISTRATIVA. RADICACIÓN: 2019-00466-00	20%	DIRECCION	0.00
30	520,670,261.49	HOSPITAL MARIA INMACULADA	16/05/2021	PAGO DE PERJUICIOS POR DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA POR COBRO DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DE PROCESO CON NULIDAD. DEMANDANTE COMFACA, DEMANDADO HOSPITAL MARÍA INMACULADA.	50%	DIRECCIÓN	0.00

**NOTA No 17 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO**

Corresponde a los ingresos recibidos durante el periodo, pero que su origen y naturaleza influyen económicamente en otros ejercicios.

**NOTA 17 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO**

	<b>DIC 2021</b>	<b>DIC 2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Aportes de Empresas Afiliadas	621,840,700.00	202,627,500.00	419,213,200.00	206.89
Matriculas y Pensión	173,703,558.50	115,054,736.00	58,648,822.50	50.97
Reservas Turísticas	28,216,500.00	51,704,700.00	-23,488,200.00	-45.43
Otros (1)	89,212,040.40	2,681,279.30	86,530,761.10	100.00
<b>TOTAL, INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO</b>	<b>912,972,798.90</b>	<b>372,068,215.30</b>	<b>540,904,583.60</b>	<b>145.38</b>

1) Corresponde a valor recibido por anticipado para abonar a servicios que presta la Caja, tales como: Formación académica, bachiller por ciclos, educación informal, pagados por los afiliados, y al saldo sin ejecutar del 5% por administración Fovis – componente vivienda.



## NOTA No 18 FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACION ESPECÍFICA E INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Comprende los valores por apropiaciones de Ley y actos administrativos proferidos por el ente de control en cumplimiento de las normas legales; las cuentas por pagar por recursos asignados y comprometidos que se encuentran pendientes de giro una vez se cumplan los requisitos.

Corresponde a las apropiaciones que por Ley debe realizar COMFACA de acuerdo con los recaudos del 4% y se debe ejecutar en los términos que la misma regula.

### NOTA 18 FONDO CON DESTINACION ESPECIFICA

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u> <u>REEXPRESADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Avances Recibidos	0.00	718,596.00	-718,596.00	100.00
Depósitos Recibidos (2)	601,637,066.00	425,088,780.00	176,548,286.00	41.53
Ingreso Recibido para Tercero (3)	26,239,068.60	42,426,896.25	-16,187,827.65	-38.15
Excedentes del 55% (4)	1,999,181,318.00	2,039,164,243.00	-39,982,925.00	-1.96
FOVIS-Vivienda	2,161,548,364.93	1,947,121,378.96	214,426,985.97	11.01
FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantía	7,136,802.25	23,653,974.05	-16,517,171.80	-69.83
Fondo de Educación - LEY 115 (1)	439,349,319.73	442,534,427.21	-3,185,107.48	-0.72
FONIÑEZ - Ley 789 de 2002	118,030,035.86	229,917,507.06	-111,887,471.20	-48.66
Fondo y Convenios de Cooperación (5)	-562,997,326.74	-513,580,280.04	-49,417,046.70	9.62
FOSFEC	1,798,935,922.62	2,934,794,971.44	-1,135,859,048.82	-38.70
Recursos Microcrédito	2,224,163.25	6,989,553.70	-4,765,390.45	-68.18
Recursos 40.000 Primeros Empleos	115,356,282.78	119,148,654.42	-3,792,371.64	-3.18
<b>TOTAL, FONDO CON DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b><u>6,706,641,017.28</u></b>	<b><u>7,697,978,702.05</u></b>	<b><u>-991,337,684.77</u></b>	<b><u>-12.88</u></b>

1) El saldo del Fondo de Educación Ley 115/94 a 31 de diciembre de 2020, fue incrementado en \$12.758.634, en cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020.

2) Son consignaciones por aplicar por aportes de empresas no identificadas y de terceros sin identificar.

3) Los ingresos recibidos para terceros, corresponden a los valores por concepto de Seguros cobrados a quienes adquieren créditos para ser cancelados a la Aseguradora.

4) Los excedentes del 55% del parafiscal corresponden a la diferencia entre la cuota monetaria cancelada y el valor obligatorio calculado del 55% de los aportes parafiscales recibidos por la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, una vez descontadas las apropiaciones.

El saldo de los excedentes del 55% corresponden a recursos de esta Caja generados en la vigencia 2020 y trasferidos según Resolución 0047 de enero de 2021 y Resolución de reposición No.243 del 18 de mayo de 2021 y el saldo que viene de la vigencia anterior.



5) En este concepto se manejan los contratos suscritos entre COMFACA y terceros como: gerencie integral 143 y 185, caminos de Varsovia, donde se registran en conceptos auxiliares las fuentes y sus aplicaciones. La variación presentada obedece principalmente a la ejecución del contrato gerencie integral 185 y el contrato 5-135 Paujil caminos de varsobia, al cierre del ejercicio del 2021 quedo el saldo con naturaleza débito, por la aplicación en el pago de pólizas y contratistas, en el contrato caminos de Varsovia, el Fidecomiso no desembolsa los recursos hasta que no se construya y entreguen parcialmente las soluciones de vivienda.

## NOTA No 19 PATRIMONIO

**Obras Y Programas De Beneficio Social:** Registra el valor constituido e invertido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio, distribución de los remanentes anuales aprobada por el Consejo Directivo, y autorizados por el ente de control la cual debe ceñirse a la Ley 21/82 y a los Estatutos de la Corporación.

**Superávit Activos Fijos:** De acuerdo con circular externa 011 del 19 mayo 2008 y Resolución 0246 del 22 de mayo de 2008 expedidas por la SUPERSUBSIDIO, instruyen y facultan a las Cajas para que los Activos Fijos producto de las inversiones efectuadas con recursos de los Fondos de Destinación Específica o de Excedentes del 55%, formen parte de los Activos de las Cajas y por lo tanto de su patrimonio, igualmente aprobado por el Consejo Directivo.

**Reservas:** Registra el valor de la reserva legal conforme al numeral 3 del Art. 43 de la Ley 21/82, y Art. 68 del Decreto 0341/88.

### RESERVAS

	<u>DIC 2021</u>
Reserva Legal	396,347,119.00
<b>Total, Reservas</b>	<b><u>396,347,119.00</u></b>

**Resultado De Ejercicios Anteriores:** Corresponde al saldo de ejercicios anteriores, que a 31 de diciembre de 2021 es de \$7,850,854,073.10, A continuación, se presenta su desglose:

	<u>DIC 2021</u>	<u>DIC 2020</u>
Déficit Acumulado sin Reexpresión por NIIF (1)	-285,002,633.67	-1,350,834,424.03
Reexpresión por NIIF en ESFA	<u>8,135,856,706.77</u>	<u>8,135,856,706.77</u>
<b>Total, Resultado de Ejercicio Anteriores</b>	<b><u>7,850,854,073.10</u></b>	<b><u>6,785,022,282.74</u></b>

1) Déficit originado en periodos anteriores por la pérdida presentada de los servicios de salud (EPS-S Liquidada).



## NOTA No 20 APORTES PARAFISCALES

Por disposición expresa del legislador a través de la Ley No. 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales seguirán siendo reconocidos como ingresos.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 21 APORTES PARAFISCALES

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
De Empresas Afiliadas (4%)	30,096,294,393.00	28,352,522,596.00	1,743,771,797.00	6.15
De Independientes (2%)	64,314,526.00	44,960,300.00	19,354,226.00	43.05
De Pensionados y Desempleados (2%)	5,850,600.00	7,321,000.00	-1,470,400.00	-20.08
Interés por Mora en Aportes	27,652,395.00	41,600,805.00	-13,948,410.00	-33.53
Rendimientos Parafiscales	47,011,319.66	81,361,508.64	-34,350,188.98	-42.22
De Empresas no afiliadas-prescritos	45,061,708.00	0.00	45,061,708.00	100.00
Interés por Mora Empresas no afiliadas prescritos	1,040,100.00	0.00	1,040,100.00	100.00
Rendimientos Parafiscales empresas prescritas	18,700.97	0.00	18,700.97	100.00
De Independientes (2%) prescritos	11,207,238.00	0.00	11,207,238.00	100.00
Interés por Mora Independientes prescritos	179,300.00	0.00	179,300.00	100.00
<b>TOTAL, APORTES PARAFISCALES</b>	<b><u>30,298,630,280.63</u></b>	<b><u>28,527,766,209.64</u></b>	<b><u>1,770,864,070.99</u></b>	<b><u>6.21</u></b>

## NOTA No 21 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Agrupar conceptos que representan beneficios operativos y financieros dentro del desarrollo del objeto social. Los ingresos se registran según los centros de costo del servicio.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 22 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Mercadeo - Droguería	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud y Nutrición	69,413,000.00	26,054,000.00	43,359,000.00	166.42
Educación Formal	784,117,199.00	739,401,600.00	44,715,599.00	6.05
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	1,439,097,937.00	1,492,653,001.00	-53,555,064.00	-3.59
Cultura	2,027,000.00	0.00	2,027,000.00	100.00
Vivienda (1)	120,078,814.00	4,603,765.00	115,475,049.00	2508.27
Recreación Deporte y Turismo	1,326,596,589.00	781,984,423.00	544,612,166.00	69.64
Crédito Social	384,219,641.51	372,949,588.56	11,270,052.95	3.02
Programa y Convenios Especiales (2)	45,750,411.00	35,564,982.00	10,185,429.00	28.64
<b>TOTAL, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b><u>4,171,300,591.51</u></b>	<b><u>3,453,211,359.56</u></b>	<b><u>718,089,231.95</u></b>	<b><u>20.79</u></b>

1) Ingresos ordinarios obtenidos principalmente de comisión por contrato CAVIS-UT y visitas de habitabilidad.

2) Ingresos ordinarios producto de la presentación del servicio en los programas de Adulto Mayor y Discapacitados.



**NOTA No 22 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE**

Registra los valores por cuota monetaria, el valor que resulte de aplicar el porcentaje determinado a las personas a cargo mayores de 18 años, más los subsidios de transferencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 (excedentes del 55%), así mismo registra el valor de subsidio en especie otorgado por la Caja a los beneficiarios de acuerdo con el rubro aprobado por el Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales.

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 23 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE**

	<b>2021</b>	<b>2020 REEXPRESADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Subsidio en Dinero (1)	11,562,977,737.00	10,876,736,481.00	686,241,256.00	6.31
Subsidio en Especie (2)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE</b>	<b>11,562,977,737.00</b>	<b>10,876,736,481.00</b>	<b>686,241,256.00</b>	<b>6.31</b>

**1) SUBSIDIO EN DINERO**

	<b>2021</b>	<b>2020 REEXPRESADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Cuota Monetaria ley 21 de 1982	9,822,429,898.00	8,305,434,847.00	1,516,995,051.00	18.27
Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC	1,136,640,710.00	1,053,854,404.00	82,786,306.00	7.86
Excedente del 55%	603,907,129.00	1,517,447,230.00	-913,540,101.00	-60.20
<b>Total, Subsidio en Dinero</b>	<b>11,562,977,737.00</b>	<b>10,876,736,481.00</b>	<b>686,241,256.00</b>	<b>6.31</b>

El saldo de Excedentes del 55% a 31 de diciembre de 2020, fue incrementado en \$155.938.872, en cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020.

2) El subsidio en especie que otorga las Cajas a los beneficiarios. De acuerdo a los presupuestos aprobados por el Consejo Directivo para las vigencias 2020 y 2021 no fueron incluidos subsidios en especie.

**NOTA No 23 COSTOS DE VENTAS**

Registra los costos derivados de la prestación de los servicios sociales directamente relacionados con la prestación de los servicios y costo de venta en mercadeo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 24 COSTOS DE VENTAS**

	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Salud y Nutrición	271,455,800.00	92,320,155.00	179,135,645.00	194.04
Educación Formal	1,377,661,960.50	1,335,052,207.56	42,609,752.94	3.19
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	968,177,135.00	942,384,336.00	25,792,799.00	2.74
Biblioteca	22,845,900.00	15,082,664.00	7,763,236.00	51.47
Recreación Deporte y Turismo	1,796,708,713.00	1,131,073,364.24	665,635,348.76	58.85
Crédito Social	45,066,440.00	42,374,054.33	2,692,385.67	6.35
Programa y Convenios Especiales	110,008,022.00	68,887,722.00	41,120,300.00	59.69
<b>TOTA, COSTO DE VENTAS</b>	<b>4,591,923,970.50</b>	<b>3,627,174,503.13</b>	<b>964,749,467.37</b>	<b>26.60</b>



## NOTA No 24 OTROS INGRESOS

Los otros ingresos comprenden los ingresos diferentes al del objeto principal.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 25 OTROS INGRESOS

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Financieros	20,275,135.13	34,654,233.05	-14,379,097.92	-41.49
Subsidios no Cobrados	283,665,023.00	39,217,551.00	244,447,472.00	623.31
Arrendamientos	63423977	60417614	3,006,363.00	4.98
Servicios	7,426,000.00	5,320,000.00	2,106,000.00	39.59
Utilidad en venta de PPYE (1)	49,088,450.00	27,454,291.92	21,634,158.08	78.80
Recuperaciones	298,790,169.30	540,414,602.93	-241,624,433.63	-44.71
Indemnizaciones	8,007,626.00	0.00	8,007,626.00	100.00
Devoluciones en otras Ventas	-11,304,271.00	-4,000,000.00	-7,304,271.00	100.00
Diversos	7,543,094.19	1,910,945.55	5,632,148.64	294.73
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>726,915,203.62</b>	<b>705,389,238.45</b>	<b>21,525,965.17</b>	<b>3.05</b>

1) La variación radica en otros ingresos recibidos por venta de activos - camioneta de placas KAW 630 y venta de activos fijos en remate (sillas y mesas rimas, escritorios, sillas ergonómicas, etc.)

## NOTA No 25 GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la corporación.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 26 GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Gasto de Personal	6,528,899,867.07	6,178,876,631.07	350,023,236.00	5.66
Honorarios	363,696,091.00	350,373,271.00	13,322,820.00	3.80
Impuestos	81,865,871.18	86,393,365.09	-4,527,493.91	-5.24
Arrendamientos	114,883,702.00	188,162,147.00	-73,278,445.00	-38.94
Contribuciones y Afiliaciones	73,344,161.00	58,638,085.00	14,706,076.00	25.08
Seguros	51,355,586.00	48,154,878.00	3,200,708.00	6.65
Servicios	1,313,018,149.00	1,130,874,810.00	182,143,339.00	16.11
Gastos Legales	47,598,050.00	23,438,892.00	24,159,158.00	103.07
Mantenimiento y Reparaciones	192,391,438.00	181,363,353.00	11,028,085.00	6.08
Adecuación e Instalaciones	184,504,112.43	109,494,811.00	75,009,301.43	68.50
Gasto de Viaje	29,132,100.00	10,943,334.00	18,188,766.00	166.21
Depreciaciones	516,408,193.92	384,763,836.88	131,644,357.04	34.21
Publicidad, Propaganda y Promoción	128,097,412.00	131,978,856.00	-3,881,444.00	-2.94
Diversos	297,523,833.92	315,795,274.43	-18,271,440.51	-5.79
Deterioro	135,769,130.08	177,522,354.35	-41,753,224.27	-23.52
Traslados y Transferencias (Ley 115)	-662,750,006.00	-619,006,436.00	-43,743,570.00	7.07
<b>TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>9,395,737,691.60</b>	<b>8,757,767,462.82</b>	<b>637,970,228.78</b>	<b>7.28</b>

A continuación, se desagregan los gastos de administración y servicios sociales de la vigencia 2021, por administración del 8%, áreas de apoyo, servicios subsidiados y servicios autosostenibles:

CONCEPTO	DESAGREGACION DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES DE LA VIGENCIA 2021			
	GASTOS DE ADMINISTRACION CON RECURSOS DEL 8%	DISTRIBUCION GASTOS INDIRECTOS DE AREAS DE APOYO PARA LOS SERVICIOS	GASTOS DIRECTOS DE SERVICIOS SUBSIDIADOS	GASTOS DIRECTOS DE SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES
Gastos de Personal	1,421,548,579.00	3,539,187,296.26	1,221,748,756.50	346,415,235.31
Honorarios	124,955,592.00	222,066,999.00	16,673,500.00	-
Impuestos	5,053,596.00	15,274,388.00	60,473,727.00	1,064,160.18
Arrendamientos	12,181,076.00	44,854,340.00	53,674,402.00	4,173,884.00
Contribuciones y Afiliaciones	73,344,161.00	-	-	-
Seguros	5,182,734.00	9,191,498.00	34,044,150.00	2,937,204.00
Servicios	232,961,128.00	560,558,505.00	506,571,925.00	12,926,591.00
Gastos Legales	6,426,539.00	32,665,175.00	7,528,971.00	977,365.00
Mantenimiento y Reparaciones	10,372,581.00	103,391,130.00	77,150,946.00	1,476,781.00
Adecuación e Instalaciones	36,000.00	133,661,617.00	50,806,495.43	-
Gasto de viaje	17,840,100.00	4,199,000.00	4,911,000.00	2,182,000.00
Depreciaciones	58,017,776.03	163,242,939.93	279,674,503.80	15,472,974.16
Amortizaciones	-	-	-	-
Publicidad, propaganda y promoción	4,866,212.00	856,800.00	117,373,637.00	5,000,763.00
Diversos	63,937,549.00	76,444,230.00	127,794,228.00	29,347,826.92
Deterioro	6,161,777.25	7,016,334.86	54,688,412.70	67,902,605.27
Traslado y Transferencias	-	- 4,912,610,253.05	4,041,736,744.05	208,123,503.00
<b>Total Gastos Ordinarios</b>	<b>2,042,885,400.28</b>	<b>-</b>	<b>6,654,851,398.48</b>	<b>698,000,892.84</b>

## NOTA No 26 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

Registra el valor de los porcentajes por las transferencias y apropiaciones efectuadas con base en las normas legales para proferir recursos con destinación específica regulada por el gobierno nacional.

**a) Subsidio monetario.** Para el Subsidio familiar en dinero: denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar los aportes del 4%, las demás apropiaciones de Ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994.

**b) FOVIS.** Según Resolución 0046 de enero de 2021 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, COMFACA no está obligada a realizar apropiación para FOVIS-vivienda. COMFACA de forma voluntaria apropio el 1% de los recursos del parafiscal destinados para FOVIS- vivienda en la vigencia 2021.



Distribución del FOVIS. -Distribución de la apropiación legal del FOVIS equivalente al 8%. Distribuida así:

\*) Para FONIÑEZ (Fondo para la atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria): el 6% (artículo 64 Ley 633 de 2000).

\*) Para el FOSFEC (Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante): el 2% (artículo 6° de la Ley 789 de 2002)

**c) FOSFEC.** Para el Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante es financiado totalmente con los siguientes recursos:

- Del FOVIS el 2%.
- Por disminución de gastos de administración, el 2%.
- Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años.
- Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Apropiación de la Ley 1438 de 2011.

**d) Salud Ley 100.** Se debe destinar el 5% ó 10% de los recaudos del subsidio familiar, según cociente particular para financiar el régimen subsidiado de salud de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, y el porcentaje que se destinará para atender las acciones de promoción y prevención dentro del marco de estrategias de Atención Primaria en Salud de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.

La distribución de Salud es:

\*) Salud Régimen Subsidiado: Según Resolución 0026 del 30 de enero 2020 expedida por la SUPERSUBSIDIO, COMFACA debe apropiar el 5% para salud y los gira al ADRES por no administrarlos.

\*) Fondo de Promoción y Prevención: Según la Ley 1438/2011 COMFACA debe apropiar el 6.25% de los aportes del 4% para promoción y Prevención en salud y aplicarlos según el Decreto 3046/2013 y el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; dichos recursos son incorporados en su totalidad al FOSFEC.

**e) Fondo de Educación.** Para el Fondo de Educación según la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1902 de 1994, se debe apropiar el 10% del disponible resultante de descontar de los aportes del 4%, el subsidio monetario y demás apropiaciones de Ley para programas de educación básica y media administrados directamente por la Caja o contratados con instituciones educativas reconocidas legalmente por el Estado. COMFACA ejecuta estos recursos en el Colegio de su propiedad.

**f) Cuota sostenimiento SUPERSUBSIDIO.** Se paga la cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar apropiando el 1% de los aportes del 4% según el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC.

**g) Reserva Legal.** Para Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación deben constituir una reserva de fácil liquidez, hasta por un 3% de los aportes, sin que exceda el



monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma.

**NOTA 27 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS**

	<b>2021</b>	<b>2020 REEXPRESADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
FOVIS (FONIÑEZ 6% + FOSFEC 2% + FOVIS - VIVIENDA 1%)	2,712,271,429.00	2,551,727,032.50	160,544,396.50	6.29
SALUD (FOSYGA 5%)	1,507,067,805.05	1,417,626,129.80	89,441,675.25	6.31
EDUCACION LEY 115/94 (1)	946,061,814.00	889,914,802.00	56,147,012.00	6.31
FOSFEC 2% + ley 1438 6.25%	2,486,661,879.00	2,339,083,113.50	147,578,765.50	6.31
CONTRIBUCCION SUPERSUBSIDIO	301,413,559.00	283,525,226.00	17,888,333.00	6.31
<b>TOTAL APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,953,476,486.05</b>	<b>7,481,876,303.80</b>	<b>471,600,182.25</b>	<b>6.30</b>

1) El saldo del Fondo de Educación Ley 115/94 a 31 de diciembre de 2020, fue incrementado en \$12.758.634, en cumplimiento a lo ordenado en las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020.

**NOTA No 27 OTROS GASTOS**

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 28 OTROS GASTOS**

	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Financieros	69,020,835.99	121,623,512.08	-52,602,676.09	-43.25
Perdida en venta y retiro de bienes	1,275,600.00	1,005,476.77	270,123.23	26.87
Otros Diversos (provisión para contingencia, costas de procesos judiciales, impuestos asumidos, entre otros)	184,489,699.75	136,066,360.47	48,423,339.28	35.59
<b>TOTAL, OTROS GASTOS</b>	<b>254,786,135.74</b>	<b>258,695,349.32</b>	<b>-3,909,213.58</b>	<b>-1.51</b>

**NOTA No 28 RESULTADO DEL EJERCICIO**

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 29 RESULTADO DEL EJERCICIO**

	<b>2021</b>	<b>2020 REEXPRESADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
<b>Aportes del 4%</b>	<b>30,141,356,101.00</b>	<b>28,352,522,596.00</b>	<b>1,788,833,505.00</b>	<b>6.31</b>
<b>Menos: provisiones de Ley</b>	<b>9,117,760,217.05</b>	<b>8,576,638,083.80</b>	<b>541,122,133.25</b>	<b>6.31</b>
8% Administración	2,411,308,487.00	2,268,201,808.00	143,106,679.00	6.31
6% FONIÑEZ	1,808,481,365.00	1,701,151,355.00	107,330,010.00	6.31
4% FOSFEC	1,205,654,244.00	1,134,100,903.00	71,553,341.00	6.31
5% FOSYGA	1,507,067,805.05	1,417,626,129.80	89,441,675.25	6.31
6.25% SALUD LEY 1438 DE 2011	1,883,834,757.00	1,772,032,662.00	111,802,095.00	6.31
1% SUPERSUBSIDIO	301,413,559.00	283,525,226.00	17,888,333.00	6.31
1% FOVIS Voluntario	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo para subsidio en Dinero y servicios</b>	<b>21,023,595,883.95</b>	<b>19,775,884,512.20</b>	<b>1,247,711,371.75</b>	<b>6.31</b>
<b>Cálculo del 55% pago subsidio en Dinero:</b>	<b>11,562,977,737.00</b>	<b>10,876,736,481.00</b>	<b>686,241,256.00</b>	<b>6.31</b>
Cuota Monetaria ley 21	9,822,429,898.00	8,305,434,847.00	1,516,995,051.00	18.27
Persona a cargo 19 - 23 años -FOSFEC ley 789 2002	1,136,640,710.00	1,053,854,404.00	82,786,306.00	7.86
Sub. Para Transferencia (diferencia del	603,907,129.00	1,517,447,230.00	-913,540,101.00	-60.20



55%) (1)

<b>Subtotal Disponible</b>	<b>9,460,618,146.95</b>	<b>8,899,148,031.20</b>	<b>561,470,115.75</b>	<b>6.31</b>
Menos 10% Ley 115 (1)	946,061,814.00	889,914,802.00	56,147,012.00	6.31
FOVIS Voluntario 1%	300,962,942.00	283,525,226.00	17,437,716.00	100.00
<b>Saldo para subsidio en Servicios</b>	<b>8,213,593,390.95</b>	<b>7,725,708,003.20</b>	<b>487,885,387.75</b>	<b>6.32</b>
Menos Valor subsidiado en los servicios	7,556,670,303.75	6,795,711,496.80	760,958,806.95	11.20
<b>Remanente del Parafiscal (1) (3)</b>	<b>656,923,087.20</b>	<b>929,996,506.40</b>	<b>-273,073,419.20</b>	<b>-29.36</b>
<b>Mas resultados administrativos (2)</b>	<b>836,776,042.76</b>	<b>996,825,399.51</b>	<b>-160,049,356.75</b>	<b>-16.06</b>
<b>Mas Resultado de servicios</b>				
<b>Autosostenibles:</b>	<b>-55,755,075.09</b>	<b>-242,705,198.33</b>	<b>186,950,123.24</b>	<b>-77.03</b>
Droguería (4)	65,247,528.80	21,826,959.79	43,420,569.01	198.93
Crédito Social (5)	-11,335,789.69	-158,916,994.92	147,581,205.23	-92.87
Vivienda (6)	-109,666,814.20	-105,615,163.20	-4,051,651.00	3.84
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (1)</b>	<b>1,437,944,054.87</b>	<b>1,684,116,707.58</b>	<b>-246,172,652.71</b>	<b>-14.62</b>

1) Dando aplicabilidad a las disposiciones normativas de las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020, ajuste que disminuyó Saldo para Obras y Programas Sociales en \$168.697.506, valor que pasa a ser fuente de excedentes del 55% por \$155.938.872 y para el fondo de Ley 115/94, \$12.758.634, reflejando una disminución total en la utilidad de la vigencia 2020 de \$168.697.506 (Estados Financieros Reexpresados).

La utilidad acumulada a 31 de diciembre de 2021, obedece principalmente al resultado administrativo y los remanentes parafiscales.

2) La utilidad presentada en el resultado de la administración, lo conforman especialmente los ingresos por subsidios no cobrados (prescripción de cuota monetaria), aportes de independientes y pensionados, intereses de mora y rendimientos parafiscales (ver nota 21), por un valor de \$440.939.202.63 y el ahorro de los gastos de administración por \$187,952,218.91, entre otros.

Las cuotas monetarias prescritas por el no cobro oportuno de los afiliados o no cobradas dentro del tiempo establecido por la Ley 21/1982, es de \$278.950.660.00, igualmente se realizaron reintegros por \$4,714,363.00, correspondiente a cuotas monetarias giradas por la Caja y que posteriormente se identificó que el afiliado no tenía derecho, para un total de \$283.665.023 de subsidios no cobrados.

3) La caja a 31 de diciembre de 2021, obtuvo un remanente parafiscal directo de \$656,923,087.20, como resultado de tomar el recaudo total de los aportes parafiscales de empresas, menos las apropiaciones de ley y menos el valor subsidiado en los servicios, resultado obtenido debido al cumplimiento en la meta del recaudo de aportes parafiscales con un cumplimiento del 103.83%, se proyectó aportes por \$ 28.986.400.000.00 y se ejecutaron \$30.141.356.101,00, valor que incluye aportes parafiscales prescritos, por \$45.061.708,00, el cual hace parte del ingreso total de aportes parafiscales para aplicar las apropiaciones de Ley.

4) El servicio autosostenible de Mercadeo-Droguería (arrendamiento local, uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA) presenta utilidad acumulada de \$65,247,528.80, esta utilidad obedece principalmente a que \$40.285.790.23, corresponden a desprovisión de procesos judiciales (caso DIAN), ajuste que se hizo debido a que mediante sentencia del 4 de noviembre de 2021 el Consejo de Estado



accedió parcialmente a las pretensiones de COMFACA, limitando el pago que esta debe hacer a un valor de \$81,051,940, valor que a 31 de diciembre de 2021 quedo provisionado, y por requerimiento de la DIAN se corrigió declaración de renta de la vigencia 2017 y se ajustaron voluntariamente las vigencias 2018 a 2020, generando un gasto por sanción por valor de \$2.633.000.00.

5) El servicio autosostenible crédito social a 31 de diciembre de 2021, presentó pérdida acumulada de \$11.335.789.69 debido al cumplimiento en un 65.49% de la meta de los ingresos operacionales proyectada, y una mayor ejecución en los gastos operacionales de deterioro de cartera, el cual se aplicó por la no recuperación oportuna de la cartera conforme a lo establecido en la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

6) El programa autosostenible de vivienda presentó pérdida a acumulada a 31 de diciembre de 2021, por valor de \$109.666.814.20, obedece principalmente a que durante la vigencia 2021 el programa administración caminos de Varsobia no presentó ingresos operacionales, el programa Administración CAVIS UT, presentó utilidad acumulada por valor de \$15.105.049.80.

<b>VIVIENDA</b>	<b><u>2021</u></b>
Admón. CAVIS UT	15,105,049.80
Recursos Admón. gerencie integral	0.00
Admón. Caminos de varsobia	<u>-124,771,864.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u><u>-109,666,814.20</u></u></b>

## NOTA No 29 INDICES FINANCIEROS

### NOTA 30 INDICADORES FINANCIEROS

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
RAZON CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.28	1.21
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	4,573,345,026.50	3,576,890,435.95
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	38%	43%

Los principales indicadores que se presentan para conocer la situación financiera de la entidad nos muestran que la Razón Corriente es del 1.28, es decir que la entidad por cada peso que se adeuda a corto plazo cuenta con 1 peso y 28 centavos como respaldo, mostrando un excedente de 28 centavos; el Capital de Trabajo es de \$4.573.345.026.50, el cual refleja que la entidad tiene equilibrio financiero entre sus activos y sus pasivos de corto plazo, el resultado positivo demuestra liquidez para operar; el Nivel de Endeudamiento de la entidad es del 38% considerado bueno, teniendo en cuenta que los rangos aceptados oscilan entre el 40% y el 60%.

## NOTA No 30 HECHOS RELEVANTES

A continuación, se sintetiza algunos de los hechos más relevantes en la vigencia 2021:

a) Reexpresión del Estado de Situación Financiera separados y Estado de Resultado Integral Separado a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, se efectuó reexpresión de la información a 31 de diciembre de 2020, por lo determinado en el



capítulo II del Manual de políticas Contables de la Caja, que indica: Comfaca, corregirá de forma retrospectiva los errores significativos de periodos anteriores en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento del error, siempre y cuando sea practicable determinarlos.

Con la notificación de la Superintendencia del Subsidio Familiar de las Resoluciones No. 047 del 29 de enero de 2021 y 0243 del 18 de mayo de 2021, en la que ordena a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, ajustar los valores calculados respecto al porcentaje del 55% de la vigencia 2020, debido a que la apropiación FOVIS VOLUNTARIA, se aplicó dentro de las apropiaciones obligatorias de Ley, lo que afectó el saldo para el cálculo del 55%. Se realiza ajuste contable en la vigencia 2021 reexpresado en los estados de la vigencia 2020, generando un menor valor en la utilidad parafiscal (Saldo Para Obras y Programas) de \$168.697.506 e incrementando el saldo del Fondo de Ley 115/94 en \$12.758.634 y Excedentes del 55% en \$155.938.872.

b) COMFACA, a través de la Dirección Administrativa tomó la decisión de pagar en la vigencia 2020, vacaciones y prestaciones extralegales (prima de vacaciones) anticipadas por la vigencia 2021 a sus funcionarios, igualmente vacaciones disfrutadas en la misma vigencia, de acuerdo con Resolución DA -145 del 14 de abril de 2020 por medio de la cual se determinan medidas y acciones adicionales preventivas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio nacional en razón al COVID-19, resuelve en su artículo tercero: “**CONCEDER vacaciones anticipadas** de las vigencias 2020-2021 por el término de quince (15) días hábiles, al personal que corresponda de conformidad con el análisis de las necesidades de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, y el estado actual del trabajador en cuanto a la causación de las vacaciones”., situación que conlleva que al personal de planta de la Caja, no se le liquidó ni disfrutó vacaciones, durante la vigencia 2021.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta vacaciones tuvo un incremento con respecto al saldo del año anterior de 2.216.63%, el saldo a 31 de diciembre de 2021 fue de \$118.359.871.96 y a 31 de diciembre de 2020 de \$5.109.139.96, igual sucedió con la prima de vacaciones (prima extralegal), el saldo por pagar a 31 de diciembre de 2021 fue de \$130.685.412 y a 31 de diciembre de 2020 de \$4.467.042, tuvo un incremento del 2.825.55%.

c) COMFACA en la vigencia 2020, se acogió al decreto 558 del 15 de abril de 2020 expedido por Ministerio de trabajo, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. De acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto COMFACA para los meses de abril y mayo de 2020 redujo el aporte al sistema General de Pensiones pasando del 16% al 3% para los períodos de ABRIL Y MAYO DE 2020 donde la Corporación aportó como empleador a pensión el 2.25% de 12% y el trabajador aportó el 0.75% de 4%.

Posteriormente la Corte Constitucional a través de la sentencia C-308 de 2020 declaró inexecutable lo establecido en el decreto 588 de 2020 con efecto retroactivo es decir las empresas públicas, privadas y trabajadores independientes que efectuaron de forma parcial los aportes en pensión para los períodos de abril y mayo de 2020 deben hacer los debidos ajustes a las cotizaciones pensionales de los citados períodos siguiendo los parámetros reglamentados en el decreto 376 de 2021 el cual indica que los valores

dejados de aportar según el decreto 588 de 2020 se deben hacer antes de 36 meses donde el empleador debe aportar el 75% y el trabajador deberá aportar el 25%.

COMFACA en cumplimiento a la norma, determinó que el ajuste a las cotizaciones a pensión de los trabajadores de la Caja, de los períodos de abril y mayo de 2020 se ajustaran en la vigencia 2021, aportes que se liquidaron y cancelaron a través del operador PILA en los meses de noviembre y diciembre del 2021, por valor de \$52.470.300 y \$52.897.000 respectivamente, de los cuales la Caja asumió el porcentaje a cargo de los trabajadores retirados, según memorandos DGH-2021-289 del 29 de noviembre de 2021 y DGH-2021-314 del 21 de diciembre de 2021.

d) COMFACA mediante Resolución DA -4-271 del 24 de mayo de 2019, destinó recursos de Saldo Para Obras y Programas de la vigencia anterior, para utilizarlos para el pago parcial de diseños y anticipo del proyecto urbanización Caminos de Varsobia, por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.100.000.000,00) con base a lo establecido en la resolución 0128 del 2018 emanada por la SUPERSUBSIDIO; donde los recursos prestados transitoriamente se debieron reintegrar al cierre de la vigencia 2019. Al cierre de la presente vigencia (31/12/2021) aún no han sido reintegrados estos recursos, afectando la ejecución del límite máximo de inversión 2021, con recursos de Saldos para Obras y Programas.

De los recursos tomados de saldo para obras y programas fue girado a la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S. con Nit. 900.522.245-2 en cumplimiento al otrosí No.1 que modificó la cláusula Quinta FORMA DE PAGO del contrato de obra No.0035-2018 que tiene como objeto contratar el personal profesional idóneo para el desarrollo del diseño y construcción de 100 viviendas de interés social prioritario (VIP) en el proyecto Caminos de Varsobia en el Municipio de el Paujil en el Departamento del Caquetá, en cumplimiento al contrato No.5-135 suscrito entre COMFACA y el CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA, mediante nota bancaria No.22366 del 27 de mayo de 2019 el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$285.000.000), por concepto de pago parcial de diseños y con la nota bancaria No.41898 del 5 de junio de 2019 el valor de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$815.000.000), por concepto de anticipo, valor total que a 31 de diciembre de 2021 no ha sido amortizado, presentando un vencimiento de más de 360 días.

A 31 de diciembre de 2021, COMFACA continua pendiente de realizar cobro al Consorcio Alianza Colpatría sobre el contrato No.5-135, debido a que la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S no ha hecho entrega de las viviendas, lo cual limita el retorno de los \$1.100.000.000, tomados por la Caja de los recursos de Saldo Para Obras y Programas, afectando la ejecución de los proyectos de límite máximo de inversión de las vigencias 2019 y la proyección de la inversión de las vigencias 2020 y 2021.

e) COMFACA, realizó anticipo a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S con Nit. 900.794.307, constructor del proyecto Villas del Marcella, sobre 12 subsidios, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolso que se hizo en el comprobante ELE No.46607 del 18 de marzo de 2020, por DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$211,021,762.00), Anticipo soportado con memorando DV-DA 2020-0014 del 18 de marzo de 2020, y demás documentos soporte exigidos para estos anticipos, según el Decreto 1533 de agosto de 2019. valor que fue amortizado por \$78.374.160, según documento ELE-54438 del 14 de septiembre de 2021, correspondiente a 4 subsidios de vivienda, quedando un saldo



pendiente por legalizar a 31 de diciembre de 2021 de \$132.647.602, saldo que presenta un vencimiento de más de 360 días sin legalizar.

Además, el 29 de marzo de 2021, según comprobante ELE No. 51588 se giró \$15.000.000 más a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S, correspondiente a excedente del anticipo de 12 subsidios del proyecto Villas de Marcella, quedando a 31 de diciembre de 2021, un valor total pendiente de amortizar de \$147.647.602.

f) El Consejo Directivo mediante acta No.728 del 17 de junio de 2019, aprueba y autoriza al Director Administrativo de la Caja, para que “liquide o de en concesión, vender franquicia o realice cualquier negocio jurídico que se considere conveniente para el bienestar de la caja de compensación con respecto a la Droguería”, el 06 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento No.0051-2019, entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No.40.760.807 de Florencia, para el uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA, durante 10 años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del inventario, para lo cual se tenía plazo hasta el 17 de septiembre de 2019, según otrosí No.1 y por un canon mensual de \$8.000.000 más IVA, así: por punto de venta en los Municipios; Florencia \$4.000.000, Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, El Doncello y Curillo Caquetá cada uno por un valor mensual de \$1.000.000.

El 30 de noviembre de 2020 la Dirección Administrativa expidió la Resolución DA- 4 324 "por medio del cual se da por terminado y se declara el incumplimiento y siniestro del contrato de arrendamiento No. 0051-2019, para el uso y explotación comercial de la droguería COMFACA, celebrado entre COMFACA y CONSUELO VARGAS RAMOS", con acta de liquidación del contrato del 10 de mayo de 2021.

En la vigencia 2021, se firma acta de liquidación del contrato, con fecha 10 de mayo de 2021 y con de fecha 11 de mayo de 2021, la señora Consuelo Vargas Ramos, firma acuerdo de pago, donde se compromete estar al día a 31 de agosto de 2021 y hacer entrega del establecimiento comercial objeto del contrato 0051/2019, el día 18 de septiembre de 2021, cumpliendo con la entrega. Igualmente, se compromete a pagar los cánones mes a mes hasta la fecha de entrega del establecimiento.

Con fecha 20 de octubre del año 2021, se firma contrato de arrendamiento para el uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA No. 0041, con un único punto de venta y un canon mensual de \$4.100.000 más IVA. Se firma acta de inicio el 25 de noviembre de 2021,

En la vigencia 2021, la Droguería obtuvo ingresos por arrendamiento del uso y explotación comercial de la Droguería, por valor de \$43,778,094, presentando un saldo por pagar 31 de diciembre de 2021, de \$3,692,000 correspondiente al nuevo contrato, valor que fue cancelado el 05 de enero de 2022, según recibo de Caja RCM No. 591.

g) Pagos realizados por la Caja de Compensación Familiar del Cauquetá, en la vigencia 2021, sin disponibilidad presupuestal, así:

- ✓ Actualización de Póliza de la prórroga No. 2 que ampara el contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DV-2021-012 del 22 de abril de 2021, la Dirección Administrativa ordena pagar las pólizas No.1001118, 1004294 y 3000950, por valor de \$20.596.859, pago realizado con el comprobante ELE No.52058 del 03 de mayo

de 2021. Recursos que serán financiados y recuperados con el cobro al Consorcio Alianza Colpatría.

- ✓ Actualización de Póliza del acta de ampliación No. fase 5, que ampara el contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DV-2021-015 del 27 de mayo de 2021, la Dirección Administrativa ordena pagar las pólizas No.1001118, 1004294 y 3000950, por valor de \$30.773.290, pago realizado con el comprobante ELE No.52595 del 02 de junio 2021. Recursos que serán financiados y recuperados con el cobro al Consorcio Alianza Colpatría.

Con el memorando DV-2021-2017 del 28 de septiembre de 2021, se informa de nota crédito por valor de \$15.301.318.38 realizada por la aseguradora a la factura de actualización de la póliza 1001118, cancelada según comprobante de pago ELE No.52595 del 2 de junio de 2021, quedando un valor de la actualización de póliza del acta de ampliación No. fase 5, de \$15.471.971.62

- ✓ Actualización de Pólizas de acuerdo con actas de suspensión y reinicio, que ampara el contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DV-2021-019 del 27 de mayo de 2021, la Dirección Administrativa ordena pagar las pólizas No.1001118, 1004294 y 3000950, por valor de \$1.134.656, pago realizado con cruce de saldo a favor de la Caja, por nota crédito generada por el proveedor, según documento NC1 34436 del 30 de septiembre de 2021. Recursos que serán financiados y recuperados con el cobro al Consorcio Alianza Colpatría.

h) Pagos realizados por la Caja en la vigencia 2021, con certificación para el trámite del proceso contractual y el respaldo financiero, donde certifica que de no ejecutarse el proyecto la erogación del pago se traslada como un gasto de administración financiado con los recursos de administración del 8%.

- ✓ Pago de licencia de ocupación de vías, para mejoramiento, adecuación, mantenimiento del auditorio del centro múltiple de servicios COMFACA, según certificación del 8 de septiembre de 2021, la Dirección Administrativa y el jefe de planeación certifican dar trámite al proceso contractual y como respaldo financiero de la misma, por valor de \$175.000, pago realizado según documento EG1 41440 del 15 de septiembre de 2021.
- ✓ Pago de estudio de suelos y análisis de alternativas de obras de mitigación en el colegio campestre COMFACA, según certificación del 3 de agosto de 2021, la Dirección Administrativa y el jefe de planeación certifican dar trámite al proceso contractual y como respaldo financiero de la misma, por valor de \$4.000.000, de los cuales se ejecutó por \$3.927.000, según documento ELE 54911 del 11 de octubre de 2021.
- ✓ Pago de estudios para evaluar las condiciones actuales de las instalaciones acuáticas del Centro Recreacional la Manigua, según certificación del 13 de agosto de 2021, la Dirección Administrativa, el Subdirector de Servicios y el jefe de planeación certifican dar trámite al proceso contractual y como respaldo financiero de la misma, por valor de \$9.500.0000, de los cuales se ejecutó por \$7.930.000, según documento ELE 55433 del 5 de noviembre de 2021.



- ✓ Pago de licencia de ocupación de vías para construcción de parque infantil para el módulo preescolar del colegio campestre COMFACA, según certificación del 5 de noviembre de 2021, la Dirección Administrativa certifica dar trámite al proceso contractual y como respaldo financiero de la misma, por valor de \$181.000, pago realizado según documento EG1 41472 del 10 de noviembre de 2021.
- ✓ Pago de licencia de ocupación de vías para construcción sendero peatonal del módulo preescolar del colegio campestre COMFACA, según certificación del 5 de noviembre de 2021, la Dirección Administrativa certifica dar trámite al proceso contractual y como respaldo financiero de la misma, por valor de \$181.000, pago realizado según documento EG1 41473 del 10 de noviembre de 2021.

### NOTA No 32 HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos, entre la fecha de cierre del periodo y la fecha del presente informe.

Firmado en Florencia Caquetá, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2022.

**YENNY PATRICIA ESTRADA OTALORA**  
Contador Público  
TP. 101797-T



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA**  
**COMFACA**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION	
			NUMERO	%
<b>INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
<b>APORTES</b>				
<b>TOTAL APORTES</b>	30.298.630.280,63	29.121.400.000,00	1.177.230.280,63	104,04%
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>				
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	3.653.263.725,00	3.642.776.002,00	10.487.723,00	100,29%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	518.036.866,51	1.071.112.700,00	-553.075.833,49	48,36%
<b>TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	34.469.930.872,14	33.835.288.702,00	634.642.170,14	101,88%
<b>OTROS INGRESOS</b>				
ADMINISTRACION	491.549.645,22	31.812.000,00	459.737.645,22	1545,17%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	47.137.796,50	24.591.598,00	22.546.198,50	191,68%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	188.227.761,90	74.396.000,00	113.831.761,90	253,01%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	726.915.203,62	130.799.598,00	596.115.605,62	555,75%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	35.196.846.075,76	33.966.088.300,00	1.230.757.775,76	103,62%
<b>COSTOS</b>				
<b>SUBSIDIOS</b>				
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	10.959.070.608,00	11.119.907.500,00	-160.836.892,00	98,55%
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIAS (Ley 789 / 2002)	603.907.129,00	0,00	603.907.129,00	100,00%
<b>TOTAL SUBSIDIO EN ESPECIE Y DINERO</b>	11.562.977.737,00	11.119.907.500,00	443.070.237,00	103,98%
<b>COSTOS SERVICIOS SOCIALES</b>				
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	4.546.987.530,50	4.880.972.500,00	-333.984.969,50	93,16%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	45.066.440,00	44.729.800,00	336.640,00	100,75%
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS SOCIALES</b>	4.592.053.970,50	4.925.702.300,00	-333.648.329,50	93,23%
<b>TOTAL COSTOS</b>	16.155.031.707,50	16.045.609.800,00	109.421.907,50	100,68%
<b>GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
ADMINISTRACION	2.042.885.400,28	2.233.756.400,00	-190.870.999,72	91,46%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	6.654.721.398,48	6.485.821.500,00	168.899.898,48	102,60%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	698.000.892,84	631.677.300,00	66.323.592,84	110,50%
<b>TOTAL GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	9.395.607.691,60	9.351.255.200,00	44.352.491,60	100,47%
<b>TOTAL APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS</b>	7.953.476.486,05	7.649.149.100,00	304.327.386,05	103,98%
<b>OTROS GASTOS</b>				
ADMINISTRACION	180.470.868,81	85.155.600,00	95.315.268,81	211,93%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	55.362.896,27	117.027.400,00	-61.664.503,73	47,31%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	18.952.370,66	3.360.300,00	15.592.070,66	564,01%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	254.786.135,74	205.543.300,00	49.242.835,74	123,96%
<b>IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	17.603.870.313,39	17.205.947.600,00	397.922.713,39	102,31%
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	33.758.902.020,89	33.251.557.400,00	507.344.620,89	101,53%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	1.437.944.054,87	714.530.900,00	723.413.154,87	201,24%



**ADMINISTRACION-AREAS FINANCIADAS -8%**

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	30.298.630.280,63	29.121.400.000,00	1.177.230.280,63	104,04%
OTROS INGRESOS	491.549.645,22	31.812.000,00	459.737.645,22	1545,17%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.042.885.400,28	2.233.756.400,00	-190.870.999,72	91,46%
APROPIACIONES DE LEY	7.953.476.486,05	7.649.149.100,00	304.327.386,05	103,98%
OTROS GASTOS	180.470.868,81	85.155.600,00	95.315.268,81	211,93%
COSTOS	11.562.977.737,00	11.119.907.500,00	443.070.237,00	103,98%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>9.050.369.433,71</b>	<b>8.065.243.400,00</b>	<b>985.126.033,71</b>	<b>112,21%</b>

**CONSOLIDADO SERVICIOS SOCIALES**

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.653.263.725,00	3.642.776.002,00	10.487.723,00	100,29%
OTROS INGRESOS	47.137.796,50	24.591.598,00	22.546.198,50	191,68%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.654.721.398,48	6.485.821.500,00	168.899.898,48	102,60%
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS- DIRECTOS	1.936.191.495,99	1.769.717.700,00	166.473.795,99	109,41%
GASTOS ADMINISTRACION (DISTRIBUCION)	4.718.529.902,49	4.716.103.800,00	2.426.102,49	100,05%
OTROS GASTOS	55.362.896,27	117.027.400,00	-61.664.503,73	47,31%
COSTOS	4.546.987.530,50	4.880.972.500,00	-333.984.969,50	93,16%
<b>VALOR SUBSIDIADO</b>	<b>7.556.670.303,75</b>	<b>7.816.453.800,00</b>	<b>-259.783.496,25</b>	<b>96,68%</b>
<b>% SUBSIDIADO</b>	<b>67,13%</b>	<b>68,06%</b>	<b>-0,94%</b>	<b>98,62%</b>

**CONSOLIDADO SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES**

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	518.036.866,51	1.071.112.700,00	-553.075.833,49	48,36%
OTROS INGRESOS	188.227.761,90	74.396.000,00	113.831.761,90	253,01%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	698.000.892,84	631.677.300,00	66.323.592,84	110,50%
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS- DIRECTOS	489.949.711,84	423.596.800,00	66.352.911,84	115,66%
GASTOS ADMINISTRACION (DISTRIBUCION)	208.051.181,00	208.080.500,00	-29.319,00	99,99%
OTROS GASTOS	18.952.370,66	3.360.300,00	15.592.070,66	564,01%
IMPUESTO	0,00	0,00	0,00	0,00%
COSTOS	45.066.440,00	44.729.800,00	336.640,00	100,75%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-55.755.075,09</b>	<b>465.741.300,00</b>	<b>-521.496.375,09</b>	<b>-11,97%</b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

DETALLE DEL RESULTADO	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
SALDO DEL VALOR A SUBSIDIAR	1.493.699.129,96	248.789.600,00	1.244.909.529,96	600,39%
CAVIST UT	15.105.049,80	16.766.100,00	-1.661.050,20	90,09%
PROY.VIVIENDA VARSOBIA	-124.771.864,00	262.612.000,00	-387.383.864,00	-47,51%
CREDITO SOCIAL	-11.335.789,69	124.799.300,00	-136.135.089,69	-9,08%
MERCADEO	65.247.528,80	61.563.900,00	3.683.628,80	105,98%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.437.944.054,87</b>	<b>714.530.900,00</b>	<b>723.413.154,87</b>	<b>201,24%</b>

GUILLERMO ALFONSO PERDOMO ROJAS  
Subdirector Corp. y Financiero



VIGILADO SuperSubsidio 

**47**  
**AÑOS**

**¡Por su Familia  
Cada día más  
cerca!**